

Sesión 44ª, en miércoles 30 de agosto de 1961

Ordinaria
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO
TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2522
II. APERTURA DE LA SESION	2522
III. TRAMITACION DE ACTAS	2522
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2522
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la cons- titución de sindicatos agrícolas. (Se aprueba)	2523, 2554 y . 2556

	Pág.
Proyecto que restablece disposiciones legales que afectan al Servicio de Investigaciones. Oficio. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2539
Proyecto sobre emisión de estampillas en homenaje a los ex Rectores universitarios señores Enrique Molina y Carlos Casanueva. Observación del Ejecutivo. (Queda para segunda discusión) ...	2544
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Laja para contratar un empréstito. (Se aprueba) ...	2545
Proyecto que denomina Gran Avenida José Miguel Carrera a la actual Gran Avenida de Santiago. (Se aprueba) ...	2545
Proyecto que modifica la ley N° 12.045, que creó el Colegio de Periodistas. (Se aprueba) ...	2546
Asuntos particulares de gracia ...	2546
Proyecto que modifica el DFL. N° 76, sobre colonización nacional. (Se aprueba) ...	2546
Proyecto sobre transferencia de terreno para la construcción del Internado Nacional Barros Arana, en Santiago. (Se aprueba) ...	2547
Proyecto que denomina Guillermo Grant Benavente al Hospital Clínico Regional de Concepción. (Se aprueba) ...	2547
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Palmilla para contratar un empréstito. (Se aprueba) ...	2547
Proyecto sobre transferencia de terreno al Servicio Nacional de Salud y al Cuerpo de Bomberos, en Puerto Octay. (Se aprueba).	2547
Proyecto que modifica el artículo 293 del Código de Aguas. (Se aprueba) ...	2547
Proyecto que denomina Pedro Aguirre Cerda al Liceo Coeducacional de Puerto Varas. (Se aprueba) ...	2548
Proyecto que modifica la ley N° 9.214, sobre recursos para pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu. (Se aprueba).	2548
Proyecto sobre recursos al Servicio Nacional de Salud y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para obras en Aisén. (Se aprueba) ...	2549
Proyecto sobre recargos a diversos impuestos, patentes y derechos para ejecución de obras comunales en Frutillar. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2549
Proyecto sobre transferencia de terreno municipal a la Universidad de Chile, en Valparaíso. (Se aprueba) ...	2551
Proyecto sobre asignación especial a obreros y empleados públicos de Valdivia. (Se aprueba) ...	2551
Proyecto que modifica el DFL. N° 39, de 1959, sobre venta de departamentos por las instituciones de previsión. (Se posterga su discusión) ...	2554
Publicación de debates. (Se acuerda)	2573 y 2577
Proyecto sobre recursos a la Administración Apostólica de Arica para construcción de Parroquias. (Queda para segunda discusión).	2574
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas instituciones. (Se aprueba) ...	2574
Proyecto que modifica la ley N° 4.174, sobre impuesto a las conce-	

	Pág.
siones de playas en Chiloé. (Se aprueba)	2574
Sesión secreta	2575
VI. INCIDENTES:	
Necesidad de mantener actual régimen de puerto libre para Arica. (Oficio)	2575
Daños en obras públicas con motivo de temporal último, en Ancud. (Oficio)	2576
Edificio para oficinas de Servicios Públicos de Nacimiento. (Oficio).	2576
Necesidades de la oficina de Obras Públicas de Cautín. (Oficio)	2576
Traslado del Retén de Carabineros "Puente Ñuble". (Oficio)	2576
Reparación de camino de Confluencia a Portezuelo, en Ñuble. (Oficio)	2577
Situación política del País. (Observaciones de los señores Castro, Alessandri (don Fernando), Pablo, Larraín, Ampuero, Rodríguez y Zepeda)	2577
Ataques de prensa y radio en contra del Senador señor Salomón Corbalán. (Observaciones del señor Ampuero)	2590
Anexos	
ACTA APROBADA:	
Sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961	2598
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el DFL. N° 39, de 1959, sobre venta de departamentos por las instituciones de previsión	2604
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la emisión de estampillas en homenaje a los ex rectores universitarios señores Carlos Casanueva y Enrique Molina	2615
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre recursos para la construcción de Parroquias, a la Administración Apostólica de Arica	2615
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación a elementos destinados a diversas instituciones	2616
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 4.174, sobre impuesto a las concesiones de playa, en Chiloé	2617
6.—Moción del señor Durán que autoriza la enajenación de un terreno municipal, en Temuco	2618
7.—Moción del señor Wachholtz sobre pensión de gracia a don Julio Lyon Amenábar	2619
8.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 12.045, que creó el Colegio de Periodistas	2620

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Alvarez, Humberto	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Chelén, Alejandro	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enriquez, Humberto	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—El acta de la sesión 42ª, en 29 de agosto, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 43ª, en 29 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el D. F. L. N° 39, sobre venta de los departamentos de propiedad de las instituciones de previsión. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la emisión de estampillas para realzar la labor docente de Monseñor Carlos Casanueva y de don Enrique Molina. (Véase en los Anexos, documento 2).

Tres de la misma Comisión recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que destina recursos para que el Obispado de Iquique construya tres parroquias en la ciudad de Arica. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados al Hospital de La Unión, Parroquia Santa Elena de Las Condes, Instituto Alonso de Ercilla y Padres Carmelitas Descalzos, de San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.—El que modifica la Ley N° 4.174, sobre impuesto a las concesiones de playas en la provincia de Chiloé. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Durán por la que inicia un proyecto de ley

que autoriza a la Municipalidad de Temuco para enajenar un predio. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Wachholtz por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Julio Lyon Amenábar. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA CONSTITUCION DE SINDICATOS AGRICOLAS

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la sindicación agrícola.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 16 de junio de 1961, documento N° 6, página 366.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 27ª, en 2 de agosto de 1961, documento N° 8, página 1554.*

El señor RODRIGUEZ.—¿No hay que votar el informe hoy?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). En conformidad con un acuerdo anterior, debe procederse a la votación de este proyecto en la sesión de hoy, a las 18.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Un momento.

¿En qué condiciones quedó la discusión del proyecto en la sesión anterior?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, la discusión puede seguir hasta las 18. A esa hora debe votarse el proyecto aun cuando esté pendiente la discusión.

El señor AMPUERO.—¿Pero no había

Senadores inscritos para hablar sobre esta materia?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). Había varios señores Senadores inscritos con ese propósito cuando se tomó el acuerdo, y alcanzaron a hacer uso de la palabra.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO.— Simplemente, para insistir en la necesidad de que, además de esta legislación, podemos, en lo futuro, establecer una suficientemente amplia como para que los trabajadores agrícolas puedan constituir sus organizaciones de defensa.

Se ha demostrado hasta la saciedad que, con las actuales normas que rigen la sindicación campesina, virtualmente no se han constituido sindicatos en las zonas rurales. Ha habido necesidad de una campaña muy sostenida de denuncias de la prensa, de Parlamentarios, de regidores y de dirigentes sindicales para conseguir que se cumpla, en algunas partes, con obligaciones perentorias de la ley que, hasta el momento, los patrones estaban burlando. He tenido conocimiento, por vía absolutamente incidental, de un caso ocurrido en la provincia de Curicó, donde, por una denuncia del Diputado señor Oscar Naranjo, se logró comprobar por los Inspectores respectivos que allí se pagaba a los campesinos cien pesos menos de lo que correspondía a los trabajadores llamados "obligados" y cincuenta pesos menos a los denominados "afuerinos"—esto, respecto de lo correspondiente a salarios legales— y que la asignación familiar, que se les debía de mayo a junio del año próximo pasado, se les pagó dos días antes de llegar el inspector en visita. El propio administrador del fundo reconoció que las casas donde viven los inquilinos están en pésimas condiciones de salubridad; de tal manera que ni siquiera pueden evaluarse como regalías.

Repito que éste es uno de los casos en

que se corrigieron algunos excesos o algunas omisiones como consecuencia de la denuncia de un Diputado. Por no existir organización sindical, debe recurrirse a medios indirectos para hacer las pesquisas pertinentes.

Pero lo más grave de todo, señor Presidente, es que, por desgracia, el fundo a que hago referencia, llamado fundo El Molino, es de propiedad del Senador señor Gregorio Amunátegui, o es arrendado por él. Esto acaba de ser confirmado en la Cámara de Diputados, como consecuencia de la denuncia formulada por el señor Naranjo.

De tal manera que los Senadores socialistas procuramos ampliar la legislación de sindicación agrícola, para que sean las propias organizaciones las que, velando por los intereses de los campesinos, puedan exigir el cumplimiento cabal de la ley.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Quería preguntarle una cosa al señor Senador: ¿a qué organizaciones se refería?

El señor AMPUERO.—Nos estamos refiriendo a los sindicatos agrícolas, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Al proyecto en debate.

Pido la palabra.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, el proyecto en debate se refiere a una iniciativa surgida en la Cámara de Diputados, tendiente a conceder existencia legal a los comités provisionales que se forman en algunas faenas agrarias, mientras se consolida propiamente la organización sindical.

La verdad es que todo el sistema jurídico imperante, más la obstrucción sistemática que los grupos reaccionarios del País han practicado en contra de los cam-

pesinos, han impedido la organización sindical eficiente en el campo, desconociendo compromisos antiguos suscritos por nuestro país en la Organización Internacional del Trabajo. El propio Vicepresidente del Senado, Honorable señor Torres, que ha concurrido no pocas veces a reuniones de la Organización Internacional del Trabajo, sabe positivamente que esa organización, respetabilísima por la concurrencia de delegados gubernamentales, del sector patronal y del sector laboral, ha adoptado resoluciones en el sentido de recomendar a todos los gobiernos que la integran,—entre ellos, el nuestro— que tomen en cuenta la obligación que impera hace muchos años de dar sanción legal a las organizaciones sindicales.

Desgraciadamente, en una forma o en otra, estas organizaciones sindicales han quedado en la trastienda, por la vigencia del latifundio en Chile, por una parte; por el acentuado egoísmo del sector patronal de las labores agrícolas, y por la ineficacia de los servicios del Trabajo.

Con esta iniciativa, surgía, por lo menos, una posibilidad, aunque precaria, para que aquellos grupos humanos ocupados en faenas agrícolas que quisieran organizarse o darse un comité provisional gozaran de un elemental fuero, mientras se consolida la organización sindical definitiva. Desgraciadamente, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se aceptó por la mayoría una serie de indicaciones, que yo rechacé, propuestas por el Honorable Senador don Luis Felipe Letelier, que obedecen fundamentalmente al pensamiento de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Esta sociedad, que, aparentemente, en sus escritos más nuevos, trata de dar una nueva versión de interpretación del problema agrario chileno, que incluso acepta a regañadientes el concepto de la reforma agraria, también a su manera, ha logrado, por el conducto señalado, esterilizar en gran medida la intención de dar facilidades a estos comités provisionales

o sindicales, tal como venían aprobados en el proyecto primitivo de la Cámara de Diputados.

Por eso, nosotros, aunque daremos nuestros votos favorables al proyecto, que es un principio muy débil para la legislación campesina, comprendemos que su alcance ha sido muy limitado por el cúmulo de indicaciones que han esterilizado en gran medida la iniciativa original.

En seguida, señor Presidente, tal como decía el Honorable señor Ampuero, indudablemente, en un cuerpo legal como éste, pudieron haberse incorporado otras medidas, que, por desgracia, no pudieron prosperar debido a la condición de minoría en que nos encontramos. Por ejemplo, hubiéramos querido establecer que el pago de la asignación familiar para los campesinos se haga directamente al Servicio de Seguro Social, como ya lo habíamos intentado en legislaciones pasadas, cuando en la ley sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo, si no me equivoco, pudimos lograr que se aprobara el pago directo de la asignación familiar por el Servicio de Seguro Social. Desgraciadamente, la mayoría del Congreso barrenó tal iniciativa y hasta ahora tenemos que aceptar las denuncias reiteradas de los verdaderos robos que de la asignación familiar se hacen por numerosos patrones agrícolas, y, así como un Honorable colega hablaba ayer de la necesidad de dar facilidades a los campesinos para colocar sus productos y mercaderías en los departamentos rurales, como Río Bueno, tal vez la mejor iniciativa en favor de los campesinos sería lograr que el Servicio de Seguro Social pagase directamente sus asignaciones familiares a los interesados.

El señor CURTI.—¿Sería a domicilio, señor Senador? ¿Se llevaría el dinero a la casa del causante?

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, el Honorable señor Curti, sin talento, me interrumpe.

El señor CURTI.—¡No estoy dispuesto a que Su Señoría venga a calificar si tengo talento o no!

El señor RODRIGUEZ.—Es culpa de Su Señoría que me viene a interrumpir con burlas en el momento en que estoy hablando del robo de las asignaciones familiares que se está haciendo y de las denuncias reiteradas que, en tal sentido, han llegado al Servicio de Seguro Social.

El señor LARRAIN.—Todos estamos de acuerdo en condenar esos robos.

El señor CURTI.—¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN.— Le solicito una interrupción al señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Con la venia de la Mesa, le concedo una interrupción al Honorable señor Larrain. En seguida, al Honorable señor Curti.

El señor LARRAIN.—Deseo que quede bien en claro que todos los Senadores de estos bancos criticamos los delitos —porque no cabe otra designación para tales hechos— a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez; no podemos menos que condenar los robos que cometen quienes no cumplen sus obligaciones relacionadas con el Seguro Social.

El señor RODRIGUEZ.— Ahora se la concedo al Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Honorable señor Rodríguez, no estaba haciendo una broma con el alcance que hice a las observaciones que Su Señoría estaba formulando, sino que quería plantearle una pregunta: ¿a dónde se les llevaría el dinero de las asignaciones familiares a los respectivos imponentes? Estamos acostumbrados a ver que los agentes del Servicio de Seguro Social contestan que no hay dinero para pagar las indemnizaciones o subsidios. ¿Podría financiarse y hacerse oportunamente el pago de las asignaciones familiares en la forma señalada en la indicación que propone? ¿Qué resultaría de ello? Tal vez los trabajadores recorrerían distancias enormes y se encontrarían, al llegar a las oficinas del Seguro Social, con que no habría dinero para cancelarles ese día las asignaciones familiares. Tendrían que volver una y otra vez, y todavía con el agravante de que la asignación familiar, en lugar

de que llegue al hogar, como actualmente ocurre con el sistema de pago hecho por el patrón; llegará al jefe de la familia, el que se quedará en el pueblo haciendo uso de ella, lo que no se estima adecuado para satisfacer las necesidades de la familia.

Esta era la observación que quería hacer.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.— Con mucho gusto.

El señor AMUNATEGUI.—Me quiero referir a una observación del Honorable señor Ampuero.

Me acaban de informar que, antes de entrar a la Sala, el Honorable señor Ampuero se hizo eco de una información dada a conocer en la Cámara de Diputados, referente a hechos anormales que habrían ocurrido en un fundo de mi propiedad, en la localidad de Teno.

En primer lugar, debo expresar al señor Senador que no tengo ninguna propiedad en Teno. Soy, sí, uno de los arrendatarios del fundo El Molino, en esa localidad, y nos hicimos cargo de él y hace sólo dos o tres meses. No podemos, en consecuencia, tener responsabilidad de lo ocurrido antes, ni del estado de las habitaciones ni de otras cosas.

Pues bien, apenas tuve conocimiento de que había una denuncia de un Honorable Diputado, días atrás, respecto del estado de tal propiedad —lo que se ha repetido casi con todos los fundos de la provincia de Curicó—, pedí una inspección por funcionarios del Trabajo con el objeto de que, para mi propia tranquilidad, me informaran respecto del cumplimiento de las leyes sociales en la propiedad aludida, la que tampoco administro y a la que sólo concurre como socio arrendatario. En cuanto tenga el informe, lo haré llegar a conocimiento del Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Esas informaciones son las que di al Senado.

El señor AMUNATEGUI.—Por mi parte, también estoy averiguando respecto de la manera como algunos Parlamentarios socialistas tratan a la servidumbre en sus casas, pues me han hecho llegar diversas denuncias al respecto.

El señor AMPUERO.—¡Está bien que alguna vez trabaje en algo!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí; trabaja fiscalizando los negocios en la Bolsa, de Comercio.

El señor AMUNATEGUI.—Advierto al señor Senador que soy profesional y que he trabajado toda mi vida. De manera que no tiene razón para sus murmuraciones.

El señor AMPUERO.—Me refiero a su labor legislativa, que es hartó pobre.

El señor AMUNATEGUI.—Yo no puedo juzgar mi propia labor legislativa; pero debo hacer presente a Su Señoría que desde hace treinta años soy Parlamentario; que llevo veinte años en el Senado; que fui durante cuatro años ininterrumpidos Presidente de la Cámara de Diputados; que durante seis u ocho presidí la Comisión de Hacienda de esta corporación y que pertenezco actualmente a la Comisión de Obras Públicas y asisto a todas sus sesiones.

El señor AMPUERO.—Todo eso interesa a su propio partido. En cambio, los Senadores del Partido Socialista nos preocupamos de cosas que interesan al País.

El señor AMUNATEGUI.—¡Sí; Sus Señorías tienen muchas cosas de que dar cuenta al País!

El señor AMPUERO.—¡Ahora, estamos preocupados de la situación de los campesinos, y no de la basura que recoge Su Señoría, preocupándose de la servidumbre de las casas!

El señor AMUNATEGUI.—¡La basura es lo que están haciendo con los fondos que han recibido del extranjero! ¡De eso, tienen la obligación de dar cuenta al País y de responder de los muy serios cargos que les ha formulado el señor Weiss, quien, hasta hace poco, era activo dirigente del Partido Socialista!

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable señor Amunátegui me pidió una interrupción para esclarecer un problema existente en uno de los fundos que Su Señoría arrienda.

El señor AMUNATEGUI.—Y yo inicié mis observaciones con toda tranquilidad.

El señor RODRIGUEZ.— En verdad; pero el señor Senador está ahora bastante alterado. Sin embargo, para tranquilidad de Su Señoría —quien no estuvo presente en la sesión de ayer—, deseo manifestar que los Senadores socialistas, precisamente para poner en claro el problema planteado por el Gobierno con motivo del proceso seguido contra el Secretario General del Partido, solicitamos una sesión especial. Nuestro propósito era ventilar, además, los asuntos a que alude el señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.— Permítame terminar, Honorable colega.

Esta sesión especial, por si lo ignora Su Señoría, fue suprimida en virtud de un acuerdo de la mayoría de los Comités. En consecuencia, nosotros no hemos eludido el análisis de las cuestiones que el señor Senador menciona. Por el contrario, pedimos, para ello, una sesión especial, y solicitamos la asistencia del señor Ministro del Interior. Teníamos interés en ventilar todo lo relativo al proceso iniciado contra el Secretario General del Partido y al libelo del señor Waiss. El Honorable señor Durán intervino en el debate, para expresar. . .

El señor LARRAIN.—La sesión especial no fue convocada con la finalidad mencionada por Su Señoría.

El señor ALVAREZ.—¿No estaba convocada para hablar sobre el complot?

El señor AMPUERO.—¿Acaso no afirman Sus Señorías que el complot está financiado por nosotros?

El señor LARRAIN.—La convocatoria no decía, en ninguna parte, que la sesión estuviera destinada a tratar las materias

enunciadas por el Honorable señor Rodríguez.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Al decir de Sus Señorías, nosotros aparecíamos cargando las armas del complot.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Rodríguez no aceptar interrupciones.

El señor RORIGUEZ.—No las he aceptado. Los señores Senadores me interrumpen de hecho. Sin embargo, no tengo ningún inconveniente, como ha sido siempre mi costumbre, en aceptar las interrupciones que me sean solicitadas.

El señor AMUNATEGUI.—Yo solicito una a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Antes de concedérsela, deseo terminar mis observaciones respecto del problema planteado por Su Señoría.

En resumen, sostengo, con relación al asunto, del todo ajeno al debate, planteado por el Honorable señor Amunátegui, que nosotros tomamos la iniciativa de solicitar una sesión especial, la cual, después de citarse a ella, fue suprimida por la mayoría de los Comités. Durante el debate habido ayer, el Honorable señor Durán se sumó a nuestra opinión y auspició también la celebración de una sesión, especial, con asistencia del señor Ministro del Interior. Eso es, precisamente, lo que nosotros deseamos. En consecuencia, está muy lejos de nuestro ánimo evitar o eludir el análisis del problema.

El señor AMUNATEGUI.—He pedido una interrupción a Su Señoría.

En primer lugar, dejo constancia de no haber estado ausente de la sesión de ayer. Desde las cuatro hasta las ocho, no me moví de mi banca. Lo digo para tranquilidad de los señores Senadores que se empeñan en vigilar mi asistencia al Senado, lo cual me honra, porque alguna razón tendrán para preocuparse por ella.

En seguida, me alegra mucho, por estimarlo conveniente para el País y para el buen funcionamiento del régimen democrático, que Sus Señorías, especialmente

los Honorables señores Ampuero y Corbalán, a quienes más directamente corresponde hacerlo, se muestren dispuestos a justificarse frente a las graves acusaciones lanzadas en su contra por un correligionario de los señores Senadores. Ese correligionario, no obstante estar ahora expulsado de sus filas, fue, hasta no hace mucho, el abogado empleado por el Partido Socialista para defender sus causas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si el señor Senador hubiera estado presente en la sesión de ayer, habría escuchado nuestra respuesta.

El señor LARRAIN.—¿Qué respuesta?

El señor AMUNATEGUI.—Espéro con mucho interés esa respuesta, dada la gravedad de los cargos.

El señor AMPUERO.—Lea Su Señoría la Versión. No tenemos por qué repetírsela.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.—¿Por qué no tratamos este asunto en otra sesión, y nos dedicamos ahora a las materias de la tabla?

El señor RODRIGUEZ.—Para terminar con este asunto, sostengo que, por desgracia, el Honorable señor Amunátegui estaba ausente cuando el Secretario General del Partido se refirió, en la hora de Incidentes, a la materia.

Volviendo al debate, contestando a los Honorables señores Curti y Larraín, sostengo que la necesidad social de pagar directamente la asignación por el Servicio de Seguro Social se origina en la experiencia negativa de sustracciones vergonzosas que se hacen, con grave daño para los afectados. No digo que todos los patronos incurran en ellas; pero el hecho es vergonzoso. Seguramente, a todos los señores Senadores han llegado denuncias a su conocimiento.

Al Honorable señor Curti le parece muy complicado que el Servicio tenga que ir

a los domicilios de los interesados a pagar la asignación familiar campesina. Pero ése no es el problema. Hemos dicho que las agencias del Seguro Social, que constituyen una red nacional y abarcan aldeas de las más modestas, harían posible y fácil que se llegara a ellas a cobrar esa asignación familiar por el jefe de familia o por la esposa.

Dentro de la actual estructura del País, no creo que sea problema difícil, en los sectores campesinos, llegar a cobrar esta asignación.

Ahora el Honorable señor Larraín dice que también condena estos abusos y hechos vergonzosos que en algunos casos se producen.

La solución, Honorable colega señor Larraín, la dimos nosotros en su oportunidad y estamos dispuestos a renovarla si Sus Señorías están convencidos de la misma idea, en cualquier minuto. La iniciativa a que me refiero tiende a que el Servicio de Seguro Social pague directamente la asignación familiar o se recurra a otro sistema similar.

Pero dejar estos pagos a los campesinos exclusivamente en el sector patronal constituye una verdadera burla a tales trabajadores. A veces, no se trata propiamente de no pago de la asignación, sino de la prolongada postergación del mismo, en forma continuada, con cuyos valores trabajan muchos de estos propietarios agrícolas; es decir, operan con capital ajeno, fruto de las asignaciones familiares acumuladas en sus bolsillos. Son dineros que no les pertenecen y que no han pagado puntualmente a los trabajadores agrícolas.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una pequeña interrupción sobre este punto?

El señor RODRIGUEZ.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Tengo especial interés en que en forma alguna se burle el pago de la asignación familiar a los campesinos. Comparto las dudas de nuestros

Honorables colegas conservadores respecto de que el Servicio de Seguro Social pudiera pagarlo oportunamente y en su integridad.

Quisiera sugerirles a Sus Señorías que buscáramos algún sistema de mayor sanción o de mejor control, a fin de que tales asignaciones familiares fuesen pagadas religiosamente.

El señor RODRIGUEZ.—Magnífico.

El señor IBÁÑEZ.—A mí me parece que el sistema actual, de pago mediante el propio empleador, es más práctico y, en definitiva, si hay burlas, son menores que las faltas de pago que se producirían si esto se hace por medio del Servicio de Seguro Social. No obstante, estoy dispuesto a acompañar a Sus Señorías en cualquiera iniciativa tendiente a establecer un régimen muy riguroso de sanciones para quienes eludan la obligación, que para mí es primordial, de todo patrón respecto de los trabajadores del campo.

El señor RODRIGUEZ.—Muy bien, señor Senador.

El señor LARRAIN.—No tendríamos ningún inconveniente en acompañar a Su Señoría en alguna indicación destinada a aumentar las sanciones en forma drástica, de manera que todos los empleadores se vieran constreñidos a cumplir estrictamente su obligación.

El señor CORVALAN (don Luis).—Vamos a redactar el proyecto respectivo.

El señor CURTI.—Desearía aportar una pequeña idea.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a terminar, señor Senador.

En todo caso, estimo muy útil este debate, aun cuando lo relativo a la asignación familiar del campesinado no figura expresamente en el actual articulado. Recojo las sugerencias de nuestros colegas y creo que podría encomendarse a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la elaboración de algunas bases al respecto.

También, quiero dejar en claro que no considero al Servicio de Seguro Social co-

mo una panacea sobre el particular; es sólo una solución intermedia, que debemos aprobar. Discrepo del Honorable señor Ibáñez en cuanto a entregar el pago de la asignación familiar al sector patronal, pues éste produce las postergaciones o, lisa y llanamente, se apropia de dicha asignación. Entonces, estoy de acuerdo en ese régimen del Servicio de Seguro Social, aunque podríamos crear otro sistema, a fin de que el campesinado obtenga en forma oportuna e íntegra su asignación familiar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una breve interrupción, con la venia de la Mesa?

No quisiera dejar pasar la observación formulada por el Honorable señor Ibáñez, quien expresó estar dispuesto a estudiar algún sistema para evitar la continua burla del pago de la asignación familiar, especialmente la de los campesinos. Nosotros, de inmediato, recogemos esta posibilidad, que ojalá pudiera concretarse en alguna de las iniciativas que se incluirán en la legislatura extraordinaria o en la ordinaria, antes del 18 de septiembre.

Nos parece muy importante el punto, porque, en contra de la opinión del Honorable señor Ibáñez, nuestros antecedentes, que no sólo emanan de nuestra propia observación, sino también de organismos como la Dirección General del Trabajo, nos indican que hay grandes zonas del País donde se burla el pago de la asignación familiar.

Tengo a la mano un informe de la Dirección General del Trabajo, que pongo a disposición de los señores Senadores y cuya inserción solicito, respecto de una denuncia hecha por mí en el departamento de Santa Cruz. Tal informe dice que, efectivamente, en dicho departamento no se cumple ninguna ley social: los patronos no celebran contratos de trabajo, no pagan la semana corrida, no pagan las vacaciones, ni tampoco la asignación familiar, y cuando llegan a pagarla, lo hacen con tres o cuatro meses de atraso. Y el

hecho más grave que se está afrontando en toda la zona campesina, es que todos los dueños de fundo, los administradores o quienes sean, obligan a firmar o colocar la impresión digital a sus obreros en la planilla de pago de la asignación familiar, antes de pagarla, y, en seguida, hacen la compensación en el Servicio de Seguro Social. Después deben reintegrar al trabajador dicho valor, pero ¿qué pasa? No lo reintegran, o reintegran la mitad, o lo consideran comprendido en la suma global del salario del trabajador. Y cuando éste reclama, la Dirección General del Trabajo desecha de inmediato la reclamación, pues la planilla figura con el recibo de pago que significa la firma o la impresión digital.

Eso es lo más frecuente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Dirección del Trabajo
Departamento de Inspección
10. IV. 61.

Refiérese a despidos de obreros agrícolas y cumplimiento de la Legislación del Trabajo en la Agricultura de la provincia de Colchagua.

Nº 1840.—Santiago, 21 de abril de 1961.

Al señor
Ministro del Trabajo y Previsión Social,
Presente.

En relación con declaraciones públicas y reclamos que se habrían formulado al señor Ministro del Interior, sobre despidos en masa de obreros agrícolas y cum-

plimiento de las disposiciones legales pertinentes, en la provincia de Colchagua, para conocimiento de US. me es grato transcribir a continuación el informe que, sobre la materia, dirigió el señor Inspector Provincial de San Fernando al señor Intendente de dicha provincia y al señor Gobernador de Santa Cruz, enviando a esta Dirección por Oficio Nº 369, de 5 de abril en curso:

“En cumplimiento a lo ordenado en forma verbal por US., a fin que el Inspector Insfrascrito le informe sobre el cumplimiento de la legislación del trabajo y despidos en la agricultura, cúmpleme hacerle presente lo siguiente:”

“No sería honrado puntualizar, que este informe debe causar malestar entre las personas que miran hacia el agro, unos por pertenecer a la parte patronal y mirar estos asuntos a través de sus intereses y otros sectores que miran estrictamente el cumplimiento de las leyes sociales del campesinado en sus distintas actividades agrícolas”.

“Sobre este aspecto me refiero a lo que su Excelencia el Presidente de la República don Jorge Alessandri R. al dictar el DFL. Nº 308, de 1º de abril de 1960, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, dijo:” 1º.—Que es una de las funciones primordiales del Estado propender a la armonía económica y social del país mediante una adecuada aplicación de las leyes sociales; 2º.—Que la Dirección del Trabajo es el organismo creado por la Ley para supervigilar la aplicación de esas leyes y realizar las demás funciones tendientes a asesorar al Supremo Gobierno en el desarrollo de la política social”.

“A raíz de lo anterior, los funcionarios del trabajo deben en forma tesonera velar por el fiel cumplimiento de esta legislación en la armonía que debe existir entre Capital y Trabajo”.

“En resumen, los informes que obran en

“ poder de esta Inspección Provincial son
 “ los siguientes:”

“ *Departamento de San Fernando.*

“ (Período: 2 de mayo de 1960 al 30 de
 “ marzo de 1961)

“ Número de reclamos en contra de
 “ patrones agrícolas 86
 “ Número de obreros reclamantes 104

“ Estos reclamos fueron por cobro de sa-
 “ lario mínimo, desahucios, asignación fa-
 “ miliar, pago de chacra, imposiciones al
 “ Seguro Social, feriado etc”.

“ En un noventa por ciento fueron solu-
 “ cionados por esta Oficina en interven-
 “ ción directa, el resto o se desistieron los
 “ obreros o recurrieron al Juzgado res-
 “ pectivo.”

“ En general en este Departamento los
 “ propietarios de Haciendas y predios
 “ agrícolas cumplen con la obligación le-
 “ gal de tener contratos de trabajo con
 “ sus obreros, reglamentos internos, fe-
 “ rriados, avalúos de regalías, asignación
 “ familiar, salario mínimo, gracias a la
 “ intensa fiscalización que desde 1953 has-
 “ ta 1959, esta Oficina hizo a todos los
 “ predios agrícolas del Departamento de
 “ de San Fernando”.

“ Solamente han habido dos conflictos
 “ de carácter colectivo en este Departamen-
 “ to, que son: Viña “Miraflores” don-
 “ de los obreros hicieron una huelga pa-
 “ ra obtener \$ 5 más de aumento por ga-
 “ meía de uva en la vendimia, huelga que
 “ fue solucionada directamente por don
 “ Carlos Valdés P., pagando el mayor au-
 “ mento solicitado, con conocimiento de
 “ esta Oficina Provincial y el otro donde
 “ doña Ximena Zañartu de Pinto, Fundo
 “ “San Ignacio” de Chimbarongo, proble-
 “ ma que está basado en el discrepancia
 “ que existe entre las partes para avaluar
 “ las regalías, solución que los obreros han
 “ resuelto entregarla al veredicto del Juz-

gado del Trabajo. Sobre este último con-
 “ flicto esta Oficina en varias ocasiones
 “ citó a las partes sin resultado positivo.
 “ Antiguamente, existían problemas en
 “ Fundos diversos de los alrededores de
 “ San Fernando, pero debido a las medi-
 “ das tomadas y aconsejadas por esta Ins-
 “ pección, los propietarios han mejorado
 “ en gran parte las casas-habitaciones del
 “ inquilino, han establecido reglamentos
 “ internos de Orden y Seguridad, han ex-
 “ tendido contratos de trabajo y los re-
 “ clamos se han reducido a problemas in-
 “ dividuals que siempre existen entre pa-
 “ trón y obreros y que son solucionados
 “ por la vía del avenimiento”.

“ En cambio, diferente aspecto tiene el
 “ problema en el Departamento de Santa
 “ Cruz, como continuación le informo:

“ *Departamento de Santa Cruz.*

“ (Período 2 de mayo de 1960 al 30 de
 “ marzo de 1961)

“ Número de reclamos en contra de
 “ patrones agrícolas 112
 “ Número de obreros reclamante 181

“ En su inmensa mayoría los reclamos
 “ de estos obreros fueron entablados por
 “ no pago de la semana corrida, feriado,
 “ asignación familiar, pago de imposicio-
 “ nes al Seguro Social, pago de chacras,
 “ reclamos por falta de aperos para cose-
 “ char las chacras de los inquilinos, mala
 “ alimentación, incumplimiento del sala-
 “ rario mínimo”, etc.”.

“ Sobre este aspecto, la falta de fiscali-
 “ zación, el hecho que no tenga la Inspec-
 “ toria del Trabajo de Santa Cruz un Ins-
 “ pectos, un local adecuado, *un oficial ad-*
 “ *ministrativo, movilización, etc. ha per-*
 “ *mitido que los patrones agrícolas en su*
 “ *inmensa mayoría no cumplan con las*
 “ *exigencias mínimas del Código del Tra-*
 “ *bajo ya que todos los reclamos, salvo*
 “ *raras excepciones, no pudieron acredi-*

“ tar los patrones que tenían suscrito sus
 “ respectivos contratos de trabajo, que la
 “ la semana corrida no se pagaba, que no
 “ se había avaluado las regalías, no se ha-
 “ bían pagado nunca feriados, ya que en
 “ algunos casos los patrones pagaron hasta
 “ diez años consecutivos que los
 “ obreros no percibieron el beneficio de
 “ su feriado anual; no tienen reglamen-
 “ tos internos y la asignación familiar la
 “ cancelan dos o tres meses después que
 “ ella ha sido devengada, haciéndoles firmar
 “ a los obreros con anticipación la
 “ planilla de asignación familiar presenta-
 “ da a la Caja de Seguro Social para su
 “ compensación y posteriormente pagarla
 “ sin que exista ningún antecedente que
 “ dicha asignación familiar sea cancelada
 “ en forma correcta”.

“ *Alimentación Campesina:* Sobre este
 “ aspecto el Inspector infrascrito efectuó
 “ una encuesta el año 1955 en los Fundos
 “ de Santa Cruz, Chépica, Palmilla, etc. e
 “ informó al Ministerio del Trabajo, a
 “ una comisión compuesta por represen-
 “ tantes de la S. N. A. (don Fernando
 “ Errázuriz Lastarria), representantes de
 “ de la Federación Nacional de Trabaja-
 “ dores Agrícolas, representantes de la
 “ Dirección del Trabajo y, como asesor
 “ de alimentación, el Dr. Miguel García
 “ Blanco, del Servicio Nacional de Salud,
 “ llegando a la conclusión dicha Comisión
 “ que la alimentación mínima del obre-
 “ ro agrícola debía estar compuesta por:
 “ 1) Minuta: Porotos con carne, mote, za-
 “ pallo, repollo, acelga, cebolla, aceite o
 “ manteca y aliños; 2) Minuta: Porotos
 “ con pescado seco, repollo, cebolla, talla-
 “ rines, aceite o manteca y aliños; 3) Pu-
 “ chero con leguminosas, carne, papas, za-
 “ pallo, zanahoria, repollo, cebolla, poro-
 “ tos o garbanzos, arroz, aceite o manteca
 “ y aliño, etc., todo esto por supuesto en
 “ forma variada y cada uno de los guisos,
 “ uno sólo para cada día de la semana.
 “ Pues bien, US., en Santa Cruz, se ha
 “ mantenido la misma alimentación de la

“ encuesta primitiva, compuesta por poro-
 “ tos, trigo, manteca una cucharada y co-
 “ lor, cocinados algunas veces en agua su-
 “ cia, insuficiente para que un trabajador
 “ pueda sobrevivir y en otros casos se le ha
 “ suprimido esta comida y reemplazado
 “ por dos galletas más, avaluadas en
 “ E° 0,10 a lo sumo, con lo cual dichos
 “ obreros caminan a corto plazo a una
 “ desnutrición total, con grave perjuicio
 “ no sólo de ellos, sino con perjuicio para
 “ los mismos señores Agricultores que ven
 “ reducido el rendimiento de esos trabaja-
 “ dores por estas mismas circunstancias.
 “ Debo hacer presente a US. que las calo-
 “ rías mínimas que debe obtener el traba-
 “ jador agrícola de sus alimentos son
 “ 3.000”.

“ En cuanto a denuncias por despidos en
 “ masa de obreros agrícolas, en la Ofici-
 “ na de Santa Cruz, que es atendida des-
 “ de San Fernando dos veces a la semana
 “ ya sea por el Inspector infrascrito o por
 “ el Oficial Administrativo señor Fernan-
 “ do Pizarro Molina, no se registran en
 “ los libros respectivos tales despidos a pe-
 “ sar que no dudo que no hayan habido
 “ ya que a estas Oficinas no han llegado
 “ las denuncias de los interesados, excep-
 “ to el reclamo efectuado en contra del
 “ señor Marcial Marambio Ovalle, propie-
 “ tario del Fundo “San Francisco del Hui-
 “ que” de Pupilla, quien despidió a 10
 “ obreros inquilinos el día 21 de marzo de
 “ 1961 fechando los desahucios el día 13
 “ del mismo mes y con término para el
 “ día 1° de mayo de 1961, lo que manifies-
 “ tamente viola las disposiciones del ar-
 “ tículo 82 del Código del Trabajo que es-
 “ tablece que dichos desahucios deben ser
 “ dados con dos meses de anticipación. Al
 “ señor Marambio se le ha citado a la Ofi-
 “ cina de Santa Cruz, sin resultado, más
 “ todavía desde la Intendencia de San
 “ Fernando llamó por teléfono, quedando
 “ comprometido con el subcrito para via-
 “ jar, con locomoción proporcionada por
 “ él, el día 24 de marzo ppdo. a las 13 ho-

“ras, partiendo desde las puertas de la
“Gobernación de Santa Cruz, a fin de
“arreglar el problema que se le presenta-
“ba con sus obreros, empero el señor Ma-
“rambio no apareció a la hora fijada y
“en todo el día no dio una explicación al
“respecto, sobre su falta de asistencia.
“Actualmente se le ha remitido, por in-
“termedio del Cuerpo de Carabineros,
“una nueva citación, a fin de que res-
“ponda por el reclamo de sus obreros por
“chacra, desahucio, salarios, feriados,
“etc.”.

“En estas condiciones, US., existe en di-
“cho Departamento tensión entre los
“obreros agrícolas y sus patrones, situa-
“ción que puede traer funestas conse-
“cuencias para las relaciones normales
“entre capital y trabajo, a no mediar
“mejor voluntad de parte de los patro-
“nes agrícolas para dar fiel cumplimien-
“to a las disposiciones del Código del Tra-
“bajo que benefician a los obreros agrí-
“colas y la voluntad del Supremo Go-
“bierno para dotar de los funcionarios
“que necesita Santa Cruz, para el correc-
“to desenvolvimiento de las labores ins-
“pectivas en el campo”.

“En resumen, el Inspector infrascrito
“junto con hacer esta crítica sana a los
“señores agricultores del Departamento
“de Santa Cruz sobre las relaciones con
“sus obreros, no cumpliría con su deber
“si no propone las soluciones que deben
“tomarse en esta emergencia”.

“1) Dotar a la Inspección Provincial
“del Trabajo de funcionarios, a fin de
“poder destacar uno o dos Inspectores
“en Santa Cruz en forma permanente,
“con movilización a fin de que puedan
“fiscalizar el cumplimiento del contrato
“de trabajo, semana corrida, asignación
“familiar, reglamentos internos, salario
“mínimo, etc., evitando que esta labor
“la ejecuten personas extrañas a la ad-
“ministración pública, carentes del tec-
“nicismo con que cuentan los funciona-
“rios de los Servicios del Trabajo, que
“son los llamados a desempeñar el pa-
“pel que el Supremo Gobierno les tiene

“asignado en el desarrollo de la política
“social; y”

“2) Voluntad de los señores agriculto-
“res para mejorar las condiciones de vi-
“da de sus obreros y por ende, el fiel
“cumplimiento de sus obligaciones lega-
“les”.

“Es todo cuanto puedo informar a US.
“haciéndole presente que en la provincia
“de Colchagua, en la actualidad, no se
“registra cesantía en el campo, ya que
“por ser época de cosechas, vendimia, etc.
“faltan brazos por razones obvias.”.

“Saluda atentamente a US.”

“(Fdo.): *J. Omar Escobar Alvarado.*—
“Inspector Provincial del Trabajo Su-
“brogante”.

“Saluda atte. a US. (Hay una firma),
“Director del Trabajo Subrogante”.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Nosotros recibimos a muchos campesinos que nos piden ayuda para presentar la demanda correspondiente. Pero, como he dicho, ésta no es acogida en la Dirección del Trabajo, porque en la planilla figura la firma del trabajador, en señal de haber recibido un dinero que no se le ha entregado.

O sea, señor Presidente, hay varios defectos que corregir.

Tenemos también, la idea del Honorable señor Rodríguez, de que las asignaciones familiares sean pagadas por el Servicio de Seguro Social. Debe de ser una buena fórmula, pero, evidentemente, dada la capacidad actual de ese organismo, él no podría cumplir dicha función. Mal podría hacerlo, cuando ni siquiera está desempeñando sus actuales obligaciones.

Puedo informar al Senado que, en la comuna de Chépica, desde hace dos años, hay una denuncia contra una panadería por el no pago de la asignación familiar. Se ha reiterado la denuncia, y yo mismo he ido a la Inspección Zonal del Servicio de Seguro Social a manifestar que cómo es posible que, desde ese tiempo, no se pague dicho beneficio. Sin embargo, la reclamación ha quedado pendiente, sin que se haya constituido prenda ni otra garan-

tía por el valor no pagado de la asignación, en circunstancias de que el dueño de la panadería ha anunciado su venta. Pues bien, ¿qué me han contestado? Que el Servicio de Seguro Social no tiene abogado; que el abogado de la zona de O'Higgins y Colchagua no ha sido designado todavía, por no disponerse de los fondos necesarios para que asuma el puesto y tomé a su cargo los juicios pendientes.

O sea, existe una total desatención de parte del Servicio de Seguro Social. Y como esa denuncia, hay muchas otras demostrativas de que el Servicio de Seguro Social no está cumpliendo ni siquiera las funciones que actualmente tiene. A nosotros nos interesa el cumplimiento de esas funciones y, además, de esta otra, pues sería la única manera de asegurar el pago oportuno de la asignación familiar.

El señor JARAMILLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—Voy a terminar.

El señor JARAMILLO.— Sólo quería ratificar las palabras del Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor RODRIGUEZ.— Con mucho gusto.

El señor JARAMILLO.—Deseo expresar que es efectiva la denuncia del señor Senador respecto de esa panadería de la comuna de Chépica, pero, lógicamente, aquélla se refiere a una industria y nada tiene que ver con los agricultores.

En mi calidad de consejero del Servicio de Seguro Social, en representación del Senado, durante el período anterior, yo denuncié tal hecho en el seno de ese consejo. De ello hará más de dos años, sin que hasta la fecha se hayan tomado las medidas del caso, no obstante haber sido reiterada esa denuncia en varias oportunidades.

Lo que sucede, por desgracia, es que se suprimieron los abogados zonales del Servicio de Seguro Social, sin que hasta ahora se haya designado algún abogado que se haga cargo de esas funciones.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a terminar, señor Presidente.

Creo, en todo caso, que el debate ha sido interesante, porque, a lo menos, se han escuchado algunas intervenciones de colegas de las distintas corrientes políticas que coinciden en reconocer la existencia del problema y la necesidad de remediarlo.

Yo sugiero— según mi parecer, no habría inconveniente— que se pida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el estudio de las ideas básicas sobre las cuales se pueda elaborar un proyecto de ley tendiente a mejorar la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Termino diciendo que votaremos favorablemente el proyecto, que, aun cuando no nos satisface del todo, debido a las modificaciones introducidas mediante indicaciones, constituye un leve paso hacia la organización sindical en los campos.

Nada más.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, aunque un poco tarde, se ha venido a hacer justicia a los campesinos de Chile por medio de este proyecto de ley, que, en parte no más, resolverá el problema de su organización sindical.

Quiero aprovechar la oportunidad para referir cómo, en el transcurso de las luchas sindicales, especialmente en Chile, la creación de este tipo de organizaciones ha permitido a los trabajadores lograr un mejoramiento de sus condiciones económico-sociales.

Sería largo enumerar en qué forma, por ejemplo, desde fines del siglo pasado y comienzos del presente, las organizaciones sindicales industriales, especialmente las salitreras, lograron conquistar, poco a poco, tras largas luchas, muy sangrientas, mayores beneficios. Igual ocurrió en el sur de Chile, en la región del carbón y en los centros industriales. Pe-

ro el sector más empobrecido y numeroso del País, el de los campesinos, nunca tuvo oportunidad, ni por medio de leyes ni del Código del Trabajo, de organizarse en la forma que le corresponde. Ello, evidentemente, condujo a que el campesinado de Chile, en lugar de prosperar económicamente, se siguiera empobreciendo aún más.

Sería inútil, en esta oportunidad, hacer un análisis, porque ya lo han hecho mis Honorables colegas, sobre la forma cómo viven los trabajadores del campo desde hace muchos, muchos años.

Recuerdo que, cuando Gobiernos anteriores, de carácter popular, pretendieron llevar la organización sindical a los campos, hubo oposición violenta en algunos sectores del Congreso Nacional. En 1938, por ejemplo. Este ha sido uno de los errores más grandes, en que incurrieron, inclusive, los Gobiernos de Izquierda de esa época. Si se hubiese aprovechado en aquel entonces la oportunidad de constituir los sindicatos agrícolas a través de Chile, el porvenir económico del sector campesino del País, en este momento, habría sido casi idéntico al de los obreros industriales.

Ahora, el proyecto en debate, en verdad, no da una solución integral a la sindicación campesina, pero contribuirá a errear en los campos chilenos, en los grandes fundos y haciendas, la posibilidad de una organización sindical que vele en forma efectiva por los intereses de sus miembros.

Los relatos de los Honorable señores Rodríguez y Corbalán me ahorran explicaciones sobre los abusos que se cometen con esos trabajadores, los más numerosos de Chile.

Es curioso que durante tantos años no se hubiese presentado una iniciativa parecida a ésta. Los sectores capitalistas, los más poderosos de Chile, han gozado siempre de una organización para defender sus intereses económicos; pero es ésta la primera vez que, en forma más o menos seria, pero no demasiado seria, se les re-

conoce a los campesinos su derecho a organizarse. Sin embargo, el proyecto no es todo lo conveniente que desean los campesinos.

La verdad es que nunca se logró sacar nada para favorecer a este grueso conglomerado de los trabajadores chilenos.

Deseo terminar haciendo ver que las indicaciones presentadas por todos los Parlamentarios de los partidos populares, tendientes a perfeccionar el proyecto, han sido entrabadas por los Senadores de las bancas contrarias, que, sin medir estos problemas con la sensibilidad con que debieran hacerlo, han creído que mediante tales iniciativas se originaría, más que nada, agitación en los campos. Han estimado que, valiéndose de las disposiciones del proyecto, se buscaba la promoción de revueltas, de revoluciones y de no sé qué otras cosas, en que están pensando.

Lo cierto es que los sindicatos agrícolas, una vez que empiecen a trabajar, promoverán mayor orden, mayor bienestar y mayor comprensión entre los patrones — ¡ojalá éstos capten lo que significa la organización sindical!— y los dirigentes de los campesinos. Se podrá obtener, también, un mayor auge económico, pues donde han logrado constituirse tales sindicatos, como en los fundos del Servicio Nacional de Salud, los obreros, pese a las condiciones miserables en que viven, poseen una situación económica superior a la de los trabajadores de los fundos particulares. La razón está en que se hallan organizados, aunque no legalmente, en sindicatos, que, mediante sus luchas, les han permitido un mejoramiento económico y social.

Por último, repito, aun cuando no nos satisface del todo este proyecto, por los inconvenientes habidos para aprobar algunas de las iniciativas patrocinadas por nosotros, los Senadores socialistas y todo este sector lo votaremos favorablemente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, los sectores populares hemos venido haciendo presente, desde hace muchos años, cómo Chile ha estado al margen de los compromisos internacionales que sucesivos Gobiernos aceptaron y firmaron —y, por lo tanto, expresaron su voluntad y su obligación de convertirlos en realidad—. Uno de los compromisos básicos era el de reconocer a los campesinos el derecho de organizarse sindicalmente.

Ya lo han recordado nuestros Honorables colegas. En 1938, el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda trató de cumplir tal obligación, pero lo hizo imposible la mayoría del Congreso y hubo de transigirse en un tipo híbrido de organización, que, prácticamente, nada ha significado.

El hecho real es que, después de tantos años, se concretará una iniciativa demasiado postergada. Y me complace dejar constancia de que, a lo largo de la campaña presidencial, el año 1957-1958, expusimos, como una de las decisiones del movimiento popular, la de convertir en realidad la aspiración de otorgar a los trabajadores agrícolas la posibilidad de organizarse, para superarse en su trabajo y para poder luchar por mejores condiciones de vida. Quiero hacer presente, también, que, durante todo ese tiempo—me refiero a la campaña—, denunciábamos reiteradamente el incumplimiento, por determinado número, apreciable, de propietarios agrícolas, de las disposiciones referentes al salario mínimo campesino y, al mismo tiempo, al pago de la asignación familiar y de la semana corrida.

El señor JARAMILLO. —¿Me permite una interrupción?

Yo quisiera, en esta oportunidad, aclararle a nuestro colega el Honorable señor Allende que, tanto en la provincia de O'Higgins como en la de Colchagua, recogí el clamor de que muchos patrones in-

fringían el pago de la asignación familiar, y en más de una oportunidad llegué al consejo del Servicio de Seguro Social a pedir que se hicieran investigaciones. Desgraciadamente, mis palabras no fueron oídas. Pero, a raíz de la elección parlamentaria última, nuestro Honorable colega don Salomón Corbalán, a los dos o tres días de haber triunfado como Senador, se entrevistó con el señor Ministro del Interior y le solicitó que ordenara investigar a fondo, tanto en O'Higgins como en Colchagua, sobre posibles infracciones al pago de la asignación familiar. Y —curioso sarcasmo del destino— la petición del señor Senador fue acogida de inmediato por el Gobierno, cosa que no había logrado el modesto Senador que habla cuando formuló igual petición.

Con motivo de tal investigación, se pudo comprobar que la inmensa mayoría de las denuncias hechas, y que yo había recogido y llevado, incluso, al seno de ese consejo, eran absolutamente infundadas, y que los pocos infractores del decreto con fuerza de ley sobre asignación familiar eran muy modestos patronès, muy pequeños propietarios. No por sinvergüenzura, ni por actitud dolosa, sino por carencia de medios, no habían podido cumplir esa obligación social.

He querido traer esta información al Honorable Senado, para desvanecer así los cargos que yo mismo había recogido y que ahora estimo infundados.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, Honorable señor Allende?

El señor ALLENDE. —Con la venia de la Mesa, con todo gusto, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Señor Presidente, yo tenía la intención de usar de mi derecho en alguna hora de Incidentes, para referirme justamente al problema que ha traído al debate el Honorable señor Jaramillo.

He solicitado, por medio del Senado, que se envíen los informes de los inspec-

tores que hicieron esa investigación en las provincias de O'Higgins y Colchagua, y hasta ahora ha sido imposible que el Servicio de Seguro Social remita los antecedentes a la Corporación.

El señor JARAMILLO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—No quisiera, con el afán de rebatir al Honorable señor Jaramillo, traer aquí una nómina muy larga de denuncias, que he comprobado personalmente, en visitas a los fundos, muchas veces, sobre el no pago de la asignación familiar por parte de muchos que no son pequeños propietarios, sino dueños de grandes extensiones de terreno en esas dos provincias. Quiero, no obstante, para demostrar hasta dónde llegó la seriedad de esa investigación, dar a conocer un documento.

Cuando el Servicio de Seguro Social ordenó investigar, muchas oficinas del Servicio, en las provincias de O'Higgins y Colchagua, se encargaron de avisar con antelación a los patrones de la inminencia de la investigación. Les advirtieron que se pusieran de inmediato al día en el pago de las asignaciones familiares, para evitar que la oficina apareciera como que no había hecho cumplir las obligaciones. Aquí tengo una carta firmada por el señor Luis Humberto Cáceres González, Administrador de la Oficina del Servicio de Seguro Social de Chimbarongo, dirigida a un dueño de fundo, en la que dice: "Debo poner en su conocimiento, que una Comisión Extraordinaria de Inspectores de la Dirección General del Servicio de Seguro Social (Santiago), se encuentra en visita en esta localidad, y que en cualquier momento visitará su establecimiento, fundo, empresa o casa particular, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las leyes Nº 10.383, de Seguro Social, y DFL. Nº 245, de Asignación Familiar Obrera.

"En esta oportunidad, deseo advertir a Ud. que proceda de inmediato a poner al día hasta abril de 1961, las libretas del

S. S. S. de todo su personal, efectuando cuanto antes la compra de estampillas en esta Oficina y liquidando las compensaciones pendientes de cargas familiares, pues es necesario que, además de cumplir sus compromisos evite el pago de multas, sanciones o demanda ante los Tribunales. También deberá dar solución a cualquier reclamo pendiente y entregar las libretas del personal que se haya retirado.

"Espero de su parte la mejor cooperación y considero que Ud. contribuirá a un resultado satisfactorio, en la jurisdicción de Chimbarongo, que ha sido sometida a fiscalización extraordinaria por nuestra Superioridad".

No me parece, señor Presidente...

El señor JARAMILLO.— ¿Y qué prueba con eso? Es una forma de urgir a los patrones para que paguen.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No me parece un método correcto que el funcionario encargado de la oficina, cuando se ordena una investigación, requiera a los deudores expresándoles que, porque va a haber una investigación, y para que la oficina no quede en mal pie, procedan a cumplir con las leyes sobre asignación familiar obrera y de seguro social. Es una forma de burlar la investigación. Naturalmente, ello permitió que los inspectores encontraran las libretas al día y las asignaciones familiares pagadas. De este modo, el denunciante quedaba como calumniador.

Como yo no acepto quedar en tal calidad, hago presentes tales hechos al Senado, pues, a mi juicio, tal proceder es de mala fe. No debió haberse dado aviso a los deudores afectados acerca de la investigación que se había ordenado realizar, ni comunicárseles que iban a ser visitados por una comisión extraordinaria.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, quiero comentar que durante me-

ses y meses, no ya en el Senado, sino en la tribuna pública, en las concentraciones, en los actos propios de la campaña presidencial, denunciarnos cómo se habían frustrado los esfuerzos de los Senadores de estas bancas para establecer la asignación familiar obrera, la indemnización por años de servicio, el salario mínimo campesino, etc. Como consecuencia de estos planteamientos, en reiteradas oportunidades, en la prensa del País, tanto de la Derecha como del Centro, recibimos duros ataques, como siempre, suponiéndose que móviles pequeños o intereses electorales nos habían llevado a plantear estas cosas drástica y claramente. Ha pasado el tiempo y, para satisfacción de Sus Señorías, el actual Gobierno, en una reunión de Gabinete, se ha preocupado de esos problemas, y de allí ha salido una circular dirigida, precisamente, a los funcionarios del Seguro Social, para investigar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Esta tarde, señores Senadores, desde distintas bancas, en un buen propósito que ojalá se convierta en realidad, se ha manifestado la voluntad de estudiar un proyecto de ley —el cual, de contar con el apoyo de los Honorables colegas, será ley— tendiente a evitar que siga el incumplimiento de tales disposiciones legales y se burlen legítimos derechos de los trabajadores campesinos, que los han conseguido por iniciativa nuestra después de tanto y tanto tiempo.

Me congratulo de que se vaya a despachar un proyecto de ley como éste, aunque difiere del concepto que nosotros tenemos de lo que debe ser el sindicato agrícola. Al respecto, hemos presentado las indicaciones del caso, tendientes a mejorar el proyecto de acuerdo con nuestras ideas.

Quiero decir que éste es un aspecto del problema y anunciar que en una sesión especial, próximamente, plantharemos nues-

tro pensamiento en torno al problema agrario chileno. Haremos un análisis de la propiedad de la tierra, sus condiciones de trabajo, el rendimiento de los suelos en nuestro país. Destacaremos, al mismo tiempo, la concentración de la propiedad, la cual está en muy pocas manos; la situación del pequeño y mediano propietario frente a los problemas del crédito; el problema de las semillas, de los abonos, de la ayuda técnica que recibe. Expondremos, también, nuestro pensamiento respecto de lo que consideramos la reforma agraria y social. De estas bancas se ha denunciado el hecho de que Chile deba importar 120 millones de dólares en carne, grasa, mantequilla, aceite, y se ha destacado lo que ello representa para el erario. Asimismo, hemos hecho presentes las condiciones subhumanas en que vive la inmensa mayoría de los trabajadores agrícolas y hemos expuesto ejemplos rotundos y claros. Por ejemplo, hemos comparado los emolumentos de los Senadores con el ingreso de los campesinos; y señalamos, así, que un campesino, suponiendo que su ingreso sea de 30 escudos en el mes, es decir, de un escudo diario, necesita trabajar un año y medio o dos años para ganar lo que un Senador en un mes.

Junto con hacer presente nuestro pensamiento, anticipo que promoveremos iniciativas tendientes a crear el estatuto del trabajador agrícola, para complementar el proyecto en debate y darle un sentido más amplio de protección del abandonado, postergado e ignorado hombre del agro chileno.

Nada más.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una consulta reglamentaria con relación a la manera de votar, señor Presidente?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se votará a las seis, señor Senador.
El señor RODRIGUEZ.— Conforme.

El señor SECRETARIO. — Siguiendo con los asuntos de la tabla, correspondería tratar el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, modificadorio del DFL. 239, sobre venta de departamentos por las cajas de previsión.

Como el informe de la Comisión no ha sido repartido aún, se podría continuar con los asuntos de la tabla, y tratar el proyecto en un momento más.

RESTABLECIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN AL SERVICIO DE INVESTIGACIONES.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados sobre restablecimiento de disposiciones legales relativas al Servicio de Investigaciones.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento N° 3, página 701.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 22 de agosto de 1961, documento N° 28, página 2001.

El señor SECRETARIO.— Hay urgencia declarada para el proyecto, y el plazo total de la urgencia vence el día 2 de septiembre próximo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En consecuencia, corresponde dar por cerrado el debate en esta sesión, y votar el proyecto en la del martes próximo.

No hay indicaciones formuladas.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—El proyecto en debate dice relación al personal de Investigaciones y al de Prisiones. Deseo dejar constancia, no obstante parecerme muy

atendibles las enmiendas acordadas por la Comisión, y por estimar de importancia hacerlo presente, de que tanto en el Congreso Penitenciario de Ginebra, organizado por las Naciones Unidas en 1945, como en reiterados estudios relativos a la Administración Pública del País, debe considerarse que tales servicios pertenecen a la Administración Civil. Por lo tanto, sus personales deberían quedar sometidos a las disciplinas de ese sector.

En todo caso, es importante saber que, a pesar de ser el de Prisiones servicio uniformado, no pertenece a las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, no goza de algunas asignaciones como la de rancho, de riesgo y seguridad, etc. Por otro lado, el personal trabaja 18 horas diarias y prácticamente permanece por 25 días sin poder ir a su propio hogar.

Hemos pedido en reiteradas oportunidades que se legisle sobre la situación económica de este personal, que es extraordinariamente baja en este instante. Se trata, tal vez, de uno de los servicios más preteridos. No expondremos en este momento el detalle de los sueldos, los cuales, como promedio, son inferiores al vital. Sólo deseo agregar que ya en dos o tres ocasiones hemos pedido al Ministro de Justicia y al de Hacienda que se remita al Senado un proyecto de ley de reajuste de esos sueldos. He conversado con el Ministro y el Subsecretario de Justicia sobre el particular y se me ha manifestado que se enviará el respectivo proyecto; pero, a pesar de haberlo reiterado por tercera vez en los últimos tres meses, hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta.

Agradeceré se envíe un nuevo oficio, en mi nombre, reiterándole al señor Ministro de Justicia la urgencia que existe en considerar la situación económica de este personal y en establecer para ellos un régimen distinto. En algunos aspectos, tal personal tiene también derecho a un tratamiento preferente.

Ruego, pues, se dirija oficio a los Ministros de Justicia y de Hacienda haciéndoles presentes los planteamientos que acabo de formular.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría a los Ministros de Justicia y de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ.—Ruego al señor Presidente se sirva agregar los nombres de los Senadores socialistas en esa petición de oficio.

El señor BARROS.—Y también al Comité Comunista, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se agregarán los nombres de Sus Señorías.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este proyecto, que viene de la Honorable Cámara de Diputados, y del cual ahora me impongo, restablece disposiciones de orden reglamentario que fueron modificadas o derogadas por el decreto con fuerza de ley N° 338.

Después de decir: "Restablécese, en los términos que se expresan, a contar desde la publicación de esta ley, la vigencia de las siguientes disposiciones...", entra el proyecto a un detalle reglamentario que me parece poco usual en el despacho de una ley.

El señor ZEPEDA.—Precisamente, la Comisión de Gobierno estimó indispensable corregir los términos en que venía aprobado el proyecto de la Cámara, porque éste se limitaba a restablecer, sin reproducirlas, a contar desde la publicación de la ley, la vigencia de las disposiciones contenidas en leyes o decretos con fuerza de ley, propias del Servicio de Investigaciones, que fueron modificadas o derogadas por el decreto con fuerza de ley N° 338, de 5 de abril de 1960.

Como podrán apreciar los señores Senadores, el artículo no indica en forma taxativa qué disposiciones se restablecen,

y para la Comisión constituyó un trabajo difícil armonizarlas, para lo cual hubo necesidad de citar a funcionarios de Investigaciones. El artículo 1° ahora propuesto es claro y evita que el Poder Legislativo, sin darse cuenta, pueda dar vida legal a disposiciones que nadie conocía.

En cuanto al artículo 2°, la Comisión estimó conveniente que la propia ley consignara las medidas disciplinarias que podrán ser aplicadas al personal del Servicio de Investigaciones. Corrigió así lo propuesto por la Cámara, que dejaba esta cuestión entregada íntegramente a los Reglamentos que sobre el particular dicte el Presidente de la República.

En realidad, la Comisión de Gobierno del Senado mejoró notablemente la redacción de esta iniciativa.

Muchas gracias señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El agradecido soy yo.

Hice observaciones de orden general, pues el hecho de que la ley entre en tanto detalle expone a dejar muchas cosas en el tintero.

En el hecho, quien administra el Estado es el Presidente de la República, directamente o por medio de sus Ministros o él mismo, de modo que es él el responsable de las deficiencias que se presentan en el Servicio, que son muchas.

Formulo estas observaciones de carácter general —repito— porque me parece que ésa es la forma como el Congreso debe despachar sus proyectos, sin entrar en detalles.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Señor Presidente, considero que el Presidente de la Comisión de Gobierno ha tenido razón al explicar cómo se elaboró el proyecto de ley que se presenta a la consideración de la Sala y que modifica los términos en que fue aprobado inicialmente por la Cámara.

Evidentemente, no era posible dictar preceptos que permitieran el restableci-

miento general de las disposiciones derogadas por el decreto con fuerza de ley N° 338, pues, entre las muchas disposiciones en él contenidas, algunas, como es natural, no pueden ser restablecidas; en cambio, se prefirió el método que ya conoce el Senado: indicar en forma explícita cada uno de los preceptos que deben ser aplicados al personal del Servicio de Investigaciones.

Deseo dejar constancia de que entre las disposiciones restablecidas en virtud de la regulación de orden general aprobada por la Cámara de Diputados, había una bastante grave: la que permite al Director General del Servicio de Investigaciones disfrutar de su pensión de jubilación y, al mismo tiempo, del sueldo de Director del Servicio. La Comisión, en vista de ello, creyó de su deber elemental, en un período de "austeridad" como el que actualmente estamos viviendo, ser cauteloso en el estudio del problema que nos presentaba este precepto, a nuestro juicio, absolutamente inaceptable. La mayoría resolvió eliminar por completo cualquiera duda que permitiera mantener esta situación de privilegio en favor del Jefe del Servicio.

El proyecto que se discute se refiere también al personal del Servicio de Prisiones. Quiero referirme particularmente a este asunto, aun cuando ya ha sido planteado por nuestro Honorable colega el señor Pablo.

El Servicio de Prisiones es una de las instituciones más castigadas, más olvidadas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Más mal rentadas.

El señor CONTRERAS LABARCA.—..., más mal rentadas, más mal tratadas.

Realmente asombra ver cómo sus funcionarios han podido soportar, durante tan largo tiempo, una situación discriminatoria que perjudica la eficiencia de los servicios y crea internamente una situación peligrosa.

No necesito extenderme sobre el particular, pues parece haber plena conciencia en todos los sectores de que se necesita solucionar el problema económico de este personal, con mucha celeridad, si se quiere tener un servicio a la altura de las necesidades que él satisface.

Ahora bien, parece que en vista de lo dicho, el Ejecutivo habría de preocuparse de buscar los recursos indispensables para solucionar siquiera parcialmente tal problema. Pero no ha ocurrido así.

En la Cámara de Diputados, cuando ya estaba discutiéndose el Mensaje, el Ejecutivo se acordó del personal de Prisiones; pero no para mejorar sus rentas y sus condiciones administrativas, sino para señalar las medidas disciplinarias que deberán aplicársele.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora se hace en detalle, por una ley.

El señor CONTRERAS LABARCA.—A mi juicio, esto debe colmar la paciencia del personal de Prisiones.

Estos empleados se ven nuevamente postergados en sus legítimas aspiraciones y, como si ello fuera poco, en el proyecto se les recuerda solamente para aumentar las sanciones que pueden serles aplicadas.

Creí entender que la Comisión había aprobado la aplicación de las medidas disciplinarias previo sumario; pero tal idea tampoco figura en el informe.

A nuestro juicio, debe rechazarse el artículo 3° del proyecto, referente a dichas medidas disciplinarias, y, desde luego, declarar que los Senadores de estos bancos lo votaremos negativamente.

El señor ZEPEDA.—Algunos señores Senadores han preguntado por qué, en el artículo 1°, se habla de restablecer disposiciones en los términos que se expresan. Deseo dar una breve explicación para justificar tal redacción.

Las disposiciones propias del Servicio de Investigaciones, modificadas o derogadas por el decreto con fuerza de ley N°

338, de 5 de abril de 1960, las cuales se restablecen por este proyecto, se reproducen textualmente, pero no todas, pues algunas fueron enmendadas en la forma que paso a explicar.

En la letra c) de la letra E), que dice: "No haber sido eliminado por medida disciplinaria, . . .", agregó la Comisión de Gobierno: "... aun cuando haya sido posteriormente rehabilitado". Esta disposición se refiere a los requisitos que debe reunir el personal retirado para ser reincorporado al Servicio. La Comisión creyó conveniente impedir la reincorporación al Servicio de personas que han sido eliminadas de él por actos graves, aun cuando después hayan sido rehabilitadas administrativamente.

Respecto de la letra F), también estimó conveniente establecer que ningún funcionario que haya sido condenado en virtud de sentencia ejecutoriada, en razón de haber cometido crimen o simple delito en el desempeño de su cargo o prevaliéndose de él, pueda volver a seguir en el Servicio, aun cuando haya sido indultado.

La disposición que se restablece decía: "indultado o rehabilitado"; pero la Comisión estimó que esta última expresión debía ser eliminada, por cuanto una persona condenada por crimen o simple delito no puede ser rehabilitada administrativamente, y la rehabilitación a que se refiere el artículo 9º de la Constitución Política sólo es para el caso de pérdida de la ciudadanía.

Y, finalmente, las letras G) y H) eran disposiciones transitorias. Fue necesario mantener los conceptos pero dándoles una redacción diferente. En el fondo, se han mantenido las mismas disposiciones.

Nada más.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra.

El señor PABLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría; a continuación, el Honorable señor Pablo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, no quisiera dejar pasar por alto los conceptos emitidos por los Honorables señores Contreras Labarca y Pablo respecto de los Servicios de Investigaciones, sin agregar, también. . .

El señor PABLO.— Yo sólo me referiré al Servicio de Prisiones.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Y a Investigaciones.

El señor PABLO.— No, sólo me referiré a Prisiones.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Sin agregar, también —digo—, expresiones relativas a la satisfacción del Partido Liberal frente al problema abordado por estos Honorables colegas.

Tanto el Servicio de Investigaciones como el de Prisiones son entidades fundamentales en el País. Quiero dejar constancia, en la historia de esta ley, del anhelo del Partido Liberal en el sentido de que los problemas del Servicio de Investigaciones, especialmente, sin disminuir en lo mínimo el alcance de mis palabras para el Servicio de Prisiones, lleguen hasta el Supremo Gobierno de la República y, de una vez por todas, se haga justicia a tan importantísimo servicio.

La policía civil es un elemento indispensable en los tiempos modernos y en la organización y composición de la sociedad actual. Sin embargo, como decía mi Honorable colega el señor González Madariaga, es un servicio olvidado y más que nada incomprendido. Al igual que su congénere el Cuerpo de Carabineros, trabaja día y noche, con malos sueldos, en malos cuarteles, limitado por la falta de recursos y privado de adaptar la técnica y la ciencia a su propia organización. Carecen de personal y, desgraciadamente, deben soportar siempre las contingencias de la política. Sirven en silencio y no pocas veces sacrifican sus vidas en actos de heroís-

mo que generalmente la ciudadanía no conoce.

Deseo, señor Presidente, presentarles a estos heroicos servidores, con toda sinceridad, el homenaje del Partido Liberal y, frente a lo manifestado por los partidos Comunista, Demócrata Cristiano, y Radical, expresar el consenso del Senado en el sentido de que, alguna vez, se dicte una ley, un texto completo de disposiciones, que modernicen estos servicios y que, ojalá, los sustraigan de los avatares y rigurosidades de la política; que hagan de ellos servicios técnicos completos, que puedan captar la ciencia y adquirir la eficiencia que requieren para su desempeño, y para que logren ser calificados por la ciudadanía —como se ha dicho en esta sala— a la altura de las instituciones tan fundamentales como son nuestras Fuerzas Armadas.

Termino reiterando la complacencia de los Senadores liberales hacia cualquiera iniciativa de ley que favorezca a los servicios de Investigaciones y de Prisiones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se han presentado dos indicaciones y, en consecuencia, el proyecto debe volver a Comisión hasta el martes próximo. En conformidad a la urgencia establecida, deberá ser votado también ese día.

El señor PABLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

• He presentado ambas indicaciones para que el proyecto vuelva a Comisión y haya oportunidad de estudiar el problema relativo al Servicio de Prisiones. Reitero que ese servicio, en virtud de acuerdos internacionales y también por acuerdos internos, pertenece a la Administración Civil del Estado; por lo tanto, debe quedar sujeto, a mi modo de ver, al régimen disciplinario de la Administración Civil.

En seguida, debo referirme a la inconveniencia de la disposición que permite sancionar a este personal hasta con quince días de arresto o licenciamiento sin

poder reclamar de la medida que se les aplique, en circunstancias de que hasta en el Ejército, cuando se trata de sanciones de este tipo, se puede reclamar y pedir, desde luego, la suspensión de la medida. En Prisiones, ya no se podría hacer.

Luego, pues, al presentar estas indicaciones, sólo he tenido en vista la conveniencia de procurar un nuevo análisis del problema. Además, como dije, aun cuando no soy muy competente en estas materias, poseo la convicción de que este personal, en este instante, se encuentra bajo el régimen de la Administración Civil y que, comparado el número de faltas cometidas por el personal durante su permanencia en uno u otro régimen, se advierte que, tal vez, han sido menores las cometidas bajo este último, con el agravante de que lo estamos empujando a mantener un régimen disciplinario que no se compadece con las actividades que desempeña.

Creo que debería haber alguna medida tal como las que rigen esta materia en otras partes, pues las establecidas por la ley, hasta la fecha, son insuficientes.

Repito que he formulado estas indicaciones para que, en relación al personal de Prisiones, haya la oportunidad de pensar en la Comisión si conviene o no esta medida, aunque no sea la manera de actuar más rápidamente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Si al Senado le parece, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor CHELEN. — Pero que vuelva a Comisión, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En atención a que existen tres indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión. Y también, en conformidad a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento, declaro cerrada la discusión particular del proyecto, el que será votado en la sesión del martes próximo.

EMISION DE ESTAMPILLAS EN HOMENAJE A LOS EX RECTORES UNIVERSITARIOS SEÑORES ENRIQUE MOLINA Y CARLOS CASANUEVA.— OBSERVACION DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas para realzar la labor docente de Monseñor Carlos Casanueva y de don Enrique Molina. La observación consiste en la desaprobación total del proyecto. La Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por su parte, recomienda el rechazo de la observación y la insistencia en lo que se refiere a los artículos 1º y 2º del proyecto, y su aceptación en el resto del articulado.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados figura en el volumen I de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a enero de 1960), página 294.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 2615.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —¿Se aprueba o no la observación respecto del artículo 1º?

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, ¿con qué financiamiento se hace este proyecto?

El señor PABLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto de ley fue iniciativa del Senador que habla, cuando era miembro de la Cámara de Diputados. Tenía por finalidad rendir un homenaje a las personas de educadores universitarios; y, además, del homenaje, que consiste en la emisión de estampillas, significaba también una adhesión bien concreta a la función universitaria, pues se destinaban cien millones de pesos a cada una de las Universidades —de Concepción y Católica de Chile—, con el propósito de crear Casas Uni-

versitarias, que llevarían el nombre de los rectores. Estas Casas Universitarias tenían por finalidad la atención del alumado y servir de sede a clubes universitarios.

El financiamiento estaba concebido, señores Senadores, del modo siguiente: destinar, por una parte, 40 millones de pesos del producto de la emisión, y, por otra parte, ciertos excedentes del Presupuesto del año de 1959, que se habían producido. El Ejecutivo lo observó por estimar que no podía ser privado el Servicio de Correos de parte de esa emisión, ya que le correspondía su ingreso directo y total. Muy respetable es, a mi modo de ver, esta objeción, pero, en todo caso, al perder el proyecto tal financiamiento, lo perdía todo, porque el Presupuesto del año 1959 desapareció.

Al rechazarse parcialmente la observación, queda únicamente el homenaje por intermedio de la emisión de estampillas, que rendirá un tributo público a dos personas. Pero no se destinarán fondos a las Universidades. Pero —repito— al hacerse la emisión de estampillas, se realzará la labor de estos dos educadores.

He dicho señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo haberme referido, en más de una oportunidad, a la improcedencia de estas iniciativas de ley para autorizar emisiones de especies valoradas, como son las estampillas, con el fin de financiar determinadas obras. Ello no hace más que reemplazar el régimen ordinario de ingresos de Correos y Telégrafos, de manera que no hay un financiamiento real.

El señor PABLO.— Sólo se rendirá el homenaje, pues el valor de las estampillas pasará al Servicio de Correos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si le parece al Senado, daré por aprobado el informe de la Comisión, que significa rechazar la observación e insistir en los artículos 1º y 2º y aprobar el veto en el resto.

El señor CONTRERAS LABARCA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito segunda discusión para el proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Queda el proyecto para segunda discusión, en conformidad al Reglamento.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAJA.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Laja.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de agosto de 1961, documento N° 2, página 1444.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 26 de agosto de 1961, documento N° 30, página 2006.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PROYECTO QUE DENOMINA GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA A LA ACTUAL GRAN AVENIDA DE SANTIAGO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que denomina Gran Avenida José Miguel Carrera a la Gran Avenida de Santiago.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 31ª, en 8 de agosto de 1961, documento N° 3, página 1721.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 22 de agosto de 1961, documento N° 29, página 2019.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES CERECEDA.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero formular una indicación a este proyecto, sin que ello signifique mengua alguna para la personalidad de nuestro ilustre Padre de la Patria, sino solamente procurar redactar el proyecto en términos más exactos y más prácticos.

Dice el proyecto, en efecto, que se debe dar el nombre de Gran Avenida General José Miguel Carrera a la Gran Avenida de Santiago, y quiero formular una indicación para suprimir la palabra "General", dejando solamente "José Miguel Carrera".

Desde luego, la historia nos dice que don José Miguel Carrera —gran Padre de la Patria— no tuvo el título de General. En la Junta Nacional de Gobierno del 16 de noviembre entró a actuar con el cargo de Teniente Coronel, el cual mantuvo hasta la Junta Provisional de Gobierno del 2 de abril de 1812, en que pasó a ser Coronel. Por último, aparece actuando en la Junta Representativa de 6 de diciembre de 1812, con el grado de Brigadier.

Mi propósito es simplificar el nombre, aparte encuadrarnos en la realidad histórica, y decir, simplemente, "Gran Avenida José Miguel Carrera".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me atrevería a insinuar, ya que el señor Senador quiere parquedad, que se diga: "Avenida José Miguel Carrera".

El señor RODRIGUEZ. —Se trata de la Gran Avenida.

El señor CASTRO.— Constituyámonos en sesión secreta y aprobemos el ascenso.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Queda aprobado el proyecto con la indicación formulada por el Honorable señor Torres Cereceda.

El señor RODRIGUEZ.— Y que no se le quite el calificativo de "Gran".

La comuna proletaria de San Miguel así lo desea.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Aprobado.

**CREACION DEL COLEGIO DE PERIODISTAS
(MODIFICACION DE LA LEY N° 12.045).**

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.045, de 11 de julio de 1956, que creó el Colegio de Periodistas. La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que propone en su informe.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 33ª, en 9 de agosto de 1961, documento N° 1, página 1836.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 2620.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento prestó su aprobación al proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados, con algunas modificaciones que, en realidad, más que afectar al fondo de él, tienden a hacerlo más expedito y claro.

La primera de las disposiciones del proyecto amplía las facultades del Colegio de Periodistas permitiéndole fijar aranceles de honorarios para el ejercicio liberal de la profesión, y la segunda faculta a las Comisiones Mixtas de Sueldos, a que se refiere la ley N° 7.295, para fijar un sueldo o retribución mínimo, justo y concordante con la importancia de las funciones de periodista. En la modificación introducida por el Senado, se deja claramente establecido que esta facultad sólo rige para las funciones que desempeñen los colegiados cuando ellas digan relación directa a la actividad profesional de periodista y no en cuanto puedan ejercer en los distintos establecimientos, actividades administrativas o de otro orden. Por eso, se agrega una frase en que se dice:

“Artículo 2º.—Los periodistas colegiados solamente en cuanto ejerzan funciones propias de su profesión...”, considerando la categoría de la empresa, la importancia de las funciones que desempeñen y todas las demás condiciones establecidas en el artículo 2º del proyecto.

Por último, el inciso final también fue modificado por la Comisión, para establecer con mayor claridad lo que allí se pretende, que es exclusivamente fijar un régimen de sanciones a las infracciones, de acuerdo con las disposiciones de las leyes 7.295, 12.045 y demás preceptos legales que rigen las transgresiones a las leyes del trabajo.

En esa forma, termino recomendando al Senado la aprobación del proyecto en debate, con las modificaciones introducidas por la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

ASUNTOS PARTICULARES DE GRACIA.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — En seguida, correspondería al Senado ocuparse en el despacho de solicitudes de gracia. Como se va a celebrar una sesión especial de 19 a 21, propongo a los señores Senadores que las solicitudes de gracia las dejemos para considerarlas en esta última sesión. Así, ahora, podremos seguir despachando proyectos más simples de la tabla y no la interrumpiremos con el despacho de tales solicitudes.

Si no hubiera oposición, así se procederá.

Acordado.

MODIFICACION DEL DFL. N° 76, SOBRE COLONIZACION NACIONAL.

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en la moción del Honorable

señor Castro sobre modificación del artículo 53 del DFL. 76, de 1960.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 27ª, en 2 de agosto de 1961, documento N° 9, página 1561.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 38ª, en 23 de agosto de 1961, documento N° 3, página 2146.*

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA EN SANTIAGO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un terreno de su propiedad con el fin de construir en él el edificio para el Internado Nacional Barros Arana.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 36ª, en 22 de agosto de 1961, documento N° 3, página 1980.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 40ª, en 24 de agosto, documento N° 1, página 2211.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PROYECTO QUE DENOMINA "GUILLERMO GRANT BENAVENTE" AL HOSPITAL CLINICO REGIONAL DE CONCEPCION.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el siguiente proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Aguirre Doolan:

"Artículo único.— El Hospital Clínico Regional de Concepción se denominará en lo futuro "Guillermo Grant Benavente".

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 40ª, en 24 de agosto, documento N° 2, página 2212.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PALMILLA.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre empréstito a la Municipalidad de Palmilla.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 36ª, en 22 de agosto de 1961, documento N° 4, página 1981.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 25 de agosto de 1961, documento N° 7, página 2293.*

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE TERRENO AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y AL CUERPO DE BOMBOS, EN PUERTO OCTAY.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para transferir terrenos a diversas instituciones.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, en 22 de agosto de 1961, documento N° 2, página 1979.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 25 de agosto de 1961, documento N° 8, página 2294.*

—*Se aprueba el proyecto.*

MODIFICACION DEL ARTICULO 293 DEL CODIGO DE AGUAS.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, modificatorio del artículo 293 del Código de Aguas.

Dice el proyecto:

"Artículo único. —Agréganse al artícu-

lo 293 del Código de Aguas, los siguientes incisos:

“En los juicios sobre constitución o ejercicio de servidumbres, el juez podrá autorizar provisionalmente al demandante para que ocupe de inmediato los terrenos y realice los trabajos necesarios para el aprovechamiento de las aguas.

Esta autorización se concederá sin más trámite que la audiencia verbal de los interesados, en comparendo que se celebrará con sólo el que asista. La apelación se concederá en el solo efecto devolutivo.

El Tribunal podrá, si lo estima conveniente, exigir caución al actor y pedir informe a la Dirección General de Aguas”.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con modificaciones.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 13, página 2332.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En discusión el proyecto.

Orezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra.

La Comisión introdujo sólo una enmienda al proyecto aprobado por la Cámara, cuya finalidad es autorizar al demandante para hacer uso desde luego de las servidumbres y de los derechos solidarios en su demanda, con lo cual puede ocupar los terrenos y realizar los trabajos necesarios para el aprovechamiento de las aguas. La disposición aceptada por la Cámara autorizaba también al Juez para que, en determinados casos, cuando lo estime conveniente, pueda exigir caución al actor, en el entendido de que sólo se trata de una facultad para proceder de esa manera. En concepto de la Comisión, cada vez que el juez otorga ese derecho —que es transitorio, ya que no se sabe si en definitiva corresponderá al demandante—, debe exigir al actor una caución suficiente para responder de las posibles indemnizaciones a que pueda quedar obligado después de conocerse la sentencia definitiva.

Con esta modificación, se mejora el proyecto y se garantiza de modo más eficiente el ejercicio de este derecho.

Nada más.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

PROYECTO QUE DENOMINA “PEDRO AGUIRRE CERDA” AL LICEO COEDUCACIONAL DE PUERTO VARAS.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en una moción del Honorable señor González Madariaga con la que inicia un proyecto de ley que denomina “Pedro Aguirre Cerda” al Liceo Coeducacional de Puerto Varas.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo único. — Designase “Pedro Aguirre Cerda” al Liceo Coeducacional de Puerto Varas”.

—*El informe aparece inserto en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 13, página 2332.*

—*Se aprueba el informe.*

RECURSOS PARA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU. (MODIFICACION DE LA LEY N° 9.214).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se conceden nuevos recursos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 286ª, (de mayo a septiembre de 1960), página 3.120.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 17, página 2343.*

—*Se aprueba el informe.*

RECURSOS AL SERVICIO DE SALUD Y A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA OBRAS EN AISEN

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que ordena a la Corporación de Fomento de la Producción poner a disposición del Servicio Nacional de Salud y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos determinados fondos de la ley N° 12.146.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislación 286ª (mayo a septiembre de 1960), página 3.121.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 16, página 2341.*

—*Se aprueba el informe.*

RECARGO A DIVERSOS IMPUESTOS, PATENTES Y DERECHOS PARA EJECUCION DE OBRAS COMUNALES EN FRUTILLAR.

El señor SECRETARIO.— Informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina fondos para la ejecución de diversas obras públicas en Frutillar, provincia de Llanquihue.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 1.517.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documentos N°s. 14 y 15, págs. 2334 y 2340.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En discusión los informes.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Este proyecto de ley, aprobado en la Cámara de Diputados por amplísima mayoría, fue presentado por la totalidad de la representación parlamentaria de la provincia de

Llanquihue: los Honorables señores Yrarrázaval, del Partido Conservador; Schumacher, del Partido Radical, y el Senador que habla, entonces Diputado; tenía por objeto realizar, en la localidad de Frutillar, provincia de Llanquihue, una serie de obras de gran importancia. Para financiarlo, se escogió un sistema que ya había sido sancionado por la ley N° 13.289, dictada con motivo del centenario de Puerto Varas, la cual autorizó un recargo de 10% en las contribuciones de esa comuna, con excepción del impuesto a las compraventas y estampillas, y estableció una cuenta especial para realizar una serie de obras. Con posterioridad, la ley 12.084 implantó también un recargo similar, de 10% sobre las contribuciones para la comuna de Osorno. Finalmente, otra ley, la 13.295, adoptó el mismo sistema para la comuna de Valdivia.

De allí que los Parlamentarios representantes de Llanquihue siguieran igual camino y patrocinaran un proyecto de ley destinado a efectuar diversas obras, con el mismo financiamiento, en la comuna de Frutillar.

El proyecto, aprobado por la Cámara, llegó a la Comisión de Obras Públicas del Senado, la cual después de estudiarlo y debatirlo en forma amplia, le introdujo algunas modificaciones y le dio curso. En seguida, pasó a la de Hacienda y, con visible sorpresa para quienes estamos interesados en el asunto, se produjo allí el rechazo de la iniciativa, en razón de que dichos recargos serían inconvenientes desde el punto de vista tributario.

Considero que el razonamiento de la Comisión de Hacienda no viene al caso, porque se ha sancionado por el Congreso, en tres leyes sucesivas —que mencioné—, idéntico financiamiento.

Por otra parte, el objetivo del proyecto es terminar la Hospedería de Frutillar, pavimentar veredas, comprar terrenos para construir poblaciones obreras, etc. El informe de la Comisión de Obras Públicas:

es bastante completo y, como no quiero abusar del tiempo, para que el Senado pueda despachar otros proyectos, sólo me resta decir que se trata de una iniciativa de alta conveniencia y que no quebranta normas establecidas, pues incluso hace poco se aprobó un proyecto similar de recargo de contribuciones para financiar el proyecto de mejoramiento de las Fuerzas Armadas y se dejó en manos del Presidente de la República la facultad de liberar de impuestos, en ese caso.

Termino, por ende, rogando al Senado tenga a bien aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Von Mühlenbrock formula indicación para que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Apoyó la indicación de mi Honorable colega. Muchos señores Senadores deben de conocer la comuna de Frutillar, ubicada a orillas del Lago Llanquihue, en un paraje que bien puede constituir una atractiva zona turística. Es verdad que se impone algún sacrificio al vecindario con el recargo de impuestos; pero ellos mismos se interesan por terminar la hostería y realizar diversas obras de mejoramiento local. Desean hacer algo en este sentido.

La Comisión de Hacienda, basada en principios de generalización, que ella misma reconoce como salvable en casos especiales, ha rechazado el proyecto. Me parece que ello es quitar estímulo a un grupo de ciudadanos empeñados en hacer prosperar su comuna.

Apruebo la iniciativa y ruego a los señores Senadores que la apoyen.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Si se aprueba en general, se entraría a votar si se acepta el informe de la Comisión de Obras Públicas o el de la Comisión de Hacienda.

El señor CURTI.—Aprobemos en general el proyecto.

El señor AMUNATEGUI.—Creo que todos estamos de acuerdo en aprobarlo en general.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si aprueba en general, quedaría aceptado el informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Se entraría a la discusión particular.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hay discusión particular.

El señor LARRAIN.—Hay un informe de la Comisión de Hacienda que repara el financiamiento.

El señor AMUNATEGUI.—Formulamos indicación para que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor LARRAIN.—La Comisión de Hacienda rechazó el proyecto por el financiamiento tan especial que en él se contiene, ya que recarga en 10% todos los impuestos en una comuna del País. Esto creará, como es evidente, una serie de problemas. Me pregunto, por ejemplo, qué consecuencias adversas traerá para la misma comuna.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¡Ninguna!

El señor LARRAIN.—Cierta tipo de actividades se encontrarán en competencia desleal con otras que se realicen en comunas próximas. El pago del impuesto a la renta, por ejemplo, será superior en 10% en la comuna de Frutillar que en las comunas vecinas.

El señor SEPULVEDA.—Lo pagarán gustosos los propietarios, que están dispuestos a hacerlo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Evidentemente, al aprobarse en general el proyecto, se aceptaría el informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor RODRIGUEZ.—En esto estamos todos de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto, con el voto contrario del Honorable señor Larraín...

El señor ECHÁVARRI.—Y el mío.

El señor ENRIQUEZ.—Y el mío también.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—...y los votos adversos de los Honorables señores Echavarrí y Enríquez.

Aprobado.

El señor RODRIGUEZ.— Pero queda vigente la posibilidad de revisar el aspecto tributario del proyecto.

El señor LARRAIN. —No, señor Senador. Eso es lo que yo he planteado.

El señor RODRIGUEZ.— Según entendí, al aprobarse el informe de la Comisión de Obras Públicas, quedaba vigente la posibilidad de rever el problema tributario.

TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL A UNIVERSIDAD DE CHILE, EN VALPARAISO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del Honorable señor Bossay con la que inicia un proyecto de ley que desafecta del régimen del dominio nacional de uso público un terreno situado en Valparaíso.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento N° 18, página 719.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 2, página 2433.*

—*Se aprueba el proyecto.*

ASIGNACION ESPECIAL A OBREROS Y EMPLEADOS DE VALDIVIA.

El señor SECRETARIO.—Con fecha 29 de agosto, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar el proyecto de ley que otorga una asignación especial a obreros y empleados de Valdivia.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 42ª, en 29 de agosto de 1961, documento N° 2, página 2322.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Deseo adelantarme a las informaciones del señor Secretario.

Con la firma de los Comités Liberal, Radical, Demócrata Cristiano, Comunista y Socialista, se ha eximido del trámite de Comisión este proyecto, que tiene por objeto resolver un problema muy angustioso, particularmente, en la provincia de Valdivia. Los Senadores de la Zona y los Diputados de la Provincia han realizado numerosas reuniones con los sectores gremiales de las regiones que han sufrido daños con los sismos de mayo de 1960 y las inundaciones posteriores.

Queríamos que la asignación de zona por los graves deterioros que en su patrimonio sufrieron los obreros y empleados públicos y particulares se hubiese concedido en la totalidad de las provincias. Pero, como se trata de una iniciativa del Ejecutivo, los Parlamentarios celebramos una entrevista con el señor Ministro de Hacienda, quien nos expresó que la asignación se limitaría exclusivamente a las comunas señaladas en el proyecto, por estimar que extenderla a otras provincias constituiría un gravamen demasiado alto para los recursos fiscales. De manera que no por agrado de la representación parlamentaria de la Zona debemos restringir el beneficio sólo para las comunas de Valdivia, Corral, Panguipulli, Futrono y demás indicadas.

Repito que nosotros habríamos querido ampliar la asignación a todas las zonas damnificadas. Desgraciadamente, no pudimos hacerlo, porque para esta iniciativa se requiere el patrocinio del Gobierno.

En este momento, y lo saben nuestros Honorables colegas González Madariaga,

Von Mühlenbrock y Sepúlveda, todos los funcionarios públicos de Osorno están en huelga indefinida. Se ha creado un grave conflicto, pues ese personal pide también, legítimamente, el pago de asignación de zona.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Y en La Unión...!

El señor RODRIGUEZ.— Además, numerosos funcionarios han sido detenidos. Solamente en La Unión, en el día de ayer, han sido apresados cerca de cuatrocientos de ellos, lo que es de suma gravedad.

El Honorable señor Allende me ha solicitado una interrupción.

El señor ALLENDE.— Deseo reafirmar lo expresado por mi Honorable colega y compañero señor Rodríguez.

Hace algunos minutos, me han llamado telefónicamente desde Osorno, para informarme que, desde hace días, están en huelga todos, absolutamente todos, los funcionarios públicos, con excepción de los pertenecientes a los Servicios de Correos y Telégrafos; y que, desde ayer, existe orden de detención en contra de quienes se supone son dirigentes del movimiento. Este— repito— alcanza a todos los funcionarios públicos, sin distinción de colores políticos ni de doctrinas, pues consideran justa la petición que formulan. La persona que me llamó por teléfono me informó que en este instante hay orden de prisión en contra de un maestro y regidor de la Municipalidad de Osorno, militante del Partido Radical, entre otros funcionarios ya detenidos.

Frente a la gravedad de los hechos expuestos y aprovechando la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Rodríguez, solicito se hagan llegar mis observaciones al Gobierno, a fin de impedir que semejante situación continúe y para que adopte las medidas dirigidas a obtener que la gratificación de zona alcance a las demás provincias, como lo reclaman los Senadores representantes de toda esa Agrupación.

Se me ha pedido hacer presente al Senado, inclusive, que este movimiento, que tiene carácter general entre los funcionarios públicos, se mantendrá y que por ningún motivo se reintegrarán al trabajo bajo la presión de las represalias desatadas desde ayer. Cumpló con la obligación de transmitir esto y agradezco al Honorable señor Rodríguez la interrupción que me ha permitido.

El señor RODRIGUEZ.— Para terminar, debo decir que la iniciativa en debate está apoyada por la diligencia gastada en torno a ella por toda la representación parlamentaria de las provincias afectadas y que fue aprobada, según entiendo, por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Nuestro anhelo habría sido extender los beneficios que se procura establecer, pero ello no ha sido posible, por tratarse de una materia en la cual la iniciativa corresponde al Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PABLO.— Señor Presidente, como un medio de comprender en los beneficios del proyecto a todos los sectores de las provincias afectadas, pido segunda discusión. Creo que podrá tratarse hoy mismo, en la sesión de las siete; de modo que mi solicitud implica postergar la discusión sólo por unas horas.

El señor RODRIGUEZ.— Pido a mi Honorable colega que retire su oposición.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Advierto al señor Senador que, con segunda discusión, el proyecto no podría tratarse en la sesión de siete a nueve, por ser ésta de carácter especial.

El señor PABLO.— El objeto de mi solicitud es disponer de algún tiempo para considerar, rápidamente, la posibilidad de incluir en las disposiciones del proyecto a seis comunas de la provincia de Arauco, que requieren ser atendidas como las restantes indicadas en el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.— Pero no será posible hacerlo, a menos que se obtenga el patrocinio del Ejecutivo.

El señor PABLO. — Sólo pido que se postergue por una hora la discusión. . .

El señor ENRIQUEZ.— Señor Senador, se perjudicará el despacho del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La indicación del Honorable señor Pablo se refiere a una de las provincias más gravemente dañadas por los sismos del año pasado. En realidad, como es un proyecto que requiere patrocinio del Ejecutivo, no procede ampliar su texto actual, a pesar de que incluye sólo algunas comunas del departamento de Valdivia.

El Ejecutivo se ha limitado a considerar sólo ciertas comunas, sin reparar en que la dificultad en materia de subsistencias es igual para todos los individuos y en todas las provincias damnificadas.

En consecuencia, las disposiciones en debate debieran ser ampliadas, pero ello no procede sin la anuencia del Ejecutivo.

El señor PABLO. — Retiro mi indicación.

—*Queda retirada.*

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con el objeto de acelerar la tramitación del proyecto, en nombre del Honorable señor Sepúlveda y en el mío propio, solicito de mis Honorables colegas que le presten su aprobación.

Se trata de una iniciativa de absoluta justicia y destinada a resolver graves problemas originados por el terremoto del año 1960, en la provincia de Valdivia.

Lamento que, por tratarse de una iniciativa que exige el patrocinio del Ejecutivo, no puedan llenarse los enormes vacíos que contiene el proyecto con motivo de excluirse de sus disposiciones a tres importantes comunas de la provincia de Valdivia.

Quiero dejar formuladas sólo estas breves observaciones, con el objeto de no entorpecer el pronto despacho del proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si al Senado le parece, se dará por aprobado en general el proyecto y, también, en particular, en razón de no haberse presentado indicaciones.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Señor Presidente:

Antes de cerrarse el debate, quiero decir que estoy de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley y, a la vez, subrayar la necesidad impostergable de que el Gobierno tome en cuenta que miles de ciudadanos están luchando desde ocho o nueve días por que se incluya también en el beneficio de asignación de zona a la provincia de Osorno, a Río Bueno y a La Unión.

El señor VON MUHLENBRÖCK.— Tres comunas.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Aparte que en Panguipulli y otras se rebaja el beneficio del 40% al 15%.

Señor Presidente, es de extrema urgencia que el Gobierno proponga una solución para este grave problema existente en la zona damnificada.

. Anuncio mi voto favorable.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Antes de entrar a la votación del proyecto sobre sindicación campesina, quiero hacer presente a los señores Senadores que sólo queda pendiente el despacho de solicitudes particulares, de lo que está incluido en la tabla de la sesión solicitada para esta tarde de siete a nueve. Sería una solución que, después de la votación del proyecto mencionado, se despacharan las solicitudes particulares y tres proyectos más que quedan pendientes, los cuales no podrían ser tratados en la sesión especial, por no estar comprendidos en la tabla que dio origen a aquélla.

El señor RODRIGUEZ.—Los incluimos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En seguida, se suspendería la sesión por un cuarto de hora y correspondería entrar a Incidentes.

El señor PABLO.—¿Por qué no prorrogar el Orden del Día hasta el despacho de los tres proyectos, sin perjuicio de

la hora de Incidentes, y suprimir la sesión de siete a nueve?

El señor CASTRO.—Sin perjuicio de Incidentes.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sin perjuicio de Incidentes.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Entiéndanme, señores Senadores. Estoy haciendo una proposición, en el sentido de despachar las solicitudes particulares y, a continuación, los tres proyectos; suspender por un cuarto de hora la sesión y, en seguida, comenzar la hora de Incidentes. En caso contrario, tendría que proceder, lisa y llanamente, a poner en votación las indicaciones, suspender la sesión por quince minutos y entrar después a la discusión de solicitudes particulares y a la hora de Incidentes.

El señor SEPULVEDA.—Es preferible la fórmula propuesta por al señor Presidente.

El señor AMPUERO.—¿La hora de Incidentes se prorroga?

El señor VIAL.—¿No hubo acuerdo para adoptar un régimen especial en la votación de las solicitudes particulares?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En sesión secreta se tratará de ese asunto, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el procedimiento propuesto por la Mesa.

Acordado.

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA CONSTITUCION DE SINDICATOS AGRICOLAS.

El señor RODRIGUEZ.—Sobre la manera de votar, quisiera hacer una pregunta, señor Presidente. Entiendo que vamos a votar el proyecto de sindicación campesina...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Exacto, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Si fuera posible, pediríamos que se dividiera la votación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Está en su derecho Su Señoría.

MODIFICACION DEL DFL. 39, DE 1959, SOBRE VENTA DE INMUEBLES POR LAS INSTITUCIONES DE PREVISION.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que hay una omisión en la fórmula propuesta por la Mesa. En realidad, estaba en primero o en segundo lugar un proyecto recién informado, relacionado con la venta de inmuebles de las cajas de previsión...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ese proyecto estaba en segundo lugar de la tabla de esta sesión...

El señor IBAÑEZ.—No estaba impreso el informe.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—... y perdió su lugar; por eso, no fue incluido en la proposición formulada por la Mesa.

El señor PABLO.—Su Señoría podría hacer la proposición a la Sala para incluirlo, ya que había acuerdo de Comités para tratarlo con informe de Comisión o sin él.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Pablo propone que, después del proyecto de sindicación campesina, se vote el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 39, que ordena a las instituciones de previsión vender sus inmuebles destinados a arriendos para viviendas, para locales comerciales u oficinas.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto debía ser tratado en el orden que le correspondía en la tabla, de acuerdo con lo resuelto por los Comités de considerarlo con informe de Comisión o sin él...

El señor IBAÑEZ.—No estaba impreso el informe.

El señor PABLO.—El señor Secretario puede dar fe de ese acuerdo de Comités sobre el particular. En definitiva, hay

acuerdo de Comités y yo no doy ahora mi asentimiento para dejar sin efecto ese acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Había acuerdo de los Comités para tratarlo; pero no olvide Su Señoría que, desde el momento en que la Mesa hizo una proposición que significaba que terminaba el Orden del Día, desapareció el acuerdo para despachar este proyecto. Quedó única y exclusivamente en pie esta indicación aprobada por la Sala en el sentido de que después del proyecto sobre sindicación campesina se votarían tres proyectos de la tabla y, en seguida, se entraría a tratar solicitudes particulares. En consecuencia, el proyecto a que se refiere Su Señoría quedará en el primer lugar para la sesión del martes próximo.

El señor PABLO.—Según entiendo, este proyecto figura en la tabla de la sesión de las siete.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No figura.

En consecuencia, si a la Sala le parece, colocaríamos este proyecto en el primer lugar de la tabla del Orden del Día de la sesión del martes próximo.

El señor ECHAVARRI.—No, señor Presidente.

La unanimidad de los Comités acordó tratar ahora el proyecto a que se refiere el Honorable señor Pablo. Sólo por deferencia, el Honorable señor Pablo aceptó que se esperara el informe, porque debía tratarse aun sin informe. Ahora, los señores Senadores tienen el informe en su mano. ¿Cómo es posible que dejemos pendiente el proyecto, cuando todos sabemos que hay honda preocupación de todos los arrendatarios de aquellos inmuebles en torno a él?

El señor PABLO.—Hoy vence el plazo.

El señor ECHAVARRI.—Y vence hoy el plazo. Con toda seguridad, le crearemos un conflicto a mucha gente que mañana tendrá que resolver su problema, en circunstancias de que la ley en discusión va a innovar en lo tocante a la forma en

que en la actualidad se están extendiendo los contratos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, el acuerdo a que Su Señoría se refiere existió, pero el informe de la Comisión no llegó oportunamente. Producido el término de la hora, la Mesa, con el fin de suspender la sesión de 7 a 9, propuso una solución. Esa solución fue tratar los tres proyectos que restaban del Orden del Día de la presente sesión y solicitudes particulares.

Para que la Mesa agregue, ahora, al acuerdo adoptado, el proyecto de ley a que se han referido Sus Señorías, se necesitaría el acuerdo unánime de la Sala.

El señor PABLO.—Pido al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición de los Honorables señores Echavarrí y Pablo, en vista de la urgencia que hay en solucionar el problema que ellos indican.

En Arica existe una verdadera conmoción frente al problema de la venta de colectivos; igualmente, en Antofagasta y en Iquique.

Me parece que no perderíamos mucho tiempo en resolver este problema, de vital importancia para las regiones mencionadas.

En consecuencia, ruego al señor Presidente, recabe el asentimiento unánime de la Sala con este objeto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar este proyecto a continuación de los tres ya indicados.

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a los Honorables colegas me excusen de no concurrir con mi asentimiento a que se trate el proyecto, pues estimo que él se refiere a una materia de mucha importancia, muy compleja, y no hemos tenido tiempo de estudiarla, ni siquiera de leer el informe de la Comisión. Por eso, ruego a los Honorables colegas no vean en mi actitud el ánimo

mo de obstruir el despacho de esta iniciativa, sino el cumplimiento de mi deber elemental de imponerme detenidamente de los proyectos de ley antes de votarlos.

El señor JARAMILLO.—Quiero informar al Senado que este proyecto lo hemos estado conociendo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social hasta las nueve y media de anoche. Si bien es efectivo, como lo ha expresado el Honorable señor Pablo, que el proyecto es iniciativa de Diputados liberales, no lo es menos que gran parte de él ha sido hecha por la vía de las indicaciones. Las hemos conocido ayer a última hora. De consiguiente, la mayoría de los Senadores no tienen siquiera idea de qué tratan tales indicaciones.

Por estas razones y porque se trata de una iniciativa de gran importancia, como lo ha expresado el Honorable señor Ibáñez, pido que el proyecto quede para la sesión del martes próximo, a fin de tratarlo con el debido conocimiento.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hay acuerdo.

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA CONSTITUCION DE SINDICATOS AGRICOLAS.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Rodríguez ha pedido división de la votación. Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, nosotros y el Comité Socialista, aceptamos, en general, todos los incisos que se refieren al artículo 442 del Código del Trabajo, salvo el quinto, parte del tercero —su frase final— y el cuarto, para los cuales pedimos votación, por ser nuestro propósito votarlos negativamente.

El señor PABLO.—Hay indicación para suprimirlos.

El señor RODRIGUEZ.—Con excepción de esas disposiciones, aceptamos todo lo demás.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si al Senado le parece, daré por apro-

bados en general y en particular el proyecto.—por tratarse de un solo artículo—, y el informe de la Comisión. Se dejará constancia de que los señores Senadores socialistas votan negativamente los incisos mencionados por el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Pedimos votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me parece que el procedimiento más correcto sería el siguiente: no obstante tratarse de un artículo único, aprobar el proyecto en general y, en seguida, votar por separado las indicaciones formuladas. Estas se refieren a diversos incisos del proyecto. No deseamos que ocurra lo que ayer, es decir, que se empiece por votar lo particular, para luego ir a lo general, y nos quedemos, nuevamente, sin la oportunidad para votar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿A qué artículos se refieren las modificaciones?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa pondrá primero en votación el proyecto. En seguida, el informe de la Comisión y, finalmente, las indicaciones formuladas.

El señor RODRIGUEZ.—Estamos de acuerdo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si no hay oposición...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No hemos entendido nada. Ni una sola palabra. No sabemos qué se va a votar.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿A qué incisos se refieren las modificaciones?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Mucho mejor sería precisar cuáles son las indicaciones del Honorable señor Rodríguez contrarias al proyecto de la Comisión, y dar por aprobado todo lo demás. Es más sencillo.

El señor JARAMILLO.—Es lo mismo que propuso el Honorable señor Rodríguez.

El señor ALVAREZ.—¿Cuáles son las indicaciones modificatorias del proyecto de la Comisión?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se daría por aprobado el informe?

El señor RODRIGUEZ.—La proposición del Honorable señor Fernando Alessandri es coincidente con la mía. ¿Qué objeto tendría poner en votación las disposiciones respecto de las cuales hay acuerdo? Nuestras indicaciones se refieren, exclusivamente, al rechazo de algunos de los incisos del artículo único del proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Que se voten las indicaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Son varias. Hasta ahora, seis.

El señor PABLO.—Propongo votar el informe de la Comisión, sin perjuicio de que, una vez aprobado, como creo que lo será, se voten en séguida las indicaciones que están en la Mesa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Eso fue lo que propuso la Mesa y los señores Senadores no aceptaron. Dicen que no entienden lo propuesto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ahora hemos entendido.

El señor RODRIGUEZ.—Estamos de acuerdo con su proposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay acuerdo general para aprobar el informe de la Comisión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Existe acuerdo para aprobar el informe de la Comisión y para, en seguida, proceder a la votación de las indicaciones.

Se va a dar cuenta de las indicaciones y si alguna de éstas propone modificar el informe de la Comisión, querrá decir que esa indicación entraría a sustituir la parte modificada.

El señor ZEPEDA.—También se votará.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Es para aclarar la situación.

El señor TOMIC.—Sí, señor Presidente; está claro.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¡Ah!, me felicito.

Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

Se leerán las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicaciones de los Honorables señores Salomón Corbalán y Allende para rechazar el último inciso del N° 1º del artículo 1º, que dice: "Los miembros del directorio provisorio y los del directorio definitivo perderán esta garantía en los casos previstos en el artículo 463".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Voy a fundar mi voto.

Esta modificación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es una de las que nosotros hemos combatido, porque tiende a desnaturalizar el efecto del fuero que se otorga a los dirigentes sindicales.

El inciso dice:

"Los miembros del directorio provisorio y los del directorio definitivo perderán esta garantía (o sea el fuero) en los casos previstos en el artículo 463".

¿Y cuáles son los casos previstos en el artículo 463?

"1º Cuando se compruebe la violación de las disposiciones de este Título y del siguiente, de su reglamento o de los estatutos; 2º Cuando fueren paralizadas las labores por inasistencia voluntaria de más del cincuenta y cinco por ciento de los obreros sindicados o por violación de los preceptos sobre procedimientos de conciliación y arbitraje agrícolas; 3º Cuando se extinguiera la empresa o cuando por causas de carácter permanente, como cambio de giro o restricción de la producción, sólo diere trabajo durante un año a menos de veinticuatro obreros". O sea, señor

Presidente, razones totalmente ajenas a las de los obreros que se han sindicalizado.

"4º Cuando se haya mantenido en receso durante un período mayor de un año". En otro artículo, se establecen razones para el receso. En un momento dado, el patrón podría influir para que se produzcan esas razones y seguir ese camino para que desaparezca el derecho a fuero del dirigente agrícola.

Y, por último: "5º Cuando lo acuerde el cincuenta y cinco por ciento o más de sus asociados, y 6º Cuando el número de miembros del sindicato quedare reducido a menos de veinte".

Esas son las causales para la disolución del sindicato, y, mediante el inciso, se quiere eliminar el derecho a fuero a los dirigentes sindicales. Como los señores Senadores habrán podido escuchar, algunas de las causales de disolución del sindicato son totalmente ajenas a la actitud de los propios obreros, o sea, pueden ser originadas ya sea por la parte patronal o por causas de fuerza mayor y, no obstante, ellos pierden su derecho a fuero.

Por estas consideraciones, estimamos que el agregado hecho por la Comisión al proyecto desvirtúa su sentido, y, en consecuencia, votaremos a favor de la indicación en debate.

El señor LETELIER.—Pido la palabra para fundar mi voto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Letelier había pedido con anticipación la palabra para fundar su voto.

El señor ZEPEDA.—Para esclarecer las cosas.

El señor LETELIER.—El artículo 463 del Código del Trabajo, que leyó el Honorable señor Salomón Corbalán, dice: "Artículo 463. Los tribunales del trabajo decretarán la disolución de un sindicato agrícola en los casos siguientes...", que son los que ya dio a conocer. El más importante de todos es el caso en que el conflicto se produzca en contra de las dis-

posiciones legales vigentes; dicho en otras palabras, el caso en que el conflicto sea ilegal.

El trabajo en el campo, por su naturaleza, se desarrolla en un año entero y la cosecha se produce en un solo período. Por consiguiente, si en este período se crea un conflicto legal, el propietario experimenta el máximo de perjuicios que puede recibir en todo el año, cual es perder la totalidad del trabajo y del capital invertido durante dicho tiempo.

Ahora bien, como sobre el artículo 463 no se innova ni hay indicación alguna para suprimirlo, él quedará vigente aun cuando aprobemos el proyecto en discusión.

¿Qué dice, entonces, la indicación que aprobó la Comisión? Que, como consecuencia de la disolución de un sindicato decretada por la justicia, los directores de él pierden el fuero. Porque, en caso contrario, lo más grave, que es la disolución del sindicato, no produce el efecto de dejar sin fuero a tales personas, que pueden haber sido las causantes de dicha disolución.

Ese es el alcance de la indicación.

Voto que no.

El señor CORVALAN (don Luis).—Los Senadores comunistas votaremos en contra de la indicación presentada a la Mesa para eliminar el inciso primero del artículo 1º.

El inciso en discusión tiende a establecer algunos casos más de los dispuestos en el Código del Trabajo, artículo 9º, como motivo de la pérdida del fuero de los dirigentes sindicales agrícolas.

Este inciso desnaturaliza el contenido del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y hace, por lo tanto, ilusorio el restablecimiento parcial de los derechos sindicales de los trabajadores agrícolas, que fueron eliminados hace ya mucho tiempo, en virtud de la conocida ley de Sindicación Campesina.

El Honorable señor Felipe Letelier se

ha referido al caso de paralización voluntaria en los períodos de cosecha. Pero puede ocurrir, como lo dije al discutirse este proyecto, que paralice sus labores, voluntariamente, más del 55 por ciento de los trabajadores sindicados, sin responsabilidad de los dirigentes sindicales. Entonces, no pueden ser castigados por esta causa.

Por otra parte, el artículo 9º del Código del Trabajo establece que se pierde el fuero por la inasistencia injustificada al trabajo durante dos días consecutivos. De manera que está considerado incluso el caso de paralización de faenas en períodos de cosecha.

Deseo terminar reiterando lo que expresé en una oportunidad anterior. Que, si no se dan las garantías mínimas para la sindicación de los obreros agrícolas en conformidad a una ley, no se podrá paralizar el proceso de organización de los trabajadores del campo. Creo preferible para los señores Senadores que haya una organización sindical de acuerdo con ciertas normas legales. Actualmente, hay más de 1.500 organizaciones de diverso tipo en el campo, y tendrán que aumentar.

Por eso, me parece que debe rechazarse este inciso y aprobarse, por lo tanto, la indicación presentada.

Voto que sí.

El señor CASTRO.—Estoy pareado con el Honorable señor Ahumada.

El señor PABLO.—Voy a fundar mi voto.

Nosotros también formulamos indicación para enmendar el precepto, y volveremos sobre ella más adelante, pues, mediante este sistema, queda entregado al arbitrio del patrón el término del fuero. Puede pedirse la disolución del sindicato por el hecho de disminuir el número de sus miembros a menos de veinte. Y como esto puede hacerse por voluntad del patrón, resulta injusto que, además de perderse la calidad de director sindical,

se pierda también el fuero, que es lo que tratamos de proteger.

Por lo demás, el artículo 446 del Código del Trabajo considera el aspecto que señalaba el Honorable señor Letelier. Dice: "Cesará en su cargo el director que incurriere en alguna causal de inhabilidad sobreviniente de las contempladas en el artículo 463 o que fuere censurado por el desempeño de su cargo". En consecuencia, si sobrevienen las causales del artículo 463, el director sindical cesa en su cargo, sin perjuicio del fuero a que tiene derecho. En esta forma no vulneramos nada ni entregamos el fuero, como se pretende hacerlo en este instante, exclusivamente a la voluntad de los patrones.

Por otra parte, debemos advertir que es muy difícil encontrar, en los predios agrícolas de nuestro país, inquilinos con más de un año de permanencia. Esta ha sido una de las causales fundamentales que...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Hay muchos fundos donde los inquilinos tienen diez, quince o más años de permanencia.

El señor PABLO.—Por lo menos, esos son los antecedentes entregados a la Comisión.

Además, si sobrevienen las causales prescritas por el artículo 463, el artículo 446 del Código del Trabajo dispone que ello significa la pérdida de la calidad de director sindical, pero no la del fuero, que es un derecho de la persona en quien los demás trabajadores han depositado su confianza.

Por las razones expuestas, votaremos afirmativamente la indicación.

El señor VIAL.—Entiendo que, para la constitución de este tipo de sindicato, es necesario que, a lo menos, haya veinte miembros; luego, me parece perfectamente lógico que si ese número se reduce, no exista sindicato. No veo, entonces, qué razón puede haber para mantener el derecho a fuero.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — ¡Señores Senadores, estamos en votación!

El señor RODRIGUEZ.—Se está legislando sobre el fuero, y no sobre el sindicato.

El señor CHELEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece que votar en la forma como lo está haciendo la mayoría, significa restarles de inmediato a los trabajadores toda posibilidad de defensa. Donde se forme un sindicato constituido por veinte miembros, bastará con despedir a uno para que la directiva sea privada del derecho a fuero. Y, evidentemente, esto lo pueden hacer. Si se llega a rechazar esta indicación, el objetivo que se persigue se hará totalmente ilusorio.

Desgraciadamente, estoy pareado y no puedo votar.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¡No es ése el caso, Honorable colega!

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra para fundar mi voto.

En las observaciones del Honorable señor Vial — ¡me agradaría que me escuchara, señor Senador! —, hay una lamentable confusión. No estamos legislando sobre los sindicatos propiamente tales, sino sobre el fuero de los dirigentes sindicales agrícolas, problema muy distinto del planteado por el señor Senador.

De paso, quiero, también, lamentar la confusión en que han incurrido algunos Honorables colegas radicales, quienes han votado en contra de la indicación, en circunstancias de que en la Cámara de Diputados contamos con la compañía de los representantes radicales en esa Corporación.

Tal actitud no está en consonancia con los acuerdos de la última convención del Partido Radical, en la cual, si no me equivoco, se reiteró la decisión de favorecer la defensa del fuero sindical.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¡Esa es la sinceridad respecto de la sindicación agrícola!

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — Rechazada la indicación.

Se hallan en la Mesa varias otras indicaciones formuladas por los señores Senadores socialistas. ¿Insisten Sus Señorías en que sean votadas?

El señor CORBALAN (don Salomón). — Sí, señor Presidente.

El señor AMPUERO.— ¡Veamos cómo funciona la mayoría del Gobierno!

El señor VON MÜHLENBROCK. — La mayoría de la lógica.

El señor SECRETARIO. — Indicación de los mismos señores Senadores para restablecer la disposición que tiene por objeto intercalar, en el artículo 463 del Código del Trabajo, la palabra "grave", a continuación del término "violación".

El señor VIDELA LIRA (Presidente). — En votación.

— (*Durante la votación.*)

El señor CORBALAN (don Salomón). — Voy a fundar mi voto.

En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en el número 3º del artículo único, se agregó: "intercalase en el artículo 463 del Código del Trabajo la palabra "grave" a continuación de "violación".

¿Qué significa esto?

El artículo 463 trata de la disolución del sindicato y, en su número 1º, dice: "Cuando se compruebe la violación de las disposiciones de este Título y del siguiente, de su reglamento o de los estatutos". O sea, se trata de una disposición extraordinariamente amplia, de tal modo que, por "violación", puede entenderse cualquier problema que se suscite, por insignificante que sea. Este título trata del patrimonio de los sindicatos agrícolas, de la asignación familiar, de la constitución

del sindicato agrícola, del directorio, y tiene, además, otras disposiciones de carácter general.

Es decir, si se deja simplemente tal como está el artículo en el Código del Trabajo, sin dar la posibilidad de que un juez califique la gravedad de una violación, significará que cualquier problema insignificante en que se pueda aparecer violando las disposiciones de este título, será causal suficiente para la disolución del sindicato.

Por eso, ha considerado la Cámara de Diputados, con mucha razón, que debe agregarse la palabra "grave" antes de la palabra "violación". Así, sólo si se trata efectivamente de un hecho de grave violación de las disposiciones de los títulos en cuestión, habrá causal para disolver el sindicato.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción?

El señor SECRETARIO.—El señor Corvalán, don Luis.

El señor LETELIER.—¿Podría fundar mi voto, como la vez anterior?

El señor CORVALAN (don Luis).—Antes de votar, prefiero que funde su voto el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Cuando se discutió en la Comisión la expresión "grave", a que se ha referido el Honorable señor Corbalán, los que rechazamos la indicación tuvimos presente que, al no definirse este concepto, agregarlo equivalía a entregar exclusivamente al criterio del juez su aplicación. Habrá jueces para quienes determinados hechos serán graves, y esos mismos hechos, para otros jueces, no lo serán.

Por consiguiente, por no existir una definición de la expresión "grave", por no ser posible establecerla y, por otra parte, por tener el legislador muy en cuenta el funcionamiento de estos organismos para establecer sus requisitos y el medio en que deben desenvolverse, creímos pre-

ferible ir al texto legal presente. Cualquiera infracción a los estatutos, cualquiera infracción a los textos legales, produce la disolución del sindicato, y no la expresión "grave", cuya determinación es incierta y habría que entregarla exclusivamente a la opinión del magistrado que falle el asunto.

El señor SECRETARIO.—¿Vota que no el señor Senador?

El señor LETELIER.—Voto que no.

El señor CORVALAN (don Luis).—Esta es otra de las indicaciones rechazadas en la Comisión respectiva del Senado. Su eliminación tiende a desnaturalizar el contenido del proyecto. Ciertamente que la incorporación del término "grave" deja sujeta, como lo dice el Honorable señor Letelier, la calificación de la falta al juez respectivo; pero ello me parece preferible, porque, al usarse ese término, se está indicando que el legislador tiene el propósito de amparar los derechos de los trabajadores agrícolas y de admitir que éstos sean afectados sólo cuando incurran en falta grave.

Por estas consideraciones, votaremos a favor de la indicación.

El señor PABLO.—Señor Presidente, somos partidarios de aprobar esta indicación. Así lo expusimos oportunamente en el seno de la Comisión.

En realidad, las normas relativas a los sindicatos agrícolas son tan reglamentarias que es muy fácil incurrir en infracciones ridículas, que autoricen la disolución de aquéllos. Por ejemplo, se prohíbe, en las reuniones de los sindicatos, hablar de cualquiera materia ajena a la convocatoria de la reunión. De manera que bastaría hablar en ellas de la creación de un club de fútbol, sin haberla incluido previamente en la tabla, para que cualquier interesado solicitara la aplicación de la ley, y los tribunales estarían obligados a aplicarla.

En verdad, la expresión "grave" es relativa, pero no debe olvidarse que, en el

fondo, la disolución de un sindicato es una sanción, y que todo el Código Penal entrega la aplicación de la sanción a la ponderación del juez, que aprecia la prueba en conciencia. Aquí no se trata de que un juez vaya a ponderar los hechos en forma aislada y a darles el carácter que quiera, porque si alguna persona está decidida a terminar con un sindicato, llegará hasta la Corte Suprema, si es necesario. Y confío en que nuestros tribunales de justicia sabrán ponderar debidamente cuándo los hechos revisten o no caracteres de gravedad.

En todo caso, ese sistema me parece superior al que sólo atiende a la letra de la ley. La letra de la ley mata; sólo el espíritu vivifica. En este caso, el espíritu podrán interpretarlo mejor los jueces.

Voto que sí.

El señor VIAL. —Creo que, prácticamente, son iguales las dos proposiciones. Si un juez, sin la palabra "grave", quiere actuar injustamente, puede liquidar a un sindicato. Si existe esa palabra, también puede hacerlo, como se deduce del ejemplo relatado.

El señor RODRIGUEZ. —Agreguémosla, entonces.

El señor VIAL. —Prefiero lo aprobado por la Comisión, pues impide la aplicación de criterios distintos.

Declaro que, si se hubiera establecido taxativamente que es "grave" tal o cual hecho o falta, no habría tenido inconveniente en aceptar la indicación.

Por las razones expresadas, voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Señor Presidente, todos estos procesos de orden social quisiera remitirlos a la honradez moral de los hombres. Creo que mucha parte de la desinteligencia que estamos captando en el País se debe a este aspecto. En más de una oportunidad me he detenido a apreciar tal circunstancia y sus proyecciones.

Hace falta dar una definición al respec-

to. Pero, si se va a aplicar a un organismo una sanción que envuelve su desaparacimiento, creo que hacemos bien al dejar constancia, en la fuente de la ley, de que el propósito es que se disuelva cuando haya mérito para ello.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO. —La indicación siguiente dice así: "Para eliminar en el N° 3° del artículo único la frase: "siempre que el conflicto se promueva en conformidad a las disposiciones de este título"."

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En votación.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón). —La modificación propuesta por la Cámara de Diputados no contenía esta frase, que fue incorporada en la Comisión. El criterio de aquella corporación era el de otorgar también fuero sindical a los cinco miembros que deben designarse cuando se plantea un conflicto agrícola. Pero al agregar dicha frase, se restringe, de inmediato, el fuero de que se trata.

La enmienda de la Cámara solamente establecía las restricciones contempladas en el artículo 439 del Código del Trabajo, que se refiere, a su vez, al artículo 9° del mismo Código. Y es este artículo 9° el que señala cuáles son las causales de terminación de un contrato de trabajo, y el que establece, en consecuencia, esas mismas causales para terminar con el fuero sindical.

Esas causales son las siguientes:

- "1° Por expiración del plazo;
- "2° Por conclusión del trabajo o servicios que dieron origen al contrato;
- "3° Por fuerza mayor o caso fortuito;
- "4° Por voluntad de una de las partes, en conformidad al artículo 10;

“5º Por muerte del obrero;

“6º Por falta de probidad, vías de hecho, injurias o conducta inmoral grave, debidamente comprobada, de cualesquiera de las partes;

“7º Por un perjuicio material causado intencionalmente en las máquinas, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías;

“8º Por actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad del establecimiento o de los obreros o a la salud de éstos;

“9º Por faltas graves a las obligaciones que impone el contrato;

“10º Por no concurrir el obrero al trabajo, sin causa justificada, durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo, y

“11º Por abandono del trabajo de parte del obrero”. En seguida, explica lo que se entiende por abandono del trabajo.

O sea, de acuerdo con la disposición que venía de la Cámara de Diputados, son suficientes para terminar, también, con el fuero sindical de las comisiones que deben afrontar los conflictos agrícolas, aquellas causales establecidas en el artículo 439, que acabo de leer. Por lo tanto, la frase que aquí se ha agregado sólo tiende a disminuir y, prácticamente, hacer nulos los efectos del fuero sindical.

Por tales razones, voto a favor de la indicación presentada para eliminar dicha frase.

El señor ALVAREZ.—¿Cuál es la frase que se agrega, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Es la siguiente: “Siempre que el conflicto se promueva en conformidad a las disposiciones de este título”.

El señor LETELIER.—Por una extensión de la ley, se ha estimado que si en un fundo no existe sindicato, los obreros deben designar, cuando se plantea un conflicto colectivo, una delegación de cinco de los suyos para que los representen. No existe el sindicato; por consiguiente, no

se han cumplido las disposiciones legales que resguardan su existencia. No obstante, a esas cinco personas que representarán a sus compañeros se les otorga el fuero establecido en la disposición en debate.

Ahora bien, la Comisión estimó que ese fuero no podía mantenerse en el caso de un conflicto ilegal. Por excepción, se trata de conceder a esos representantes obreros un fuero que, en situaciones normales, no deberían tener, en razón de no existir el sindicato. En otras palabras, se extiende a esas personas un régimen que sólo procede cuando existe la organización sindical. Así las cosas, la Comisión ha estimado necesario, por lo menos, constreñir el otorgamiento del fuero a las disposiciones legales que hacen legal el conflicto. En consecuencia, el fuero no se mantendría en el caso de ser ilegal el conflicto. Por eso, se acordó agregar la frase: “siempre que el conflicto se promueva en conformidad a las disposiciones legales”.

Voto negativamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estimo que el agregado ha venido a introducir confusión. En mi concepto, debe mantenerse la disposición aprobada por la Cámara de Diputados.

Voto negativamente.

El señor SECRETARIO.—Es decir, vota afirmativamente Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente: voto por la afirmativa.

El señor ZEPEDA.—Si el señor Senador quiere votar negativamente, ¿por qué no se lo permiten?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A mí no me manda nadie, señor Senador. Me guío por el concepto que tengo de los problemas.

El señor ZEPEDA.—¿No se trata de eso!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y me honro de tener esa cualidad.

El señor AMPUERO.—Voy a fundar mi voto.

Estas sucesivas votaciones, según nues-

tro criterio, desvirtúan el verdadero sentido de la legislación en estudio, la cual, según teníamos entendido, estaba orientada a ampliar los derechos actuales de la sindicación agrícola, y nos llevan a la convicción de que avanzaremos muy poco con la nueva ley.

Y, lo que es peor, cuando se crean estas instituciones, tan pomposamente llamadas sindicatos, pero que resultan absolutamente ineficaces en la vida real, lo único que se consigue es desprestigiar a la institución. Seguramente los señores Senadores lo habrán hecho a conciencia, pero creo importante que también reflexionen sobre ello.

Posiblemente, nosotros hemos exagerado el optimismo en nuestras intervenciones al suponer que había cierta modernización en el criterio determinante de los partidos históricos, pero los resultados de estas votaciones están demostrando lo contrario.

Lamento mucho que por este camino únicamente estemos creando un espejismo que llevará a los campesinos, una vez que pierdan las esperanzas de lograr sus derechos por intermedio de los sindicatos, a buscar otras maneras para solucionar los problemas de su existencia, particularmente de la existencia y las condiciones de vida de sus hijos.

Días atrás se hizo aquí referencia, sin conmover mucho al Honorable Senado, al extraordinario aumento de la mortalidad infantil, aumento que es perfectamente regular y sistemático desde el año 1956, cuando comenzó la política de estabilización de sueldos y salarios. Esa cifra adicional de niños que están muriendo son asesinados por el orden establecido. Si no se buscan válvulas, recursos, caminos que den satisfacción efectiva a quienes se sienten oprimidos por un régimen injusto, que carguen con la responsabilidad quienes se niegan a abrir los ojos frente a tales verdades.

Voto afirmativamente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—La indicación siguiente es para rechazar el N° 4 del artículo único, que dice así: “4°—Intercálanse en el artículo 422 las palabras “voluntaria y”, entre las frases “sindicato agrícola es” y “estrictamente personal”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, esta indicación, al igual que las anteriores introducidas por el Senado, obedece, por supuesto, al propósito de desvirtuar totalmente el alcance y las proyecciones de la ley.

Esta modificación no venía en el proyecto de la Cámara. El artículo 422 establece lo siguiente: “La calidad de miembro de un sindicato agrícola es estrictamente personal y no podrá, en consecuencia, delegarse por ningún motivo”. Con la indicación aprobada en la Comisión del Senado, quedaría redactado en la siguiente forma: “La calidad de miembro de un sindicato agrícola es voluntaria y estrictamente personal y no podrá, en consecuencia, delegarse por ningún motivo”.

La verdad es que esto constituye el colmo de la deformación del proyecto, pues la última modificación termina, incluso, con una disposición de orden general establecida en el mismo Código cuando habla de los sindicatos en general, en el sentido de que apenas un sindicato obtiene la personería jurídica, todos los afiliados a esa industria —en este caso, un fundo— quedan obligadamente incorporados al sindicato. A nuestro juicio, es lo menos que se puede establecer.

Si se dispusiera que esa incorporación sólo fuera voluntaria y estrictamente per-

sonal, estaríamos de acuerdo, pero sólo es voluntaria. Como comprenderán los señores Senadores, en esas condiciones es imposible que haya un sindicato, pues basta con que un patrón ejerza influencia o presión sobre determinados obreros del fundo, para impedir su formación.

¡Esta es una caricatura de ley! Tal como la está despachando el Senado, no significa otra cosa que ratificar el sentido represivo y personal del Código en lo relativo a la sindicación agrícola.

Apelo al buen criterio de algunos señores Senadores para que se den cuenta de la magnitud, de la monstruosidad que se pretende cometer al introducir estas palabras en el artículo 422.

Voto que sí.

El señor LETELIER.—El alcance de esta disposición fue otro. Declaro que, tal como quedó redactada, no responde al pensamiento que se tuvo. Efectivamente, en la forma como está, va más allá del concepto de justicia.

Lo que se quiso expresar fue la idea del sindicato libre, es decir, que pudiera haber distintos sindicatos y cumplirse la función sindical por intermedio de ellos.

Repito que, tal como quedó redactado el artículo, no expresa el verdadero concepto que se tuvo en vista.

En consecuencia, no insisto en su aprobación y voto afirmativamente la indicación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se aprobaría, entonces, la indicación.

El señor TORRES CERECEDA.—Parece que estamos de acuerdo.

El señor JARAMILLO.—Los Senadores liberales estamos de acuerdo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con todo agrado, el Partido Liberal acepta la indicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué generosos!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Nosotros estamos en las provincias agrícolas, y sabemos sobre qué estamos legislando, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¡No ven que yo estoy en la azotea de su zona...!

El señor VON MÜHLENBROCK.—A lo mejor tenemos azotea y Su Señoría ha salido a refrescarse.

El señor RODRIGUEZ.—¡Yo no me salgo de los partidos, por lo menos!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Y yo, cuando los disuelven, Honorable colega.

El señor SECRETARIO.—Indicación para agregar, a continuación del N° 6, los siguientes números nuevos:

“7.—Derógase el artículo 431...”

El señor JARAMILLO.—¿Por qué no se lee, señor Presidente?

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite, señor Presidente?

Esa indicación...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se va a dar lectura al artículo 431, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—A eso voy a referirme.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Tiene allí el texto del artículo, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí, señor Presidente.

El artículo 431 del Código del Trabajo dice:

“Por ningún motivo se permitirán las reuniones o confederaciones de sindicatos agrícolas”.

Nosotros estimamos que esta disposición es absolutamente atentatoria contra la unidad de la clase trabajadora y, en este caso, contra la unidad de los trabajadores agrícolas. El Código del Trabajo no prohíbe en ninguna parte que se puedan agrupar los trabajadores industriales, por ejemplo, en federaciones,

cuando desempeñan actividades similares. Aún más, esas disposiciones se consagran en la ley del Nuevo Trato al Cobre, que creó la Confederación de los Trabajadores del Cobre. O sea, se permite la asociación de los sindicatos por actividades similares. Es natural, entonces, si existen sindicatos agrícolas, que éstos puedan reunirse, asociarse o formar federaciones, y, en consecuencia, sus peticiones puedan ser más generales y abordar problemas comunes a toda la clase trabajadora campesina. Ello, por otra parte, también favorece el ejercicio del derecho de petición por intermedio de una organización seria y responsable. De consiguiente, por ser el artículo 431 contrario al espíritu del propio Código del Trabajo y al sentido de unidad de la clase trabajadora y de los campesinos, nosotros somos partidarios de aprobar la indicación destinada a eliminarlo.

El señor LETELIER.—El artículo 431 del Código del Trabajo, al cual ha dado lectura el señor Senador, no es más que la consecuencia del artículo 419 de ese Código, que dice:

“Los sindicatos agrícolas serán instituciones de colaboración mutua entre el capital y el trabajo y, por consiguiente, se considerarán contrarias al espíritu y normas de la ley las organizaciones cuyos procedimientos entraban la disciplina y el orden en el trabajo”.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y el otro párrafo? ¿El segundo inciso?

El señor LETELIER.—La existencia de una confederación o asociación de sindicatos agrícolas conducirá, en consecuencia, a las huelgas de ayuda, de colaboración con la de otro fundo. Podrá existir perfecta unidad de trabajo en un fundo y no haber en él conflictos de ninguna especie. Pero una vez que existan las confederaciones, ya no dependerán las relaciones de patronos y obreros de ese fundo, solamente de la situación de los tra-

bajadores de esa propiedad, sino que éstos se sentirán obligados a seguir directivas foráneas y a declarar huelgas de solidaridad, con perjuicio evidente no solamente para el patrón, que, como antes dije, verá perdido el esfuerzo de año, sino también para la economía general del País.

Por consiguiente, voto por el rechazo de la indicación.

El señor CORVALAN (don Luis).—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Los patronos agrícolas, dueños de fundos y terratenientes, tienen organizaciones nacionales equivalentes a las federaciones y confederaciones que se trata de autorizar para los obreros agrícolas. Por lo tanto, lo menos que se puede pedir es que los mismos derechos existentes de hecho para los patronos rijan también para los trabajadores del campo. Por esta circunstancia, voto en favor de la indicación.

El señor PABLO.—Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente, nosotros somos partidarios de la indicación, por cuanto una actitud contraria implicaría desconocer compromisos suscritos por Chile en esta materia.

La Organización Internacional del Trabajo ha establecido esta disposición de nuestro Código del Trabajo. Por lo tanto, no reconocer en derecho tal principio, significaría no guardar la debida correspondencia con lo dispuesto por aquel organismo.

Por otra parte, quiero manifestar que nuestro Código del Trabajo prohíbe la sindicación de los empleados fiscales y semifiscales. Sin embargo, en el hecho nadie puede desconocer la existencia de las federaciones o asociaciones que los agrupan y que, en tal carácter, se entrevistan con las autoridades y con el propio Presidente de la República, se declaran en huelga y tienen, por lo tanto, una existencia real.

La Organización Internacional del Trabajo también nos ha representado la conveniencia de no mantener tal situación. La verdad es que si no autorizamos la existencia de ese tipo de organizaciones, ellas van a seguir actuando como tales, y es preferible que los organismos sindicales se formen al amparo de la ley y no al de fuerzas de cualquier orden que se interesen en su creación, cosa que nadie podrá evitar.

Por lo demás, si el derecho de organización existe para los obreros industriales, no veo por qué no pueda alcanzar también a los agrícolas. Es una cosa de justicia. Por tal razón, voto afirmativamente la indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra para fundar mi voto.

Al terminar la discusión de este proyecto de ley, se ve cumplido un gran anhelo del Partido Liberal. Hace poco tuve el honor de hablar en esta sala para dar a conocer el punto de vista de mi colectividad con relación a la reforma agraria. Manifesté la opinión de mi partido en el sentido de que no podría operar la reforma agraria en Chile sin conceder importancia al capital humano, a la redención del campesinado chileno, que nosotros deseamos de todo corazón estimular, facilitar y afirmar, mediante el proyecto en debate.

El proyecto de sindicación campesina ha encontrado profundo eco en nuestras filas. Por ello, queremos llamar la atención, desde estas bancas, a la trascendencia del paso que estamos dando.

Por desgracia, la agricultura es una actividad especialísima, distinta de todas las demás. En ella, como bien ha dicho el Honorable señor Letelier, se puede perder en dos o tres días de huelga la labor de todo un año; se puede comprometer en una huelga el abastecimiento nacional. Nosotros comprendemos demasiado bien el déficit alimentario de que padece el País. Pero nos interesa especialmente el

campesinado y creemos que ese sector de trabajadores se podrá organizar mediante las disposiciones de este proyecto de ley. Estimamos que la agricultura chilena requiere una reforma agraria, y para ello se necesita de un campesinado que disponga de toda clase de instrumentos para alcanzar el nivel de vida que le corresponde. Oportunamente, cuando se trate el proyecto de ley respectivo, formularemos indicación para igualar el salario del obrero agrícola al salario industrial, anhelo del Ejecutivo que procuraremos realizar en esa oportunidad.

Recojo, de esta manera, los conceptos emitidos por Senadores desde las bancas de enfrente, en el sentido de que no tenemos corazón ni alma para considerar los problemas del campesinado. Hemos demostrado que, por el contrario, lo hacemos con seriedad: deseamos una poderosa organización campesina, pero dentro de la ley y de acuerdo con ella; una organización de defensa del campesino, pero no atentatoria contra el interés colectivo.

Otro problema lo constituye el equilibrio entre las organizaciones de los campesinos y las organizaciones patronales. Estas últimas, hasta hoy, han sido meras entidades de fomento y de buena voluntad. Es peligroso, por tanto, que los sindicatos agrícolas se transformen en organizaciones de resistencia y lleven a la crisis a nuestra agricultura. Por eso, con plena conciencia de nuestro anhelo, voto que sí.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para aceptar la indicación?

El señor AMPUERO.—Creo que sí, pero, de todas maneras, deseo fundar mi voto.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, recogiendo las palabras que escuchamos al Honorable señor Ampuero, quiero decir que las reservas que hemos formulado a las indicaciones presentadas por la

representación socialista obedecen, contrariamente a lo supuesto por Sus Señorías, al deseo de que los sindicatos campesinos sean un instrumento destinado a perfeccionar la unión, el trabajo y las condiciones de vida de los hombres que laboran en el campo.

La larga experiencia de la vida sindical chilena nos ha hecho un tanto escépticos con relación a las funciones que, en definitiva, cumplen los sindicatos. Gran proporción de las fuerzas sindicales de nuestro país están profundamente politizadas y no responden a las necesidades de mejoramiento de sus asociados, sino, simplemente, a directivas y a propósitos políticos que, muchas veces, no sólo nada tienen que ver con los intereses de los miembros del sindicato, sino que, en definitiva, les son perjudiciales.

El señor PABLO.—Igual sucede con las asociaciones patronales.

El señor IBÁÑEZ.—Por tal motivo, nosotros nos hemos opuesto a estas indicaciones que aquí han sido rechazadas, porque tenemos un sincero deseo —y puedo decirlo con algún título personal, aunque modesto—, tengo un sincero deseo de cooperar a elevar lo más posible la condición de vida de los campesinos.

En teoría, no habría nada que oponer a la indicación que se está votando, pero, atendido a las experiencias prácticas que he podido observar en el campo de los sindicatos industriales, la voto negativamente.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, yo quiero decir, respecto de la indicación, que me ha sorprendido la tentativa de extender a los campesinos cierta prohibición en vigor, referente a la posibilidad de constituir federaciones de sindicatos. Me ha sorprendido que se llegara a discutir en el Senado, porque, como lo hacía presente nuestro colega el Honorable señor Pablo, perentorias disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo consideran esta prohibición abusiva

y contraria a los convenios suscritos por los diferentes países —y, entre ellos, por el nuestro—. Me ha sorprendido, también, señor Presidente, porque las disposiciones vigentes relativas a estas prohibiciones contrarían la Constitución Política del Estado. En el número cinco del artículo 10, sobre las garantías constitucionales, se establece “el derecho de asociarse sin permiso previo y en conformidad a la ley”. Pudiera argüirse que esta última frase tiene tal amplitud que deja en letra muerta la garantía constitucional; pero, naturalmente, en una interpretación honrada de la Constitución Política, no puede dársele otro alcance que el de reglamentar ese derecho en condiciones especiales, en cuanto a los fines, disciplina, estructura interna u otros de sus aspectos. Estimo importante subrayar este concepto de nosotros, los socialistas, porque toda prohibición es igualmente agravante para nuestros compromisos internacionales y para los derechos que la Constitución establece.

En segundo término, y conozco desde hace bastante tiempo al Honorable señor Von Mühlenbrock, quiero dejar constancia de que le rendimos homenaje por las condiciones de humorista que ha exhibido esta tarde.

La verdad es que si analizamos la manera como se ha estado desarrollando la votación y la forma como se ha anulado el criterio ya mezquino del proyecto que venía de la Cámara de Diputados, deberíamos convenir en que las esperanzas de los trabajadores del campo en este proyecto han sido casi absolutamente defraudadas, y digo “casi”, para dejar a salvo alguna ligera ventaja o algún ligero progreso que pudiera desprenderse de la letra, aun cuando la influencia práctica sea nula.

Estimamos que en este asunto habrá necesidad de seguir insistiendo con valor, con criterio moderno, contemporáneo y técnico y no con temores más o menos

subjetivos, que al parecer, se producen en la mayoría de los Senadores de los bancos de enfrente, cuando suponen que el sindicato debe ser siempre una organización lesiva para determinados intereses.

A nuestro juicio, en el movimiento sindical chileno han cumplido un papel extraordinario los partidos políticos obreros, que se han preocupado de estudiar la organización sindical y que han realizado también una gran empresa. Si aquí, en nuestro país, hubiésemos dejado entregada la organización de los trabajadores a los servicios del Trabajo o a los patrones, no tendríamos virtualmente sindicatos; si ellos se han constituido es por la actitud tenaz, persistente y sacrificada de centenares de obreros y de dirigentes políticos que pertenecen a nuestras filas, hombres que han afrontado toda clase de riesgos: la amenaza del hambre, la cesantía, el despido y hasta la muerte. Las comunales organizadas por Luis Emilio Recabarren hace cincuenta años, se aglutinaron sobre la base de resistir la opresión inclemente de los gobiernos de la época. Por eso hay una organización sindical en Chile. Ni siquiera aquí las clases dirigentes han tenido la comprensión y el criterio moderno de las de otros países, donde ellas han auspiciado y mantenido no sólo los sindicatos, sino las confederaciones de sindicatos.

Si el movimiento sindical ha surgido de este sector, si sus raíces están en los sectores populares, es evidente que las simpatías de esos trabajadores deben ser para las agrupaciones y partidos que los han ayudado a organizarse. Sería absurdo pensar que pudieran constituirse los sindicatos para después transformarse en órganos al servicio de los intereses patronales, de los empresarios.

Por ello, deseamos dejar constancia de nuestro homenaje a todos aquellos trabajadores anónimos que han hecho posible en Chile, a pesar de la resistencia de la plutocracia, la existencia de la organiza-

ción sindical, y esperamos que en el campo ocurra lo mismo, venciendo la resistencia que aquí mismo se ha exhibido, para darle un cauce legal a esta nueva organización.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, la verdad es que carecen de la lógica a que aludía el Honorable señor Von Mühlenbrock muchas de las afirmaciones de los Senadores de la Derecha. Ellos siempre razonan con falta de equidad sobre los problemas sociales; impiden a los trabajadores asociarse, y cuando llegan a aceptarlo, tratan de ponerles toda clase de limitaciones.

En cambio, no tienen el mismo criterio cuando se trata de favorecer la organización de los sectores capitalistas. Ya lo ha dicho el Honorable señor Corbalán, don Salomón: el sector latifundista está agrupado en la Sociedad Nacional de Agricultura, y no sólo para desarrollar una actividad de fomento agrario: muchas veces, dicha sociedad actúa como un instrumento político de la oligarquía agraria del País. Todas esas asociaciones patronales agrícolas han tenido una política social frontalmente dirigida contra los asalariados del campo. De tal manera que no se venga a aplicar la ley del embudo a los trabajadores del campo, impidiéndoles sindicarse, cuando ustedes, los patrones, están asociados.

En otro campo de actividad, ¿qué significa la Confederación de la Producción y del Comercio, que hasta ayer, no más, presidía el propio Presidente de la República? ¿No es una asociación de empresarios capitalistas, que muchas veces ha presionado al Parlamento para ganar ventajas o exenciones tributarias, ventajas aduaneras o impedir un régimen de salarios mejores o un régimen de reajuste?

¿No están organizados, también, los propietarios de bienes raíces en una asociación, para establecer un verdadero monopolio en el sistema de arrendamientos

y para provocar continuos lanzamientos de las viviendas?

En seguida, señor Presidente, ¿no es un hecho conocido en la historia social de Chile el "lockout" que en no pocas empresas se ha puesto en práctica, con cierre de las fábricas, para impedir el acceso del elemento obrero?

Pero el Honorable señor Ibáñez ha sostenido aquí que no es lícito para el hombre que trabaja y para la mujer que labora en las fábricas, tener una convicción política.

El señor IBÁÑEZ.—Perdóneme, Honorable señor Senador, yo no he sostenido eso. Considero que no es lícito ni deseable que el hombre de trabajo no tenga convicción política.

El señor RODRIGUEZ.—Me alegra escucharlo.

El hecho es que tanta importancia le han dado al aspecto gremial y sindical los propios partidos reaccionarios que, incluso, el Partido Liberal tiene un departamento con ese nombre. Y también lo ha formado el Partido Conservador. Tardíamente, por supuesto; pero ahí los tienen, pomposamente llamados departamentos sindicales. Es claro que no tienen elementos obreros a los cuales orientar o instruir. Pero los tienen y, en el fondo, están realizando una labor de proselitismo político mediante ellos.

En seguida, señor Presidente, me parece perfectamente lícito que cualquier hombre de trabajo, como ocurre con gran parte de los maestros en Chile y con gran parte de los funcionarios públicos, que son radicales, o, en el caso de los obreros que participan de la ideología comunista, socialista o de otros partidos, que todos tengan convicciones políticas.

Existe, indudablemente, y es eso lo que no parece comprender el Honorable señor Ibáñez, una coincidencia programática entre el pueblo y los partidos que interpretan de manera más cabal los numerosos y complejos problemas de los asalariados.

Esa misma coincidencia, en cambio, no se establece con los partidos reaccionarios. En consecuencia, no puede haber disociación entre la actitud cívica y la actitud política del trabajador sindicado. Ello explica el gran arraigo de los partidos populares, Comunista y Socialista, en el campo sindical. No se trata de que tales partidos hayan buscado ex profeso obtener ese arraigo. El proviene de una coincidencia ideológica y de la permanente defensa que, a lo largo de toda nuestra trayectoria de lucha, hemos hecho de los trabajadores y de sus problemas.

Por eso, por tratarse de acoger en la ley esa asociación natural, de consagrarla y de darle carácter jurídico, votamos afirmativamente la indicación que favorece al campesinado.

El señor VIAL.—Estimo que el texto aprobado por la Comisión nunca debió proponerse al Senado, por ser, evidentemente, inconstitucional. Por lo tanto, voto favorablemente, con el mayor agrado, la indicación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 433, se propone reemplazar el guarismo "20" por "15", y la frase "un año" por "seis meses"; y, en el inciso segundo, reemplazar los guarismos "200" por "100", y "150" por "75".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra.

El artículo 433 establece que el sindicato agrícola podrá constituirse en toda propiedad agrícola que tenga más de 20 obreros mayores de 18 años, con más de un año de servicios. Dice el artículo: Artículo 433.—El sindicato agrícola podrá constituirse en toda propiedad agrícola que tenga más de veinte obreros mayores

de dieciocho años de edad, con más de un año de servicio consecutivo en el mismo predio, que representen el cuarenta por ciento a lo menos de los obreros del respectivo fundo. A lo menos diez obreros deben saber leer y escribir.

Para los efectos de este artículo se entenderá por año de servicio consecutivo el haber trabajado el obrero doscientos días en el año, a lo menos, en las provincias de Cautín inclusive al norte y ciento cincuenta días al sur de dicha provincia”.

La indicación que hemos presentado tiende a dos aspectos: en primer lugar, a reducir el mínimo de 20 obreros a 15.

Los señores Senadores comprenderán la justicia de esta indicación, cuando es natural que ahora, con la mecanización cada vez más avanzada en la agricultura, el número de obreros necesarios para realizar una faena es cada día menor, en virtud de tales adelantos de orden técnico. Por lo tanto, es perfectamente lógico que el número de 20, establecido en una ley que lleva ya muchos años, pueda ser reducido a sólo 15.

El otro aspecto de la indicación es la reducción del tiempo de antigüedad requerido para integrarse en un sindicato. Tal como lo establece el artículo, se necesita antigüedad de un año.

Los señores Senadores conocen el problema y saben que el año agrícola prácticamente cierra un proceso de actividad. En consecuencia, una vez al año, cuando se inicia el año agrícola, de hecho, en la mayoría de los fundos, se hace una recontratación de personal. Y si hasta ahora en muchos de ellos no se hace así, podrán hacerlo en lo futuro para impedir la formación del sindicato. Una vez al año el patrón cambiará todo su personal o, al menos, el suficiente para impedir que existan los 20 ó los 15 que aquí se establezcan, que tengan el año de antigüedad.

Por lo tanto, la indicación tiende a re-

ducir este año a sólo seis meses, de modo que en el segundo inciso, donde se dice qué se entiende por año de servicios y se dice que deben ser 200 días desde la provincia de Cautín inclusive al Norte y ciento cincuenta al Sur, se reduzca esto a la mitad, como si fuera, en consecuencia, seis meses en el año, cien días para Cautín al Norte y 75 días de Cautín al Sur.

Nos parece perfectamente lógica la indicación, y si existe un mínimo de espíritu consecuente para permitir y facilitar la formación de sindicatos agrícolas, ella debe ser aprobada por el Senado.

Voto que sí.

El señor LETELIER.—Pido la palabra, para fundar mi voto.

Señor Presidente, se trata de una materia simple de comprender por la sola lectura del artículo. Todos los argumentos a favor o en contra pueden ser igualmente buenos o deficientes; es cuestión de lo que cada uno de los señores Senadores piense al respecto.

Personalmente, creo que las cifras consignadas en la legislación vigente son prudentes, pues ella exige veinte obreros o más, que representen el cuarenta por ciento a lo menos de los obreros del respectivo fundo. Si esa cantidad se rebaja a quince, significa que un fundo con menos de treinta obreros deberá tener sindicato. Sin embargo, la gravedad de esto reside en el artículo que viene a continuación.

En efecto, mientras más bajo sea el número exigido para formar sindicato, tanto más grave resulta para el resto de los obreros, pues aquél, una vez constituido y habiéndose rechazado la expresión “voluntaria” propuesta por la Comisión, será obligatorio para todos los obreros del fundo, aun cuando ellos, particularmente, no fueren partidarios de su organización.

En cuanto a que el año se considere de 200 ó 150 días, siempre estaremos en la misma apreciación personal, pues los argumentos que aquí se esgriman no creo

impresionen mucho a los señores Senadores, ya que cada uno votará según su propio concepto sobre la materia.

Voto por el rechazo de la indicación.

El señor PABLO.—Señor Presidente, votaré afirmativamente la indicación. En realidad, ella responde a nuestro deseo de extender el derecho de sindicación campesina, que en la práctica no se cumple.

Si observamos los distintos sectores del Senado ante este proyecto de ley, comprobaremos que en algunos de ellos existen ciertas reservas, tal vez temor por el aspecto político que está en juego y que se evidencia en estos debates.

Creo, sin duda alguna, que los sindicatos patronales también están politizados; nadie podrá decir que no tengan determinada raigambre o preferencia. Porque, en definitiva, la gente está por quienes están con ella.

La existencia de un sindicato no exige, necesariamente, que sus componentes sean comunistas. La gente se hace comunista, muchas veces, porque encuentra más a la mano a dirigentes de ese partido político. En definitiva, a los trabajadores les cuesta ser comunistas, sustentar una posición distinta de la de sus empleadores. ¡En cuántas oportunidades nos hemos encontrado con personas que habrían votado por nuestros candidatos y que nos dicen: "Sí estoy con ustedes; pero no lo digan, porque en la empresa no se tiene el mismo criterio"! Si los de arriba, con más situación, con mejores medios para ganarse la vida y con cultura abrigan esos temores, ¿cómo no habrán de tenerlos también los de abajo? Sucede que los de abajo están solos. Pero existen partidos, con posibilidad de realizar obra perdurable y permanente en el País, que están junto a ellos y no mirándolos desde lejos.

Por ese motivo, convencido de que debe aprobarse la sindicación campesina y, al mismo tiempo, con absoluta responsabilidad y conocimiento de lo que esto sig-

nifica, que nos obligará a estar permanentemente en las organizaciones sindicales y a continuar en nuestra obra, voto afirmativamente.

El señor VIAL.—No veo inconveniente en la reducción del número de días trabajados. El inconveniente señalado se produciría en el caso de los llamados "afuerinos"; pero éstos, generalmente, permanecen en las faenas durante mucho menos tiempo que el plazo señalado en la indicación.

Sin duda, la observación del Honorable señor Letelier relativa a reducir de 20 a 15 el número de trabajadores tiene cierta base, y me habría gustado más haber fijado un porcentaje. Pero, como la indicación no está desarrollada en esa forma, votaré que sí.

El señor JARAMILLO.— Sólo quiero hacer presente que estoy pareado con el Honorable señor Víctor Contreras por toda esta tarde.

El señor CHELEN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Por la forma como se está legislando frente al problema en debate, me da la impresión de que existiera en la Derecha un temor tremendo de que los campesinos logren tener organizaciones de carácter sindical. Dicen que se va a hacer política y que serán los partidos de Izquierda los que aprovecharán la situación. Es evidente que tales partidos se han preocupado siempre de los problemas de los trabajadores y de tener ingerencia en el destino de éstos. Esa es la impresión que prevalece de los partidos populares frente a la unión económica y social de los trabajadores. Pero qué de extraño tiene todo esto —me pregunto yo— cuando en el plano internacional, incluso partidos como el laborista, que ha sido Gobierno varias veces en Inglaterra y que representa la unión gremial más poderosa, han impulsado esta misma política. No justifico el temor. Nosotros, que representamos a los trabajadores, somos partidarios de que se or-

ganicen y de que puedan en lo futuro, por intermedio de esos partidos, contribuir al buen gobierno de la Nación. No hay nada que pueda restringir su progreso en tal sentido. De todos modos, el avance del mundo superará incluso esta legislación restringida y colocará a los campesinos chilenos en un mejor nivel social y económico, mediante la acción oportuna de los partidos populares.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me abstengo.

Rectifico: voto favorablemente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos.*

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— Agrégase, como inciso segundo en el artículo N° 437, el siguiente:

“Obtenida la personalidad jurídica del sindicato, se considerarán sindicatos todos los obreros del fundo respectivo”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra para fundar mi voto.

Esta indicación, que supongo será aprobada por la unanimidad de la Sala, corresponde con exactitud al criterio adoptado hace algunos momentos, cuando se resolvió rechazar la inclusión de la palabra “voluntario”. En este caso, se trata exclusivamente de regularizar la disposición contenida en el artículo 437, que dice: “La Dirección General del Trabajo remitirá todos los antecedentes al Ministerio de Justicia solicitándole la concesión de la personalidad jurídica para el sindicato”. A continuación de esto, se propone agregar un inciso en el sentido de que, obtenida la personalidad jurídica, se consideren sindicatos todos los obreros del fundo respectivo. Tal redacción es similar a la del artículo 385, referente a los sindicatos industriales, según el cual, obtenida la personalidad jurídica por el sin-

dicato, todos los obreros que trabajan en la industria quedarán automáticamente incorporados a él.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Esto es consecuencia de lo aprobado hace algunos momentos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es consecuencia de lo aprobado por la Comisión.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Podemos aprobarla por unanimidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si no hay oposición la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Letelier para agregar el siguiente inciso...

El señor LETELIER.—Retiro esa indicación, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Queda retirada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Pablo...

El señor PABLO.— Creo que estas indicaciones inciden en otras ya aprobadas. En todo caso, me gustaría se les diera lectura.

—*Se da lectura a diversas indicaciones del señor Pablo que se dan por retiradas.*

—*Se dan por retiradas las demás indicaciones presentadas al proyecto por los Honorables señores Letelier, Ampuero, Corvalán (don Luis) y Palacios.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 19.35.*

—*Continuó a las 19.55.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.— Se ha formulado indicación para publicar “in extenso” el debate de esta tarde sobre sindicación campesina, incluyendo las pala-

bras con que los señores Senadores han fundado su voto.

—*Se aprueba.*

RECURSOS A LA ADMINISTRACION APOSTOLICA DE ARICA PARA CONSTRUCCION DE PARROQUIAS.

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, considerar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se destinan recursos para el Obispado de Iquique con el fin de que construya tres parroquias en la ciudad de Arica. La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con la modificación que indica.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 286ª (mayo a septiembre de 1960), página 2.690.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 2615.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.— Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda para segunda discusión.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos para el Hospital de La Unión, Parroquia Santa Elena de Las Condes, Instituto Alonso de Ercilla y Padres Carmelitas Descalzos, de San Fernando.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de*

la sesión 31ª, en 8 de agosto de 1961, documento N° 4, página 1.722.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 2616.*

—*Se aprueba el informe.*

IMPUESTO A LAS CONCESIONES DE PLAYAS EN CHILOE. (MODIFICACION DE LA LEY N° 4.174).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 51 de la ley N° 4.174, sobre impuesto a las concesiones de playas en la provincia de Chiloé.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 1.745.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 2617.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Señor Presidente, en este proyecto formulé indicación para modificar un artículo del Código Civil, y se acordó pedir informe al Ministerio de Justicia al respecto, el que se entregaría esta tarde. Según la disposición pertinente del mencionado código, los pescadores pueden hacer uso de las playas del mar, para los menesteres de la pesca, hasta la distancia de ocho metros; pero ocurre que en muchas zonas del litoral, por miedo de que la alta marea llegue hasta las cabañas, los pescadores se ubican un poco más allá de los ocho metros. Por eso he propuesto una indicación, que renuevo en este instante, en el sentido de substituir la expresión "8 metros" por "20 metros".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Ruego a Su Señoría mandar su indicación por escrito.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— ¿ Me permite, señor Presidente?

En la Comisión, se produjo acuerdo para postergar la resolución sobre esta materia, porque no disponíamos de antecedentes ni sabíamos qué proyecciones podría acarrear la modificación, con carácter general, de una disposición del Código Civil, teniendo en vista sólo problemas que se advertían en determinada provincia; en estos momentos no estaríamos en condiciones de apreciar el alcance de semejante enmienda.

La idea, mirada así, superficialmente, parece aceptable; pero necesitaríamos disponer de antecedentes. Además, se acordó consultar al Ministerio de Justicia...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Su Señoría sugiere volver el proyecto a Comisión?

El señor LARRAIN.— Sería lo mejor, para discutir el proyecto con los informes del caso.

El señor VIAL.—Que se pidan informes técnicos.

El señor LARRAIN.— Se pidieron y no han llegado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Yo me permitiría rogar al Honorable señor Pablo que retirara su indicación y la presentara como proyecto separado, del cual tendría que conocer la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y puedo asegurar al señor Senador que los miembros de esa Comisión le daremos preferencia en su despacho.

El señor LARRAIN.— Por lo demás, así se acordó en la Comisión. Prestamos nuestra aprobación al proyecto y dejamos pendiente la tramitación de la idea contenida en la enmienda del Honorable señor Pablo hasta conocer los informes solicitados.

El señor PABLO.— Había considerado más conveniente incluir la idea en este

proyecto, en atención al trámite constitucional que lleva; pero, atendido el ofrecimiento de trato preferencial en un proyecto separado, retiro mi indicación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, daremos por aprobado el informe de la Comisión.

La indicación del Honorable señor Pablo quedaría presentada como una moción separada.

Aprobado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 20 para tratar asuntos particulares de gracia.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 20.29.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión pública.

Ha terminado el Orden del Día.

Se va a dar cuenta de algunas peticiones de oficios.

NECESIDADES DE MANTENER EL ACTUAL REGIMEN DE PUERTO LIBRE PARA ARICA. OFICIO.

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva tomar en consideración las reiteradas peticiones formuladas por la Cámara de Comercio, Junta de Adelanto y otras instituciones de la ciudad de Arica en orden a no innovar respecto del régimen de Puerto Libre, establecido en la Ley N° 13.039, aumentando los gravámenes, derechos o impuestos que se aplican actualmente a los productos o mercaderías de la zona, ya que con ello se barrenan las bases sobre las cuales se realizan obras

públicas y lo establecido por la mencionada Ley N° 13.309".

"Por lo demás, esta situación ha sido planteada en innumerables ocasiones por los Parlamentarios de la zona".

DAÑOS EN OBRAS PUBLICAS CON MOTIVO DE TEMPORAL ULTIMO, EN ANCUD. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

"Al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole el siguiente telegrama:

"Altas mareas acompañadas violentos temporales lluvias ininterrumpidas destruyeron camino acceso aeródromo Pudeto, camino Ancud Castro, rellenos cancha Aviación Ancud. Olas superiores diez metros sobrepasaron murito obras portuarias, inundando parte baja ciudad, destruyendo terraplenes, alcantarillas, tubo alcantarillado avenida Quintanilla. Río La Toma nuevamente inundó completamente sector bajo provocando intranquilidad pobladores siendo indispensable E° 10.000, cargo 2%, proceder canalización. Diputado Ochagavía impúsose personalmente. Ciudad encuéntrase aislada toda comunicación continente. Igualmente destrozos registrados caminos a intercomunales intransitables, no disponiendo fondos reparaciones fin solucionar arreglos calles alcantarillas destruidas. Indispensable destinaciones E° 15.000 directamente Municipalidad".

"Héctor Trautmann, Alcalde".

EDIFICIO PARA OFICINAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE NACIMIENTO. OFICIO.

Del señor Durán:

"Al Ministro de Obras Públicas solicitándole la ejecución del edificio para Oficinas de Servicios Públicos, en Nacimiento, cuyos planos deben ya estar terminados y se ha dispuesto la suma de E° 50.000 para tal finalidad, trabajos que permitirán absorber la cesantía existente en esa zona.

"Además, que la Dirección de Obras Sa-

nitarias solucione el problema del agua potable de esa localidad, cuyos barrios altos carecen de ella, por falta de presión y necesidad de un estanque elevado, problema que, con la construcción de poblaciones que se ejecutará en breve por instituciones particulares, se agudizará notablemente".

NECESIDADES DE LA OFICINA PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS DE CAUTIN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole su asentimiento a la solución de las necesidades de la Oficina Provincial de Cautín que consisten en:

"a) Envío de un constructor civil para atención de los problemas de orden técnico de la red caminera de una longitud de 3.700 kilómetros, ya que este cargo está vacante;

"b) Designación de un topógrafo para realización de estudios y fiscalización de trabajos;

"c) Destinar seis camiones, cuatro bulldozers y camionetas de inspección;

"d) Destinar tres palas cargadoras para apresuramiento de carguío y rapidez de acción, dos chancadoras tipo Cedar Rapid y tres rodillos de 8 toneladas, llantas de fierro; y

e) Un carro trailer para movilización maquinaria pesada y un station wagon para Ingeniero Provincial".

TRASLADO DEL RETEN DE CARABINEROS "PUENTE ÑUBLE". OFICIO.

Del señor Pablo:

"Al señor Ministro del Interior a fin de representarle la necesidad de dejar sin efecto el traslado del Retén de Carabineros "Puente Ñuble" ubicado al costado sur del puente carretero.

"La medida anterior dejará sin vigilancia policial directa a un vasto sector poblado como asimismo sin ningún control al intenso movimiento de vehículos motorizados que transitan por esa vía.

“Es obvio referirse que al llevarse a cabo ese traslado la población de ese sector quedará a merced de los delincuentes e infractores, tanto a la Ley de Tránsito, por los Caminos Públicos como a la Ley de Alcoholes”.

REPARACION DE CAMINO DE CONFLUENZA A PORTEZUELO, EN ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas que en forma urgente disponga a quien corresponda la reparación del camino que va de Confluencia a Portezuelo, de la comuna del mismo nombre, departamento de Itata, el cual se encuentra en estado intransitable en la mitad de su extensión, más o menos. Dicho sector de comunicación se encuentra situado frente a Quiteto.

“A causa del mal estado del camino ya mencionado, del derrumbe de puentes y roturas de alcantarillas, los agricultores y demás personas domiciliadas en ese sector, han quedado completamente aislados, sumándose a ello la imposibilidad de la asistencia de los niños a la escuela. Esto ha dejado además inmovilizado el transporte de los productos provenientes de la agricultura a sus centros de distribución.

“Consecuente con lo anterior se solicita del señor Ministro de Obras Públicas una rápida solución al problema creado a las personas radicadas en Quiteto”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

PUBLICACION DE DEBATE

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Castro y Contreras Labarca formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Salomón Corbalán en la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

El señor CURTI.—Y todo el debate.

—Se aprueba la indicación, con el agregado propuesto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

SITUACION POLITICA DEL PAIS

El señor CASTRO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Debo advertir a la Honorable Corporación que intervengo en este debate en representación de tres organizaciones que integran el Frente de Acción Popular, vale decir, el Partido Democrático Nacional, el Partido Radical Doctrinario y la Vanguardia Nacional del Pueblo, en la cual milito. Lo hago para, en nombre de estas organizaciones, formular algunas consideraciones sobre el momento político que vive el País y algunos sucesos que han llamado la atención de la opinión pública y han dado motivo a ásperos debates, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

He querido, al intervenir en la hora de Incidentes, hacer un esfuerzo con el objeto de traer a la intervención el mayor caudal de claridad y, sobre todo, de tranquilidad. No es mi ánimo tratar de perturbar la quietud de la Corporación pronunciando palabras que pudieran justificarse por un nerviosismo del momento o por una ofuscación motivada por los mismos sucesos que se han estado produciendo.

Eso sí, no puedo dejar de empezar mi intervención sin decir una palabra de solidaridad para el Partido Socialista, nuestro partido aliado, y para su Secretario General, Honorable colega don Salomón Corbalán, que han sido víctimas de ataques tanto por la prensa como por la radio,

ataques en los cuales se ha pretendido mezclar a esta organización y a su dirigente máximo en los hechos que el Gobierno ha denunciado a la Justicia Ordinaria.

Se ha hablado ayer, en el Parlamento chileno, sobre un complot que, según el Gobierno, se habría fraguado en el País con vistas a derrocarlo y a alterar el régimen jurídico de la Nación. Y se ha llevado a estrados algún material bélico que se habría sorprendido en casas particulares, en Santiago y en algunas regiones del Norte Chico.

Indudablemente, no pretendo, ni lo deseo, ironizar otro poco esta noche respecto a este complot que habría descubierto el servicio de Investigaciones. Me parece que publicaciones muy serias y otros exponentes de organizaciones políticas chilenas, han traído ya bastante material como para terminar coincidiendo en que este complot, sencillamente, a estas alturas tiene caracteres de zarzuela; de modo, pues, que no vale la pena ocupar la atención del Honorable Senado para tratar el asunto con más largueza.

Pero, sí, pienso que es importante decir algunas palabras sobre el otro complot. Este complot de ahora ha tenido por personajes a algunos elementos cogidos en la morralla de la política nacional, a algunos tipos desconceptuados, a verdaderos destibados económicamente, que, por dinero, pueden andar vendiendo la versión de complot a quienes se la quieran comprar. Pero hay otro complot, y éste es el grave para las instituciones republicanas del País. Es el complot de los de arriba, de los que tienen cuello duro y a veces, apellidos aristocráticos, de los que se fastidan porque se discute demasiado en el Congreso Nacional y, sobre todo, que se molestan sobre manera porque, a estas alturas, las instituciones populares están tomando mucho vuelo en el País, y en el Continente la causa de los trabajadores cada vez gana más estatura.

Este complot, evidentemente, debe preo-

cupar al Congreso Nacional y, sobre todo, a quienes frecuentemente hablan de la defensa de las instituciones democráticas.

La preocupación mía, señor Presidente, por esta situación tan peligrosa y anormal, no viene de hoy. Hace más de un mes, le solicité una audiencia al Honorable Senador señor Fernando Alessandri, para hacerle ver que estaba en conocimiento de que algunos elementos altamente colocados, con el objeto de hacer cristalizar sus planes políticos para lo futuro, estaban, peligrosamente, penetrando a La Moneda, a fin de echar a andar su punto de vista de que en este país no se puede gobernar con un Congreso democrático, con prensa democrática y con organizaciones populares que discutieran permanentemente la situación política y económica del País. Le hice ver que tales elementos aprovechaban a algunos expulsados de instituciones populares, e, incluso, a elementos extranjeros, para fraguar este estado de cosas. Y le anuncié al Honorable señor Alessandri, don Fernando, que estos elementos esperaban la llegada del mes de agosto, en que seguramente se iban a producir algunas huelgas con motivo del término de los pliegos de peticiones, o conflictos que ya se divisaban, por la inquietud de diferentes gremios, para empujar un estado de violencia, estado de violencia que podría traducirse en incidentes callejeros, en agresiones a determinados personajes o, en suma, en algo similar a lo que ocurrió en la capital de Colombia, cuando se asesinó a Eliecer Gaitán para, sencillamente, conmover el espíritu de la población de esa capital, y se produjo aquello que se llamó "bogotazo".

Veinte días después, volví a entrevistarme con el Honorable señor Alessandri y le insinué que estaba en conocimiento, también, de que un elemento expulsado del Partido Comunista y que estaba en trato con otros traficantes internacionales de complot y de represiones, había veni-

do a una sala del Senado de la República a tratar de amedrentar a ciertos Parlamentarios de Derecha, contándoles la versión fantástica de que, en Salamanca —dije Salamanca, hace veinte días—, había un depósito de armas, y se estaba pretendiendo traer aviones a Chile para alterar el régimen constitucional. También le insinué que el personaje central de esta conspiración era el Partido Comunista, asesorado por el Partido Socialista. Espero que esta tarde estén oyéndome varias personas que también oyeron a aquel personaje.

Aquella diligencia de ese individuo era parte del complot que se estaba tramando. Consistía en venir a asustar a personeros de la Derecha que no estaban interesados en empujar, en Chile, una política represiva.

Y el tiempo nos ha dado la razón. Tal cual vino a anunciar ese personero se han producido las cosas. Y uno de los socios del que vino a contar esa versión al Senado ahora está detenido. Lo nombró ayer el Honorable señor Salomón Corbalán.

Estos caballeros han estado trabajando en venderle el complot al Gobierno. Y se lo han comprado aquellos otros conspiradores que, sin pertenecer a la Izquierda, están interesados en empujar a Su Excelencia el Presidente de la República a una acción de fuerza, e incluso a salirse del marco constitucional.

Estoy informado, también, de que a tal punto son ciertas mis aprensiones que el Honorable señor Alessandri habría declarado a sus colegas liberales estar en conocimiento de que, efectivamente, existen en La Moneda elementos que permanentemente están aconsejando al Presidente de la República adoptar actitudes más allá del respeto a la Constitución y a la ley.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite, señor Senador?

No dije tal cosa a Su Señoría.

El señor CASTRO.—No me lo dijo a

mí. Pero, ¿me desmentirá el señor Senador en cuanto a no haber expuesto ese punto de vista a sus colegas de partido?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No dije eso, sino otra cosa muy diferente.

En consecuencia, la información que da Su Señoría no corresponde a la verdad.

El señor CASTRO.—¿Me desmiente Su Señoría en cuanto a no haber expresado que hay cerca de Su Excelencia el Presidente de la República elementos que trabajan...?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No lo he dicho. Expresé una cosa diferente. Y si efectivamente hablé con algunos Parlamentarios, vuelvo a decir lo que les expresé: hay elementos de todos los partidos y elementos independientes empeñados en decir que la situación actual no tiene remedio, y que culpan al Congreso, a las demasías del Congreso y a mucha gente de la calle, para que el Ejecutivo se salga del marco constitucional. He dicho que hay conspiradores —el Honorable señor Castro lo sabe, porque conversamos al respecto— en todos lados, y que hay actividades revolucionarias. No quiero culpar a ningún partido determinado, pero hay actitudes revolucionarias. Y esas actitudes revolucionarias de otros sectores hacen que muchas personas que no experimentan, como nosotros lo sentimos, respeto por la democracia, crean llegado el momento de tomar medidas fuera del marco de la Constitución.

Eso es lo que he dicho. Lo repito ahora, y lo diré siempre.

De ahí mi alarma por los hechos ocurridos en el Congreso. Soy, como he expresado aquí, un demócrata convencido. Es-timo que debemos abordar todas las reformas necesarias, pero dentro de la ley.

Jamás dije, sin embargo, que hay cerca del Presidente de la República elementos que le aconsejan salirse de la Constitución. Nunca he dicho tal cosa; y quien

haya interpretado en ese sentido mis palabras, o no me entendió, o está expresando cosas de su propia cosecha.

El señor CASTRO.—Pero, con la venia de la Mesa, ¿Su Señoría admite que quienes plantean una política de fuerza también lo hacen cerca de Su Excelencia el Presidente de la República?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No podría decir esos detalles, porque yo no paso en La Moneda.

El señor CORBALAN (don Salomón). Pero si esos elementos están en todos los partidos, también lo están en los de Gobierno.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cómo es eso?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Están en todos los partidos. Incluso, hay elementos independientes que no sienten respeto, como nosotros lo sentimos, por los partidos políticos y por la organización democrática. Ese es un hecho que se palpa en todas partes.

El señor PABLO.—Respecto de nuestro partido, nosotros no estamos participando en complot de los de arriba ni en complot de los de abajo. Doy fe.

El señor CASTRO.—Muy bien.

De las palabras del Honorable señor Alessandri, se desprenden hechos muy claros. Su Señoría admite que hay gente, en muchos sectores, que está aconsejando una solución de fuerza.

Ayer se oyó decir, aquí, al Partido Socialista y al Partido Comunista que ellos no tienen ningún interés, en estos momentos, en embarcarse en aventuras como éstas, en que ha pretendido hacerlos aparecer el Ejecutivo. Y como estoy hablando en representación de las otras tres organizaciones del Frente de Acción Popular, declaro, en su nombre, que nosotros también tendremos que repudiar, con la mayor de nuestras fuerzas, cualquier intento destinado a alterar el orden institucio-

nal para instaurar un gobierno de fuerza, cuya meta será, más que nada, estrangular a los movimientos populares.

Por eso, resulta sencillamente aterrador comprobar esto: que en los partidos de la extrema Derecha existan estos elementos. Porque nadie puede pensar que el Honorable señor Luis Corvalán, o el Honorable señor Raúl Ampuero, esté cada semana cerca de Su Excelencia el Presidente de la República aconsejándole soluciones de fuerza, debido a que el Congreso Nacional estaría entregado a una labor estéril. Por lo que yo sé, los Honorables señores Raúl Ampuero y Luis Corvalán no frecuentan La Moneda. De tal manera que el peligro de alteración de nuestro régimen institucional viene de otro lado, ¡y ésa es la gran preocupación de los Senadores de estos bancos!

Me alegro de que el Honorable señor Fernando Alessandri reitere aquí su decisión de oponerse siempre a todos los elementos que pretendan alterar el régimen institucional para lanzar al País en una acción represiva.

Señor Presidente, lamentable también es que ya este clima de conspiración, de cercenamiento de las instituciones populares, se esté respirando casi en el propio Senado.

Ayer se denunció aquí que se impidió a la minoría realizar una sesión, a la cual se invitaría al señor Ministro del Interior, para tratar el complot denunciado por el Ejecutivo.

En la Cámara, pasando por encima de toda consideración, la mayoría ha hecho aprobar un proyecto de acuerdo por el cual, sencillamente, se retira de la discusión un proyecto de reajuste de remuneraciones de los trabajadores del País, del 23,5%, aprobado ya en la Comisión respectiva por los Parlamentarios del FRAP, de la Democracia Cristiana y radicales. Sencillamente, se ha sacado el proyecto de la noche a la mañana.

En el Senado, a menudo los Senadores

de minoría observamos que o la Mesa de la Corporación o la mayoría no tienen las consideraciones que se deben para nosotros, a pesar de ser miembros de una corporación que es la antena de nuestra democracia.

Eso no es todo. Quiero denunciar aquí también —no puedo dar nombres, porque no quiero actuar de delator ni deseo que nadie se perjudique con mis palabras— que en algunas de las salas del Senado se han reunido, no hace mucho, los elementos que estaban fraguando el conflicto sintético que ahora ha reventado en el País.

Deseo que quienes pretenden estructurar esta clase de actividades no elijan las salas de nuestra corporación para conspirar, en nuestras propias barbas, contra el régimen jurídico y, en consecuencia, contra la existencia del propio Senado de la República...

El señor PABLO.—Esa es una denuncia muy seria, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Su Señoría está obligado a denunciarlos si conoce hechos de esa naturaleza.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pregunto a Su Señoría si no estuvo presente en la reunión.

El señor LARRAIN.—El Honorable señor Castro ha hecho una denuncia muy grave. Debiera formularla con toda hidalguía y en su integridad, para sancionar a los culpables si fuera efectivo.

El señor CASTRO.—La falta de respeto para los Senadores que formamos la Oposición ya, sencillamente, no tiene límites.

¿Para qué volver a los incidentes bochornosos del 21 de mayo, en que hemos sido agredidos, vejados, por un público amaestrado que fue llevado a las tribunas?

Espero todo de las bancas que ocupan los Senadores de enfrente, pues tienen una manera muy acomodaticia para apreciar los deberes y derechos de quienes formamos esta democracia que los señores Parlamentarios defienden. A ellos no les im-

porta que ahora venga un público extraño a vejar a los miembros de la Corporación, que vengan funcionarios dependientes del Gobierno a lanzar monedas a los Senadores. A ellos no les importa, porque quienes vienen a cometer tal desaguisado contra la democracia son adictos a Sus Señorías.

Ayer se trató aquí un proyecto de amnistía a unos muchachos, alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval, de Valparaíso. Y los señores Senadores de la Derecha han dicho que no se puede amnistiar ese delito; no se puede perdonar a esos muchachos que visten uniforme; que es necesario hacerlos caminar rectamente desde su adolescencia. Quien los oyera, sencillamente quedaría pasmado de esta preocupación de los señores Senadores por la juventud que mañana vestirá el uniforme de la Patria.

Pero resulta que minutos después se llenaron algunas naves de nuestras tribunas con muchachos pertenecientes a la juventud de los partidos de Derecha. No sé cómo han llegado estos jóvenes el 21 de mayo ni cómo llegaron ayer.

Recuerdo que el Honorable señor Larrain estaba muy preocupado por la actitud de esos muchachitos. Cada vez que hacía uso de la palabra, cuando decía la última sílaba, miraba hacia la tribuna donde estaba su juventud, no sé si esperando el aplauso o el asentimiento silencioso de las miradas juveniles. Y después, cuando el incidente terminó y los muchachitos fueron dejados en libertad —pues nosotros no tenemos el ánimo de condenarlos a muerte, sabedores de que están un poco perturbados a su edad—, ellos conversaron con los Parlamentarios de la Derecha y les dieron cuenta de lo que habían hecho. Respecto de tales muchachos sí que esos Parlamentarios no tienen ninguna preocupación, y seguramente hoy les habrán celebrado la gracia de haber venido a la tribuna del Senado a insultar a los Senadores señores Ampuero, Allende, Salomón

Corbalán y Rodríguez, a lanzar monedas y a provocar incidentes.

El señor AMPUERO. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN. — Su Señoría no tiene derecho a calificar las intenciones de los demás Senadores ni a suponerles determinadas actitudes.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Ampuero me ha solicitado una interrupción.

El señor LARRAIN.— Tampoco, señor Senador, usted puede pretender que otros Senadores tengan la misma mentalidad que Sus Señorías, que siempre están pendientes de las reacciones del público de las galerías y de tribunas.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ruego no interrumpir al Honorable señor Castro.

El señor LARRAIN.— Es que el señor Senador me aludió.

El señor AMPUERO.— El Honorable señor Castro me concedió una interrupción.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Castro, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Alrededor de los hechos relatados por el Honorable señor Castro, me parece indispensable hacer un comentario adicional.

Cuando ayer se situaron en las tribunas algunos jóvenes e hicieron sus primeras manifestaciones ovacionando las patrióticas y campanudas palabras del Honorable (señor von Mühlenbrock, yo pensé que eran llevados por el entusiasmo y la euforia natural que produce un discurso elocuente. En seguida, cuando actuaron en forma tan descortés, agresiva e inaceptable para con los Senadores de Izquierda, pensé que simplemente se trataba de una ocasional coincidencia de puntos de vista. Pero hoy tenemos una versión mucho más clara y oficial: se trataba de una escuadra de la juventud conservadora, de la misma

heroica juventud que fue a ofrecer su sangre al señor Ministro del Interior para defender la democracia y que tal vez cree defenderla de la manera como lo hicieron ayer. En los diarios de hoy se publica una declaración del Comité Ejecutivo de la Juventud Conservadora, el cual se reunió extraordinariamente bajo la presidencia de don Gonzalo Eguiguren, que debe de ser algo así como el mariscal de esas tropas de defensa de la democracia. Dice la declaración:

“Frente a los inaceptables incidentes que elementos frapistas promovieron hoy en la sesión del Senado, al agredir cobardemente a miembros de nuestra juventud, el Comité Ejecutivo declara:

“1.—Que estos hechos revelan un propósito claro de parte del marxismo —seguramente no lo conocen, no lo han leído nunca ni menos lo podrán entender jamás— para desprestigiar nuestras instituciones fundamentales y crear de esta manera el ambiente propicio para sus propósitos revolucionarios”.

“2.—Que la Juventud Conservadora advierte a los dirigentes de los partidos marxistas —entre los cuales debemos contarnos los réprobos que representamos en el Parlamento a dichos partidos—, que no tolerará en lo futuro este tipo de agresiones y que recurrirá a todos los medios para repeler su violencia golpista.

“3.—Que respalda a los miembros de nuestra juventud que, por defender virilmente a nuestro Gobierno, fueron víctimas de matonaje inaceptable”.

De lo anterior se deducen, muy claramente, algunas conclusiones.

Primero. Vinó un grupo organizado de la Juventud Conservadora a las tribunas del Senado.

Segundo. Por una complacencia que será conveniente investigar, ese grupo que venía “a defender a nuestro Gobierno virilmente”, quedó todo reunido en un mismo balcón de las tribunas.

Tercero. Actúan ya en el curso de la se-

sión; aplauden, como a la voz de una consigna, a uno de los patrióticos defensores del actual Gobierno, y terminan con actos de matonaje y grosería sólo propios de la canalla dorada, al final de la sesión, en contra de los Parlamentarios de Izquierda. ¡Y todavía nos advierten que ésta es la última vez que nos tolerarán estas cosas!

No sé, señor Presidente, si con la suerte que han tenido hasta ahora, en lo futuro los tendremos instalados en los bancos de esta corporación o tal vez nos esperarán en los pasillos del Senado. Porque ellos declaran abiertamente que llegarán a la agresión física de los Parlamentarios, pues aun cuando se refieren a los "dirigentes marxistas", es evidente que la declaración está inspirada en los acontecimientos de ayer.

Señor Presidente, comprendemos que muchas cosas suscitadas en el Hemiciclo pueden a veces no gustarnos, pero entendemos también que aquí hay representantes de todos los partidos y que estamos en condiciones de dilucidar cualquiera cuestión intelectual o cualquier problema de hecho que se suscite en nuestra convivencia; pero no podemos tolerar que los jóvenes conservadores nos desafíen de esta manera ni podemos entender que hasta hoy no haya ninguna reacción de la Mesa del Senado.

Deseo intervenir más tarde, si me es posible, para referirme a la declaración del Ministro del Interior, pero entretanto quiero dejar constancia de un hecho: aquí están naufragando determinados principios de defensa de las instituciones parlamentarias que hasta hace algún tiempo eran generalmente aceptados, y no por culpa de nosotros. Están naufragando porque la minoría carece de toda clase de garantías, porque los ataques y las injurias que recibe ya no se consideran dirigidas ni siquiera indirectamente contra el prestigio de la Corporación; muy por el con-

trario de lo que pasaba durante el Gobierno del señor Ibáñez, cuando no obstante estar nosotros en una posición de transitoria independencia, jamás obstruimos la celebración de sesiones especiales para debatir los agravios inferidos a miembros del Congreso Nacional, ni la prórroga de la hora, ni publicaciones de discursos, ni gestión alguna de la Mesa tendiente a restablecer la dignidad del Senado.

Es posible que nuestra crisis social y política sea tan grave que hasta esos principios tengan, necesaria e históricamente, que naufragar; pero, en todo caso, dejamos constancia de que eso se produce ahora, cuando reclamamos respeto para nuestras investiduras, respecto de parte del Ejecutivo para quienes somos representantes populares, de la Izquierda, del socialismo.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, me interesa sobremanera insistir en esta conducta de los sectores de la Derecha, que acomodan el concepto de democracia según sus personales intereses de cada semana.

El señor Presidente de la República, de estar a nuestras informaciones, ha permanecido durante mucho tiempo rodeado de esos elementos que entienden la democracia según como les convenga, y quienes estábamos en la información del asunto, la verdad es que vivíamos un poco en el filo de la navaja.

Es probable que el peligro se haya postergado momentáneamente, dado que el Partido Radical ha ingresado al Gobierno. Deseamos que dicho partido, para que los elementos "golpistas" pueden ser derrotados, realice, desde el Poder Ejecutivo, las conclusiones de su última convención. Se me ocurre que si el Partido Radical ayuda a conceder a los funcionarios públicos y privados el reajuste acordado por su con-

vención, se abrirá una gran válvula de escape a la caldera, próxima a estallar, de los gremios.

Si el Partido Radical realiza la reforma agraria que estudió su convención, con vistas a que el hombre que trabaja tenga la tierra, no hay dudas de que también se aquietará la efervescencia, la inquietud producida en el campo, que tanto temen los sectores de la Derecha.

Si el Partido Radical, en cuanto el señor Ministro de Relaciones Exteriores se compenetre de las tareas de su cargo, pone en práctica el acuerdo tan claro de su convención, de restablecer las relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, evidentemente habrá dado satisfacción a los sectores mayoritarios del País. Y, entonces, quienes están tramando desde el Gobierno contra la democracia, tendrán que batirse en retirada.

Pero supongamos que el Partido Radical no logre poner en práctica desde el Gobierno todos sus objetivos. De nuevo, otra vez, les crecerán las uñas a los "golpistas" echados en los umbrales de La Moneda, y de nuevo tendremos que inquietarnos.

Vuelvo a denunciar tales hechos desde ahora, para que ellos sepan que estamos informados y que se equivocan cuando pretenden engañar a la opinión pública tratando de hacerle creer que son las organizaciones populares las que conspiran. Por el contrario, las organizaciones populares son las más interesadas en desarrollar el movimiento popular, para que sea el pueblo, en uso de todos sus derechos, y no por golpes trasnochados, quien llegue al Poder y cristalice allí todas sus aspiraciones.

En Brasil ha renunciado el Presidente constitucional, señor Janio Quadros. Y ¿quiénes se oponen a la continuidad del régimen legal? Los partidos de Derecha, coludidos con los militares "golpistas" de ese país. Eso no lo puede negar nadie; no lo ignora nadie en el Continente. Y son las fuerzas populares, los partidos de Izquier-

da, las organizaciones democráticas, la mayoría del Parlamento, quienes están bre-gando para que en Brasil haya continuidad del régimen democrático y jurídico.

Señor Presidente, a estas alturas resulta muy alarmante comprobar que también los partidos de Derecha, con tanta frecuencia y con tanta nitidez, caigan en el pecado tan grave de amparar y de dar patente de legalidad a quienes conspiran contra el régimen democrático cada vez que los intereses de la Derecha están en peligro.

A quienes observamos la marcha de los acontecimientos con afán de estudio, nos llama la atención también que lo sucedido en Brasil y lo que se ha pretendido hacer en Chile coincidan con la terminación de la Conferencia de Punta del Este. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que el señor Kennedy, cuando habla de su Alianza para el Progreso y ofrece dólares en préstamos, desea que, en retribución, en estos países haya gobiernos represivos, incondicionales, que estrangulen el movimiento popular y arranquen de raíz todo atisbo de una segunda Cuba? De otra manera no se explica lo sucedido en Brasil y nadie, tampoco, con cordura puede explicarse de dónde viene y para dónde van los artifices del complot sintético de Santiago de Chile.

Los partidos Democrático Nacional, Radical Doctrinario y Vanguardia Nacional del Pueblo, junto con los partidos Socialista y Comunista, no tenemos miedo a que se investiguen nuestras actividades. Invitamos al señor Ministro del Interior a la sesión para que nos informe de los últimos acontecimientos; tenemos las manos limpias. Al señor Alessandri debemos criticarle que haya llevado al País al estado lamentable de desesperación en que se encuentra; pero para cambiar tal estado de cosas no precisamos coludirnos con elementos expulsados de naciones amigas y que se han transformado en mercaderes de complot antipopulares.

El Partido Democrático Nacional ha publicado hace algunos días una declaración

en la cual analiza la situación política y económica del País, hace consideraciones y saca resoluciones. Si ella se lee con calma, se llega a la conclusión de que no se trata de un partido "golpista", un partido trasnochado que deba preparar complots sintéticos para llegar al Poder.

Quisiera rogarle al Presidente del Senado tuviera la bondad de recabar el asentimiento de la Sala para incorporar a mi discurso la declaración del Partido Democrático Nacional.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar dice:

"VOTO POLITICO DEL PADENA

La Junta Ejecutiva del Partido Democrático Nacional, después del extenso debate promovido a raíz del informe presentado por el Secretario General Político, don Orlando Latorre.

Considerando:

1) que el capitalismo es un régimen de opresión económica mantenido por los grandes consorcios en contubernio con las oligarquías, y en el cual los trabajadores que constituyen las mayorías nacionales, viven en un plano de inferioridad y de irritante explotación;

2) que, por lo mismo, el régimen social imperante, por ser injusto y arbitrario, es el culpable de las desigualdades crecientes y de la miseria masiva;

3) que, por esta opresión económica y por el plano de inferioridad en que se mantiene a los trabajadores, no se vive plenamente en el goce de la verdadera libertad, ni tampoco se aseguran los demás derechos proclamados formalmente en las Constituciones Políticas, ni es posible lograr la justicia para todos los individuos, la cual carece del sentido social, mientras sirva a las minorías opresoras;

4) que el régimen jurídico formalista actual ampara este orden injusto y opresor, manteniendo obsecadamente la forma del estado burgués, de corte liberal individualista, destinado a proteger y defender a las minorías que manejan la banca y las finanzas públicas, que mantienen los latifundios y que disponen del Poder Político por sus influencias sobre los cuerpos electorales maleados por la presión del dinero para disponer de obedientes y serviles elementos en los órganos representativos del Estado;

5) que esta injusticia y la crisis del régimen capitalista se hacen más patentes en los países de Iberoamérica, sometidos a la expoliación del capitalismo internacional, lo cual impone una posición de abierta resistencia y lucha en contra del imperialismo para lograr la liberación total de nuestros pueblos;

6) que este planteamiento implica el apoyo a los pueblos de cualquier parte del mundo, que hayan alcanzado o estén por alcanzar su independencia política y económica por la vía revolucionaria de insobornables movimientos nacionales, que aspiran a levantar un Estado nuevo, en una democracia típica y auténticamente nacional;

7) que nuestro Partido lucha por esta Democracia Nacional que significa, en lo fundamental: a) incorporar la Nación toda en la vida republicana en la más amplia expresión de sus órganos naturales, especialmente por medio de la organización gremial, que permita a los trabajadores estar representados e incorporados orgánicamente en el Estado; y b) crear para ello, el Estado Nacional, sin minorías opresoras, que asegure la conducción política del País a las mayorías nacionales y planifique y oriente la economía;

8) que de lo anterior se desprende que en la hora actual, en nuestros países, e indiscutidamente en el caso de Chile, sólo pueden distinguirse dos campos o tendencias: la estática, interpretada por las posiciones de derecha económica y políti-

ca, que no desean innovaciones fundamentales en las actuales estructuras orgánicas del Estado liberal-burgués; y la dinámica, de avanzada social, que representan las fuerzas populares y renovadoras que persiguen cambios profundos en el orden económico, social y político, orientados al bien común y que tengan por fundamento la justicia social, el reconocimiento de todos los derechos y la distribución equitativa de todos los deberes y cargas públicas;

9) que la liberación proyectada reclama y exige de los chilenos un definido espíritu revolucionario, que se traduzca en acción creadora en el instante en que las fuerzas representativas de las mayorías nacionales alcancen al Poder;

10) que la Democracia Nacional, de acuerdo a lo que declara en el punto 7), se ubica sin vacilaciones en el campo de las fuerzas dinámicas, de avanzada revolucionaria, y considera que, para el éxito de la acción, se requiere el agrupamiento en un gran FRENTE, de todas las fuerzas políticas y gremiales, para darle un impulso agresivo e incontenible a nuestra lucha por un Estado nuevo;

11) que en nuestro país, el actual gobierno, por ser instrumento visible de los sectores aliados a la alta banca y al capitalismo nacional e internacional, ha acentuado el divorcio entre el criterio de los que gobiernan y quieren mantener el "Orden vigente" aplicando los "dictados" legales a un país en franca e incontenible rebelión espiritual; y el criterio público de los que trabajan y son gobernados y que estiman que el origen de los principales problemas, especialmente de los económico-sociales, estriba en la crisis del régimen burgués y de su sistema capitalista, con órganos e instituciones que han demostrado su incapacidad para interpretar las inquietudes y exigencias de las fuerzas del trabajo y de la producción;

12) que, si bien se explica la posición retrógrada de los Partidos Conservador y Liberal, repudia una vez más la del radicalismo oficialista, por su demostrada in-

capacidad para captar el proceso de la revolución nacional, y por su complicidad culpable de colaboración al actual gobierno, responsable de la catastrófica situación que vive el país;

Acuerda:

Primero.—Ratificar su posición de avanzada como integrante de la actual combinación de Partidos de Izquierda, el *Frente de Acción Popular*, que se fundamenta en el imperativo de plasmar un proceso revolucionario, para dar nuevas bases a las estructuras políticas, sociales y económicas, en forma que ellas se orienten a satisfacer las necesidades espirituales y materiales del Pueblo de Chile, en un sistema de verdadera libertad y auténtica justicia social.

Segundo.—Hacer un llamado a todas las agrupaciones partidarias, gremiales y estudiantiles, que concuerdan con esta posición, para que integren un sólido bloque de acción común, en intransigente oposición al actual gobierno y tendiente a conquistar el poder político para las mayorías nacionales.

Tercero.—Declarar como tarea impostergable para asegurar la revolución nacional: la solidaridad y cooperación con los pueblo Iberoamericanos que luchan por su liberación y por una Democracia Nacional que ponga término al reinado de las oligarquías criollas serviles a los imperia-lismos; el repudio a los manejos de la OEA como intérprete e instrumento del "panamericanismo" o "interamericanismo"; la condena a los restos de colonialismo en América y la necesidad de expulsar a las potencias que aún detentan territorios en nuestro continente y en su área adyacente; la repulsa a toda política de intervención, unilateral o colectiva, cualesquiera que sean sus fines; la defensa del principio de "autodeterminación" de los pueblos, como un escudo a la independencia y soberanía de nuestros países; finalmente, la adhesión al movimiento

americanista por la integración de las naciones iberoamericanas en un Pueblo Continente en vista de la identidad de antecedentes raciales, culturales e históricas.

Cuarto.—Reiterar como asenciales en la lucha común: la obligación del Estado de dar ocupación plena a sus habitantes y una justa remuneración; la reforma educacional en todos los grados de la enseñanza, orientada a asegurar su gratuidad y su carácter de obligatoria para alcanzar la total alfabetización de la población y su capacitación técnica; la reforma agraria con la eliminación del latifundio, la redistribución de las tierras, la emancipación moral y material del campesinado, la defensa de la organización sindical campesina, el fomento del cooperativismo agrícola, la mecanización e industrialización de las actividades agrícolas, etc.; la reforma urbana para que cada cual sea dueño de la casa que habita; la nacionalización de la gran minería, especialmente del cobre y del hierro, asegurando el dominio y explotación por el Estado de sus riquezas mineras; la reforma tributaria para que terminen las desigualdades en las cargas; la libre comercialización de nuestras riquezas con todos los países del mundo; y la reforma política para establecer una nueva estructura constitucional, que permita participar activa, permanente y orgánicamente al Pueblo en el Estado.

Quinto.—Propiciar medidas inmediatas y urgentes para levantar la producción agrícola, minera e industrial y para aliviar la crisis de los sectores desposeídos, que se encuentran en condiciones subhumanas, víctimas de la desocupación, de injustas remuneraciones y de faltas de viviendas.

Sexto.—Denunciar a la ciudadanía y, en especial a las fuerzas populares, las posturas intermedias de los partidos que, como el Radical, postergan aspiraciones y hacen el juego a la política regresiva del gobierno.

Séptimo.— Transcribir este acuerdo al Frente de Acción Popular, e instruir a su representación en la Directiva de esta

combinación, a fin de que active en su acción política, la aplicación de los principios, declaraciones y puntos concretos que el presente voto contiene”.

El señor CASTRO.—En nombre de estos tres partidos, quisiera hacer ver a estos alfareros de la Moneda y de Investigaciones, tan buenos modeladores de complot, que su obra ha sido demasiado ingenua, pero que ha tenido un efecto muy grave.

Al fin y al cabo, a pesar de todos los inconvenientes económicos en este país; a pesar del analfabetismo, de los pobres raquíticos, del déficit alimenticio, a pesar de las grandes ganancias de los bancos, de las fabulosas utilidades de las sociedades anónimas; a pesar de que el cobre no es nuestro, de que el salitre no es nuestro y de que la tierra es sólo propiedad de unas cuantas familias; a pesar de todo ello —porque algo nos queda, porque hemos defendido siquiera una pulgada de dignidad—, cuando uno sale al extranjero y viaja por esos países que por decenas y decenas de años han vivido administrados por militares eternizados en el Poder, siente la satisfacción de decir que es chileno. De manera que la maniobra ridícula para empujar al Gobierno a políticas represivas, significa sencillamente desmoronar la poca satisfacción que nos pueda quedar como chilenos. Yo me imagino cómo se habrán reído de nosotros en Uruguay y en Argentina. Así como nosotros gozamos con lo que pasa en Buenos Aires, en que cada semana se levanta un militar e impone condiciones a Frondizi, en medio de incidentes pintorescos, ahora les tocó a ellos reírse de nosotros. Por eso, aquí deberíamos tomar un acuerdo: aconsejar a quienes han preparado todo esto que innoven, porque de estar a la forma como se produjeron las cosas, se ve la mano de alguien que anda en estos trajines desde los tiempos en que ocupaba la Presidencia de la República el señor Arturo

Alessandri, en su última Administración. Es una lástima que el tiempo no le haya dado mayor experiencia a este hombre, que en materia de preparar complot de esta naturaleza debe tener antigüedad suficiente como para acogerse a retiro. ¡Ya se ve cómo le salieron de burdas las cosas!

El otro gran artifice de este asunto podría tener mayor agilidad por ser un alto funcionario de la institución encargada de velar por nuestra tranquilidad en el País. El hombre debiera ya tener, también, el pulso ágil, y así la obra que realiza y esculpe le resultaría de perfiles más o menos plausibles.

Ha sido todo tan burdo, tan para la chacota, que cuando yo fui a la Dirección General de Investigaciones, en cuanto se denunció el complot, a interesarme por la suerte que habría corrido un amigo, el doctor Mujica, sencillamente me contagié del buen humor del señor Oelckers, de este caballero de quien yo creía que era un colega del Parlamento. Cuento esto para traer al Senado un poco del clima que hubo en la reunión con los señores Oelckers y Aguilera, ... *en los momentos más drásticos ... en que se descubría la conspiración.* Este señor Oelckers me parecía un Parlamentario, hijo de alemanes, de por ahí de Valdivia, por ejemplo, porque cuando llegué al Congreso el 21 de mayo —recuerden Sus Señorías que estuve ausente del Parlamento durante cuatro años; de modo que encontré mucha gente nueva— y tratábamos, en la sesión del Congreso Pleno, de llegar hasta la Mesa para pedir al señor Presidente del Senado que hiciera desalojar las tribunas y galerías, un Parlamentario me atajaba con su panza. Era un hombre de una panza relativamente voluminosa, y me atajaba, me estrellaba, me llevaba de uno a otro lado, me hacía retroceder y no me permitía pasar. No reclamé mayormente, porque, pensé, se trataba de un colega mío, de un Parlamentario, que tiene, también, el derecho a fastidiarse en el Salón de Ho-

nor. Sin embargo, al día siguiente, al mirar las fotografías, me di cuenta de que ese Parlamentario descendiente de alemán que el 21 de mayo había penetrado en el Congreso Nacional, era el Director General de Investigaciones.

Así se lo hice saber ahora, cuando nos encontramos, sencillamente participando del buen humor de los señores Oelckers y Aguilera.

Todo esto es muy gracioso. Ha sido muy gracioso, y seguiría siéndolo, de no ser porque se ha llevado la angustia a modestos hogares. Detuvieron al cuidador de una parcela en El Arrayán, un pequeño campesino. Le achacaron el tener armamento. El hombre no sabía nada de nada, y debieron ponerlo en libertad; pero antes vivió grandes angustias. Trajeron detenido a un profesor de la Escuela de Bellas Artes, el señor Pérez, quien tiene la debilidad de coleccionar armas antiguas y flechas.

El señor AMPUERO.— ¡Buscaban la carabina de Ambrosio!

El señor CASTRO.—Pero eso no es todo. En mi concepto, tal como se desarrollaron los hechos, todo lo ocurrido nos deja en situación muy desmedrada ante el extranjero. Espero que hechos similares no vuelvan a repetirse. Espero que el señor Alessandri, don Jorge Alessandri, no tenga necesidad de recurrir a esta clase de elementos para justificar cualquier cambio de timón en su política. Lo deseo de todo corazón.

Por último, ojalá que las palabras pronunciadas ayer en el Senado, y las que pronuncio esta noche, llamen a la cordura a quienes han creído posible liquidar el movimiento popular chileno con acciones de esta naturaleza.

El movimiento popular chileno ya sacó carta de ciudadanía en el corazón de los trabajadores en la última elección presidencial, y ella fue refrenada en la última elección de Parlamentarios.

Y por más que haga declaraciones la

Juventud Conservadora o quizás, también, la Juventud Liberal, nosotros estaremos siempre aquí, en el Senado, o en la barricada callejera para denunciar a quienes están complotando contra el destino de los trabajadores y están efectivamente conspirando contra las instituciones jurídicas.

Nosotros no nos ponemos nerviosos, porque sabemos que tendremos que hacer Gobierno. Repito una frase muy gráfica y muy precisa del Secretario General del Partido Comunista, pronunciada el domingo en el teatro Caupolicán: "Hasta aquí, en este país, han gobernado los ricos. Ahora les corresponde gobernar a los pobres".

Nadie puede detener este gobierno de los pobres.

Así sucedió en Cuba, también. Allí había, Honorable señor Zepeda, una dictadura que perfeccionó los elementos de tortura a tal punto que hizo de la tortura del hombre una especie de arte. Se puede leer en cualquiera revista independiente o se puede oír a cualquier estudioso que haya pasado por Cuba. No ha habido dictadura en América (teniendo en Cuenta que América ha sido un caldo de cultivo tan bueno para los dictadores y las tiranías) ni hombre que haya aherrojado, en la forma en que lo hizo Batista, la voluntad popular y la libertad. 20.000 muertos jalonan el Gobierno del señor Batista, amparado por la reacción nacional e internacional. La inmoralidad llegó a tal extremo, como lo conté antes en el Honorable Senado, que la Cámara de Diputados daba leyes al señor Batista y a las concesiones extranjeras, legislando a través de los dólares internacionales que el Presidente de la Cámara les repartía a los Diputados, luego de recibirlos de las compañías extranjeras...

El señor ZEPEDA.—¿Puede concederme una interrupción, señor Senador?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— El Honorable señor Ampuero la solicitó con anterioridad, señor Senador.

El señor AMPUERO.—No deseo burlar el derecho de los Senadores inscritos, pese a que no me ha sido posible utilizar ni diez minutos en Incidentes en todo el período ordinario, pero tengo el encargo de mis compañeros Senadores de referirme a la declaración del señor Ministro del Interior.

No quisiera intervenir mediante una interrupción, pues es justo que el Honorable señor Castro pueda terminar la exposición de sus ideas; por eso, desearía preguntar si sería posible me concedieran diez minutos a lo menos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si el Honorable señor Castro renuncia al resto del tiempo, le quedarían justamente diez minutos a Su Señoría.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, también quisiera unos pocos minutos porque fui aludido por el Honorable señor Castro...

El señor CASTRO.—¡Ha sido una alusión tan suave, Honorable señor Larraín!

El señor LARRAIN.—Muy bien, pero entiendo que el Reglamento me otorga derecho para contestar las alusiones personales. Reconozco que han sido muy suaves, pero de todos modos quisiera responder.

El señor ZEPEDA.—¿Y podrían concederme también unos pocos minutos?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Honorable señor Castro ya concedió una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Trataré de ser lo más breve posible para utilizar los minutos que quedan.

El señor LARRAIN.—¿Me permite dos o tres minutos para contestarle al Honorable señor Castro?

El señor AMPUERO.—No le puedo conceder esa interrupción porque estoy haciendo uso de otra, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Quería contestarle de inmediato al Honorable señor Castro para no interrumpirle el curso de sus ideas.

ATAQUES DE PRENSA Y RADIO EN CONTRA DEL SEÑOR SALOMON CORBALAN.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, quiero referirme muy brevemente — como ya dije— a la respuesta que el señor Ministro del Interior dio en el curso de una entrevista y también a algunos planteamientos formulados por nosotros en el curso del día de ayer.

Deseo recordar que esa entrevista se suscitó con motivo de haber tomado conocimiento los Senadores socialistas de dos publicaciones, una hecha por el señor Patricio Silva, Subsecretario de Gobierno, por medio de la radiodifusora Minería, si no me equivoco, el día 24 de agosto de 1961, y la otra, hecha en el diario "La Nación", no recuerdo si el mismo día jueves o el viernes.

En cuanto conocimos el texto de esas declaraciones y de ese artículo, profundamente conmovidos por la grosería inaudita con que se redactaron y expresaron, pedimos al señor Ministro una entrevista. Y le hemos manifestado, en resumen, nuestra petición en orden a que se adoptaran las medidas administrativas contra el funcionario de Gobierno que había utilizado ese lenguaje contra un Senador de la República, y las medidas judiciales y también administrativas, en cuanto pudieran caber, contra los responsables y redactores del diario "La Nación" que habían incurrido en idéntico delito.

El señor Ministro del Interior, con esa tranquilidad de espíritu que no logró perturbar ni siquiera el terremoto del año pasado, nos manifestó cierta complacencia en escucharnos y su excelente voluntad para transmitir al Presidente de la República nuestro reclamo. En todo caso, y para terminar la entrevista, le expresamos que estábamos atentos a su contestación, porque si de parte de los organismos y autoridades encargadas de proteger la dignidad de los representantes de los Poderes Públicos, no hallábamos el amparo le-

gal y moral necesario para impedir estos desmanes, nosotros estábamos resueltos a defender nuestra dignidad de Parlamentarios y de hombres, en el seno del Congreso Nacional, vale decir, en nuestra casa, por los recursos que estimáramos preferidos.

El País tiene conocimiento de la respuesta del señor Ministro. Expresa, en resumen, que entrevistado el señor Subsecretario General de Gobierno, manifestó que había dado en la radio sólo su opinión personal y que no había tenido ni el más remoto propósito de injuriar al Senador Corbalán. Yo me pregunto cómo será este caballero cuando tiene la intención de injuriar, si así, sin ningún motivo especial y sin propósito determinado, dice lo que dijo contra un representante popular. En segundo lugar, se expresa que el señor Presidente de la República, en virtud de haber sido dicho todo esto a título personal y, sobre todo, por el hecho de haber salido este señor a replicar al Honorable señor Salomón Corbalán para defender la dignidad del Presidente de la República, no podía aplicar medidas administrativas contra este subalterno. En tercer término, reitera la vieja argucia de que el diario "La Nación" nada tiene que ver con el Gobierno, que su directorio tiene un consejo autónomo y que nosotros deberíamos elegir o escoger la acción normal del Código Penal para perseguir todas esas injurias, calumnias y desmanes, en la forma rutinaria. Por último, que los Ministros, al concurrir al recinto del Congreso, cumplen un deber constitucional. De tal manera que si nosotros, por cualquier medio, tratáramos de impedirlo, estaríamos incurriendo en grave transgresión de la Constitución y de las leyes, que los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional seguramente reprimirían con el necesario rigor.

Señor Presidente, yo no sé cómo calificar todo esto.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Me permito pedir al Senado que prorrogue la hora por quince minutos para conceder cinco más al Honorable señor Ampuero y 10 al Honorable señor Larraín.

El señor CASTRO.—Y no olvide que yo estoy con la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La sesión termina a las nueve y media.

El señor CASTRO.—Yo he concedido una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se prorrogará la hora por un cuarto de hora más.

Acordado.

Además, ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Rodríguez para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Castro.

El señor RODRIGUEZ.—Todo el debate.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Acordado.

El señor CASTRO.—Voy a continuar con la palabra. ¿Hasta qué hora puedo hacerlo?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hasta las nueve y media. Tiene cinco minutos el Honorable señor Ampuero y 10 el Honorable señor Larraín.

El señor CASTRO.—Yo podría conceder con todo gusto una interrupción al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—Yo voy a ocupar muy pocos minutos.

El señor CASTRO.—Yo le concedo una interrupción.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se concederán cinco minutos a cada uno de los señores Senadores que iban a intervenir.

Acordado.

El señor AMPUERO.—¿Puedo continuar?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Por cinco minutos.

El señor AMPUERO.—Por desgracia, me será imposible analizar el aspecto administrativo, legal y procesal de la respuesta del señor Ministro. Espero tener la suerte de referirme a este tema en otra oportunidad. Pero lo que sí me parece que se desprende categóricamente de esta respuesta —la cual no me atrevo a calificar, pues no encuentro la palabra adecuada para hacer una apreciación justa de la inspiración moral de una respuesta en que se elude toda responsabilidad, y donde aun parecería resultar que el Subsecretario de Gobierno hasta debería ser premiado, ascendido o condecorado por haber salido, como un caballero boyardo de la época moderna, como una especie de Quijote en defensa de su Dulcinea, a atacar a aquellos follones y malandrines que han osado herir el prestigio o el pudor de la dama de sus sueños—, se desprende categóricamente de ella —digo— que carecemos de los recursos legales y tradicionales para defender el honor y la dignidad de los representantes parlamentarios de Oposición; que el Gobierno rehusa utilizar los mecanismos que la ley pone en sus manos para sancionar a los delincuentes que cuentan con su protección, para llegar, en suma, a lo que le anticipábamos al Ministro del Interior: a la convicción de que vamos a tener que defender solos nuestros propios derechos y nuestras propias dignidades; que carecemos de la sensibilidad necesaria en la Mesa de esta corporación, en el Ministerio del Interior y en la Presidencia de la República para que se protejan siquiera normas mínimas de convivencia en esto que se sigue llamando democracia.

Si el señor Ministro del Interior y, sobre todo, el Subsecretario de Gobierno tuvieran algún conocimiento de la historia parlamentaria, verían qué ingenuos, qué suaves, qué pálidas resultan nuestras pa-

labras comparadas con las diatribas pronunciadas en este recinto por el ex Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma.

Yo me referí una vez aquí a un debate en el curso del cual, literalmente, ese Presidente, siendo Parlamentario, amenazó con "romperle la crisma a bastonazos" a un Ministro que estaba presente en la sala de sesiones. Pues bien, si don Arturo Alessandri Palma pudo llegar a esos excesos, a esos límites, cuando estimó que estaba impulsado a ello por su condición de hombre y su dignidad de legislador, yo reitero que nosotros estamos dispuestos a llegar a esas mismas fronteras si se continúan atropellando los derechos de la representación socialista.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien!...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Concederé una interrupción al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—El Senado me ha concedido el derecho de hablar en esta sesión.

¿Por qué una interrupción de Su Señoría? Usaré de mi derecho.

El señor CASTRO.—Mucho lo lamento, entonces...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que, si concede una interrupción por cinco minutos, se quedará sin ese tiempo.

Hay acuerdo, además, para que el Honorable señor Larraín use de la palabra por cinco minutos, para contestar una alusión de que ha sido objeto.

El señor RODRIGUEZ.—Sin perjuicio de que continúe el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Haré uso de los cinco minutos que me restan, a continuación del Honorable señor Larraín.

Concedo, pues una interrupción al Honorable Senador.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Larraín dentro de los cinco minutos de prórroga y de los cinco minutos a que tiene derecho.

El señor CASTRO.—Se hará así, pero...

El señor RODRIGUEZ.—Está bien.

El señor LARRAIN.—Deseo ser muy breve.

Después de escuchar las palabras del Honorable señor Castro, he quedado con la impresión de que dicho señor Senador está muy interesado por que no olvidemos su profesión: la de novelista. Esa es la verdad: nos trajo una inmensa novela y trataré de demostrar en unos cuantos puntos cómo es de efectivo lo que estoy mencionando.

En primer lugar, seguramente con el ánimo de ocultar la gravedad de la denuncia relacionada con la internación de armamentos, que está investigando actualmente la justicia ordinaria, ha inventado un complot, "el complot de los de arriba", y ha llegado a señalar que éste se fraguaría alrededor del Presidente de la República, para derrocar el régimen constitucional y democrático.

El señor RODRIGUEZ.—¡A lo mejor...!

El señor LARRAIN.—Más adelante, el Honorable señor Castro inventa escenas que habrían ocurrido entre algunos de los asistentes a tribunas y galerías del Senado y algunos de los Senadores que ocupamos estas bancas. Con su facultad de novelista, nos atribuye intervenciones y da cabida, en su fértil imaginación, a toda clase de actividades, de las cuales deriva las más extraordinarias conclusiones.

El señor RODRIGUEZ.—Es que el Honorable señor Castro pertenece a la escuela realista.

El señor LARRAIN.—En seguida, su espíritu novelesco lo lleva a sostener que, en el propio Senado, ha habido reuniones encaminadas a fraguar un conflicto sintético, a socavar el régimen democrático, a crear un clima revolucionario, y que posee los antecedentes del caso; pero no tiene

la valentía —si es que posee los antecedentes—, ni la hombría, ni la virilidad de señalarlos.

Considero obligación de cualquier Parlamentario que tenga conocimiento de que —no diré ya en el Senado, sino en cualquier recinto— se efectúan reuniones para socavar el régimen democrático, de denunciarlo públicamente, para que, si es cierta la denuncia, se siga una investigación. Es la única manera de preservar el régimen democrático.

Mas adelante, señor Presidente, continúa con su gran imaginación haciendo protestas por la presencia de algunos jóvenes en las tribunas y los señala como provocadores. Pero nada nos dice —¡admírese el Honorable Senado!— de que quien provocó no fueron esos jóvenes, sino el propio secretario del señor Senador, que estaba en las tribunas reservadas a los diplomáticos y agredió a algunos jóvenes que estaban allí sentados.

El señor RODRIGUEZ.—No es efectivo.

El señor LARRAIN.—Es totalmente efectivo, como le consta al Honorable señor Castro. El mismo lo mencionó en una reunión de la Comisión de Policía Interior que celebramos esta mañana. En tal caso, señor Presidente, quisiera también señalar que la protesta formulada aquí en contra de la actitud de algunos jóvenes conservadores es del todo impropio, porque sólo se trataba de algunos estudiantes llenos de idealismo que venían a presenciar una de nuestras reuniones.

El señor AMPUERO.—La juventud conservadora.

El señor LARRAIN.—Quisiera que el Senado volviera a la tierra y no continuara en estas novelas del Honorable señor Castro. Todos estábamos presentes. ¿Qué ocurrió? Había unos pocos jóvenes en tribunas...

El señor AMPUERO.—Estaba toda la juventud conservadora.

El señor LARRAIN.—Señor Senador, probablemente ése sería el deseo de Su Se-

ñoría. Había unos pocos jóvenes —todos los vimos— que permanecían tranquilos, como habitualmente lo hacen todos los que asisten a tribunas. Ellos no provocaron, en ningún momento. Por el contrario —también lo oímos—, fueron otros elementos quienes gritaron y provocaron...

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Y quién echó las monedas?

El señor LARRAIN.—Señor Senador, si hacemos esta historia, llegaremos también a señalar quiénes lanzaron objetos desde la sala hasta las tribunas; de modo que estimo preferible no continuar por ese camino. ¡Ya está bueno que el Senado vuelva a la realidad, señor Presidente! En verdad, no pasó nada: unos cuantos jóvenes vinieron a escuchar los discursos, y absolutamente nada más.

El señor CORBALAN (don Salomón). —A provocar.

El señor LARRAIN.—No provocaron a nadie. Y la declaración que ellos hacen tampoco es amenaza para nadie. Sencillemente, es una advertencia de que, si se los vuelve a provocar, ellos reaccionarán con virilidad y se defenderán. Es una advertencia que hace todo el mundo cuando se ve agredido.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿a qué hora me corresponde?

El señor LARRAIN.—He concedido una interrupción al Honorable señor Zepeda.

Tengo diez minutos, y he concedido una interrupción...

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿a qué hora me corresponde?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Advertí a Su Señoría que ya había terminado su tiempo.

El señor CASTRO.—Yo no he terminado.

El señor ZEPEDA.—Será muy corta mi intervención. Podrá hablar Su Señoría a continuación.

Las últimas palabras que el Honorable Senado tuvo oportunidad de escuchar al señor Senador fueron de franca condena-

ción a la dictadura de Batista, a quien calificó como el más abyecto dictador que había existido en América, y estas palabras las pronunció Su Señoría en nombre de los partidos del Frente de Acción Popular.

El Honorable señor Castro no puede, en representación de los partidos de Izquierda, condenar la dictadura de Batista sin incurrir en abierta contradicción, por cuanto destacados representantes de los partidos socialista y comunista, en su oportunidad, tuvieron palabras de elogio para juzgar al General Batista.

En la Cámara de Diputados, en sesión séptima extraordinaria del martes 28 de noviembre de 1944, el Honorable señor Godoy, actual Diputado dijo: "Levanto mi voz en nombre del Partido Comunista de Chile, en adhesión al homenaje que la Honorable Cámara, depositaria de la democracia y de la soberanía de nuestro país, rinde esta tarde al que hace apenas pocas semanas fuera todavía el Presidente de la República de Cuba".

"La visita que hace a través del Continente el ex Presidente de Cuba, este egregio ciudadano de América, pone de relieve algunos hechos a los cuales deseo referirme".

"Para el desarrollo y la evolución democrática de Cuba, la figura del General Batista tiene un valor histórico extraordinario. Encontraron en ella su personificación todos los nuevos y positivos valores de su pueblo. Las grandes y dinámicas corrientes de renovación social de su patria hicieron de Fulgencio Batista una bandera que levantada en la maravillosa Isla de Cuba, dejó de ser específicamente bandera de Cuba, para convertirse también en bandera de la Democracia y del analfabetismo americanos".

"Si la juzgamos por su extracción y por su carrera"....

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Senador? Tengo que usar los últimos cinco minutos....

El señor ZEPEDA.—Sólo unos pocos mi-

nutos más, señor Senador, para terminar esta lectura.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Que se prorrogue la hora.

El señor LARRAIN.—Es muy interesante escuchar como cambian de opinión los señores Senadores del Partido Comunista.

El señor ZEPEDA.—"Si la juzgamos por su extracción y por su carrera política; o si la juzgamos por su obra de gobernante, la figura del General Batista tiene para todos nuestros pueblos un valor ejemplar. Sólo la democracia aún con sus accidentes y sus imperfecciones; sólo la presencia de las fuerzas políticas organizadas en partidos como instrumentos normales de la Democracia, pudieron permitir en Cuba que un hombre que venía desde los estratos profundos de su pueblo, independientemente de su origen humilde y de su condición modesta, llegara a detentar, en su tierra, la más alta distinción que una Democracia sabe conceder a los mejores ciudadanos".

"Y más tarde cargado ya de las responsabilidades del Poder Público se planteó al que hoy es nuestro ilustre huésped, el dramático problema que inquieta la conciencia de todos los hombres que tienen el Poder y la responsabilidad en manos: *cómo gobernar*.

"Celebramos vuestra visita porque ella ha sido una oportunidad magnífica para que nuestro pueblo, una vez más, diga su palabra, proyecte su definición y afirme su personalidad americanista y democrática.

"El Partido Comunista de Chile, que propicia una política como la que aplicasteis en Cuba durante vuestro Gobierno; el Partido Comunista donde se agrupan trabajadores, mineros, campesinos, mujeres, obreros, industriales, juventud, intelectuales al servicio del pueblo y sectores de la clase media, saluda por vuestro intermedio al pueblo cubano y reconoce en vos a un gran demócrata de América, digno discípulo del precursor: José Martí".

Tengo, asimismo, el texto de una intervención del ex Senador Domínguez...

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién?

El señor ZEPEDA.—Del ex Senador Socialista don Eleodoro Domínguez.

El señor AMPUERO.—¡Es militante radical!

El señor RODRIGUEZ.—Después de pasar por varios partidos.

El señor AMPUERO.—¡Tenía que terminar en radical!

El señor ZEPEDA.—Era socialista, porque en tal calidad habló en nombre del Partido Socialista. No importa lo que sea hoy.

Refiriéndose a las vinculaciones entre Chile y Cuba, decía el representante socialista: "Me refiero a la Nación cubana. Todos sabemos que es una de las Repúblicas que con más entusiasmo propicia y defiende las ideas de progreso social".

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué año fue eso?

El señor ZEPEDA.—En 1944; en la sesión ordinaria de 30 de mayo.

El señor AMPUERO.—Ya empezaba a ser radical.

El señor ZEPEDA.—Y continuaba diciendo el señor Domínguez: "En efecto, el actual Presidente señor Batista —que no se avergüenza de su origen; que levanta con orgullo su calidad de ex Sargento del Ejército cubano y quien asumió la Presidencia de la República, después de un período caótico, en elecciones populares libres —comenzó por cumplir una tarea ennobecedora.

"Gracias a esta labor tesonera de un hombre venido del pueblo, que es autodidacta y con extraordinaria visión de los problemas de postguerra y del destino de la democracia en el futuro, Cuba puede hoy ofrecer, en cifras estadísticas, realizaciones de tal magnitud que comprometen la gratitud de la democracia latinoamericana.

"Que estas palabras mías, Honorable Senado, sean la retribución, no de un chileno, ni de un educador chileno, ni de un

legislador chileno, sino que, ojalá, a través de mi persona, sean la expresión de la inmensa simpatía que todos los sectores de este Honorable Senado sienten por la hermana República de Cuba. Y, al pronunciarlas, señor Presidente, me complazco en declarar que esta tarde hablo en nombre de los Partidos que integran la Izquierda de Chile".

Como se ve, señores Senadores, habló el señor Domínguez no sólo en representación del Partido Socialista, sino también en nombre de la Izquierda de Chile.

El señor RODRIGUEZ.—Incluso de los radicales.

El señor ZEPEDA.—Señor Presidente: he querido traer al debate los juicios que el señor Batista merecía a los personeros de los partidos comunista y socialista y de la Izquierda de Chile en aquellos días, para que se aprecie por los señores Senadores cuán contradictorias y extrañas a esos juicios son las palabras que acaba de oír esta tarde el Honorable Senado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y Sus Señorías no echaron su paladita en aquella oportunidad?

El señor ZEPEDA.—No lo recuerdo.

El señor LARRAIN.—Nosotros somos más consecuentes que Sus Señorías.

El señor AMPUERO.—Pero siguieron defendiéndolo hasta cuando era un tirano.

El señor CASTRO.—Lo defendieron hasta cuando era tirano.

El señor LARRAIN.—No lo defendimos nunca.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No defendemos a ningún tirano ni a ningún dictador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y a Stroessner, tampoco?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¡A ninguno!

El señor LARRAIN.—No nos metemos en política extranjera.

El señor CASTRO.—Precisamente, la respuesta de los Honorables señores Larrain y Zepeda me hace temer todavía

más por el futuro de nuestra democracia...

El señor LARRAIN.—Empezamos con el segundo tomo...

El señor CASTRO.—El Honorable señor Larraín ha traído a colación mi condición de novelista. Ha dicho que he traído aquí una novela. Efectivamente —no lo niego—, soy novelista, escribo novelas y me agrada la literatura. Pero, cuando he oído a Su Señoría divagar sobre este tema me pareció que el Honorable señor Larraín se transformaba en personaje literario caminando en paños menores. Llegó con sus calzoncillos largos a hablarnos de literatura. Claro que, dada la ingenuidad con que trata mi discurso, me hizo acordar de Eduardo Barrios, Premio Nacional de Literatura, autor de un libro famoso, "El Hermano Asno".

De manera, señor Presidente, que no me extraña la simplicidad con que el Honorable señor Larraín ha respondido a mi discurso. Se trata, en realidad, de una novela. ¡Ah, ya veré al Honorable señor Larraín, tan ingenuo, caminando por las nubes, cuando esta novela, en su capítulo final, cristalice o se realice, si las condiciones siguen presentándose como hasta ahora! No olviden los Honorables colegas que lo anunciado por mí al Honorable señor Alessandri, don Fernando, hace ya cerca de un mes, parecía un capítulo de novela y que, sin embargo, él se cumplió al dedillo. Pero ojalá que el último capítulo de esta novela no se cumpla, pues querría decir que habría de ver al Honorable señor Larraín caminar en calzoncillos largos no sólo por la literatura chilena, sino, también, por la política chilena.

El Honorable señor Zepeda ha traído a colación los discursos que los señores César Godoy y Domínguez pronunciaron allá por el año 1944, cuando Batista llegaba al Poder como modesto sargento, a constituir un gobierno popular que contaba con el respaldo del pueblo. Pero no fue culpa nuestra que después se entrega-

ra al imperialismo extranjero e instaurara una dictadura. Lo mismo pasó con Frondizi, que subió al Poder en Argentina con el respaldo y la simpatía de todos los partidos populares de América Latina y que hoy está entregado a la Derecha y a los monopolios extranjeros.

Con esa misma soltura de cuerpo usada para sostener que, porque un día se elogia a quien hace bien las cosas, no es admisible atacarlo al día siguiente, habría que convenir, también, en que la Derecha ha estado siempre en el error. Eso es lo grave y lo que me hace temer que mañana también lengüeteará los tobillos de quien detente dictatorialmente el Poder en el País.

Antes, con esa misma soltura de cuerpo, la Derecha injurió a don Arturo Alessandri Palma, cuando el León de Tarapacá andaba por todo Chile predicando el evangelio de las leyes sociales. Con igual soltura de cuerpo, lo injurió, lo vejó y lo insultó.

El señor LARRAIN.— Su Señoría es maestro en soltura de cuerpo.

El señor CASTRO.—Con esa misma soltura de cuerpo, injurió y calumnió al señor Ibáñez; pero, en 1942, lo proclamó su candidato a la Presidencia de la República y lo paseó por los cuatro puntos cardinales de Chile. Con igual soltura de cuerpo, cada vez que ha convenido a sus intereses económicos y políticos, ha elogiado a quien estaba altamente colocado.

Lo que pasa es que nosotros hemos tenido la flexibilidad necesaria...

El señor LARRAIN.—¡Mucha flexibilidad, señor Senador!

El señor CASTRO.—... para reconocer cuándo un hombre ha hecho bien o ha hecho mal;...

El señor LARRAIN.—Tanta flexibilidad, como para haber sido levantado por el ibañismo...

El señor CASTRO.—... pero jamás hemos renunciado a nuestro ideario o vuelto las espaldas al pueblo.

El señor LARRAIN. —... y haberse dado vuelta la chaqueta una vez llegado a la Cámara de Diputados.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Zepeda puede elogiar a Batista. Pueden hacerlo, también, los partidos de la derecha chilena. Conocemos la historia. Para Sus Señorías, el demócrata era Batista, pero no el Batista del año 1944. Aquél no. Ese tenía que ser repudiado por la derecha chilena, porque era un modesto sargento que convivía con el pueblo. Pero cuando el hombre se transformó en traidor; cuando entregó la riqueza nacional de Cuba a los yanquis, entonces el modesto sargento se transformó en demócrata para los partidos de la derecha chilena. Del mismo modo, Batista pasó a ser demócrata para el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica; como antes había sido y seguía siendo demócrata Somoza; como lo fue Trujillo; como era y es demócrata Stroessner. En este momento, los partidos de la derecha

chilena son capaces de condecorar a Stroessner y a todos aquellos que han estrangulado la libertad en el Continente.

Por eso, esta noche he sostenido que en el País, con la mentalidad exhibida por los Honorables señores Zepeda y Larraín, hay enquistados en el Gobierno elementos que propondrían instaurar en la República la dictadura,...

El señor ZEPEDA.—¡Qué equivocado está Su Señoría!

El señor LARRAIN.—¡Cómo se ve que no nos conoce!

El señor CASTRO.—... para que no hubiera Congreso y para que los partidos populares no pudieran disponer de esta tribuna con el fin de dar a conocer sus puntos de vista.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.55.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESIÓN 42ª, EN 29 DE AGOSTO DE 1961

Extraordinaria

De 11 a 13 horas

Parte pública

Presidencia del señor Videla Lira (don Hernán).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Barros, Barrueto, Castro, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Curti, Chelén, Durán, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tomic, Torres, Von Mühlbrock, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 40ª, especial, de fecha 24 del presente, de 18 a 20 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 41ª, extraordinaria, en 25 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da Cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República por los que solicita el acuerdo del Senado para ascender a Capitanes de Navío a los actuales Capitanes de Fragata señores Sergio Hidalgo Stevenson y Carlos Salazar Contreras.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Doce de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha aprobado las modificaciones del Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que exime del pago de tarifas por servicios prestados por la Empresa Portuaria de Chile a las mercaderías extranjeras destinadas a los damnificados por los sismos de 1960.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos.

3.—El que aclara el artículo 8º de la Ley N° 8.895, en lo relativo a los descuentos que deben hacerse a las pensiones de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas para formar el fondo de desahucio.

—*Se mandan archivar.*

Con los nueve últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la ley de organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

2.—El que concede una asignación especial a los empleados y obreros públicos de la provincia de Valdivia.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para conceder un aporte a la Empresa Eléctrica de la Frontera S. A.

4.—El que modifica la fecha de término del proceso calificadorio previsto en el artículo 41 del Estatuto Administrativo respecto del personal del Servicio de Correos y Telégrafos.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

5.—El que condona el impuesto a las compraventas, intereses y multas adeudados por los agricultores por la venta de aceitunas en los años 1960 y anteriores.

6.—El que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en lo relativo a la tasa de los preparadores y jinetes de los Hipódromos.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

7.—El que dispone que la Dirección de Planeamiento deberá elaborar un plan de obras públicas, agrícola y de transportes, para las Comunas productoras de carbón y para la provincia de Arauco.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

8.—El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al carnet de matrícula de los obreros panificadores y similares.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

9.—El que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Club Deportes Ecuestres Talca.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Sepúlveda acerca de la situación de las industrias en la ciudad de Valdivia.

Dos del señor Ministro de Salud Pública por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Contreras Labarca sobre atención médica en Calbuco.

2.—Del Honorable Senador señor Tarud sobre recursos para la Posta de Nirivilo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 293 del Código de Aguas.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que consulta fondos para la construcción de obras públicas en la comuna de Frutillar.

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que destina recursos para la construcción de diversas obras en la provincia de Aisén.

2.—El que incrementa los recursos provenientes de la Ley N° 9.214 destinados a la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor González Madariaga, que denomina Pedro Aguirre Cerda al Liceo Coeducacional de Puerto Varas.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Durán por la que inicia un proyecto de ley que destina recursos a las Universidades del País.

—*Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Correa por la que inicia un proyecto de ley que destina a la ejecución de obras públicas el porcentaje que indica del impuesto al vino que se recauda de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 11.256.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Dos del Honorable Senador señor Quinteros por las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—El que reajusta la pensión de retiro de don Eduardo Ceballos Castro.

2.—El que aumenta la pensión de que disfrutaban los ex empleados que indica de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permisos constitucionales

De los Honorables Senadores señores Ahumada y Allende para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se conceden los permisos solicitados.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre aclaración del artículo 203 de la Ley N° 13.305, en relación con el artículo 58 de la Ley N° 7.295.

Continúa la discusión general y particular a la vez del proyecto del rubro, y usan de la palabra los señores Letelier, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Zepeda y Palacios.

Cerrado el debate, se somete a votación el proyecto en la forma propuesta por la Comisión, y resulta aprobado por 24 votos a favor y uno en contra.

Fundan sus votos los señores Gómez, Sepúlveda, Quinteros y Alvarez.

En seguida, se consideran las siguientes indicaciones:

1.—Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Aclárase que el precepto contenido en el inciso cuarto del artículo 199 del DFL. N° 256, publicado el 29 de julio de 1953, en el Diario Oficial, en el sentido de que se comprende en la expresión “servicios efectivamente prestados al Estado, los efectivamente prestados en Cajas de Previsión”.

El señor Presidente, en uso de la facultad que le otorga el artículo 101 del Reglamento, declara improcedente esta indicación.

2.—De los Honorables Senadores señores Larraín, Curti y Barrueto para restablecer el inciso tercero del artículo 1° del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice como sigue:

“Igualmente, aclarando el sentido del artículo 58 de la ley N° 7.295, declárase que la indemnización a que se refiere dicho precepto corresponde y ha correspondido a todos los funcionarios a que dicho precepto alude, incluso a aquellos que son de la confianza exclusiva del Presidente de la República y que, por tener tal carácter, pueden ser objeto de petición de renuncia no voluntaria”.

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación y es rechazada por 4 votos a favor, 19 en contra, una abstención y 2 pareos, correspondientes a los señores Ibáñez y Palacios.

Fundan sus votos los señores Contreras (don Víctor) y Pablo.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Aclárase el artículo 203 de la ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959, en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la ley N° 7.295, siempre que los empleados hayan sido privados de sus cargos o empleos por cualquiera razón que no sea constitutiva de

alguna de las causales de caducidad a que este último precepto legal se refiere”.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que hace extensivas las disposiciones de la ley N° 11.999, sobre cierre obligatorio los días sábados en la tarde, a las localidades de Viña del Mar y Río Bueno.

De conformidad con el artículo 118 del Reglamento corresponde someter a votación el proyecto del rubro, debido a que se había solicitado aplazamiento de la votación en la sesión extraordinaria anterior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 3º y transitorio, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general, o de modificaciones en este segundo informe.

En seguida, se consideran las modificaciones propuestas por la Comisión y las indicaciones sobre las cuales la Comisión no se pronuncia por haberse producido un doble empate en la votación y que, por acuerdo unánime, pasan a la Sala para su resolución.

Artículo 1º

La Comisión recomienda aprobar este artículo, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1º—Agrégase en el artículo 2º de la ley N° 11.999, de 31 de diciembre de 1955, a continuación del nombre “Valparaíso”, el siguiente: “Viña del Mar”; a continuación del nombre “Concepción”, el de “Talcahuano”; a continuación del nombre “Valdivia” el de “Río Bueno”, y a continuación del nombre “Osorno”, el de “Puerto Montt”.

En votación este artículo, es aprobado por 18 votos afirmativos, 2 negativos y 3 pareos, que corresponden a los señores Castro, Ibáñez y Palacios.

Funda su voto el señor Ibáñez.

Indicaciones cuya resolución ha quedado para la Sala.

1.—De los Honorables Senadores Sepúlveda y Von Mühlenbrock, para excluir en el artículo 1º el nombre de “Río Bueno”.

Puesta en votación esta indicación, es rechazada por 7 votos a favor, 12 en contra y 4 pareos, correspondientes a los señores Castro, Ibáñez, Palacios y Videla Lira (Presidente). Fundan sus votos los señores Pablo, González Madariaga, Sepúlveda y Von Mühlenbrock.

2.—Del Honorable señor Curti, para suprimir el artículo 2º, que dice lo siguiente:

“Artículo 2º—El pago de los salarios semanales, quincenales, o men-

suales, deberá hacerse en todo el País a los obreros entre los días lunes y viernes de la o las semanas de pago”.

En votación esta indicación, resulta rechazada por 3 votos a favor, 15 en contra y 4 pareos, que corresponden a los señores Castro, Ibáñez, Palacios y Videla Lira (Presidente).

Fundan sus votos los señores Rodríguez y Pablo.

3.—Del Honorable señor Curti, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Se excluyen de estas disposiciones los negocios que sean atendidos por sus dueños y por sus familiares y que el sábado en la tarde no ocupen empleados u obreros a su servicio”.

En votación el artículo propuesto en esta indicación, se da por rechazado, por 6 votos afirmativos, 14 negativos y 4 pareos, correspondientes a los señores Castro, Ibáñez, Palacios y Videla Lira (Presidente).

El señor Gómez, rectifica su voto durante la votación y sufraga negativamente.

Fundan sus votos los señores Rodríguez, Curti y Torres.

A continuación, se considera una indicación que, rechazada por la Comisión, ha sido renovada por los señores Sepúlveda, Zepeda, Letelier, Ibáñez, Barrueto, Larraín, Vial, Amunátegui, Jaramillo y Curti, para consignar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo...—Los locales comerciales deberán permanecer cerrados desde el sábado a las 21 horas hasta el lunes a las 16 horas”.

“Artículo...—La disposición del artículo anterior regirá para todo Chile, derogándose toda disposición legal en contrario”.

El señor Presidente declara improcedente esta indicación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Agrégase en el artículo 2º de la ley Nº 11.999, de 31 de diciembre de 1955, a continuación del nombre “Valparaíso”, el siguiente: “Viña del Mar”; a continuación del nombre “Concepción”, el de “Talcahuano”; y a continuación del nombre “Valdivia”, el de “Río Bueno”, y a continuación del nombre “Osorno”, el de “Puerto Montt”.

Artículo 2º—El pago de los salarios semanales, quincenales, o mensuales, deberá hacerse en todo el país a los obreros entre los días lunes y viernes de la o las semanas de pago.

Artículo 3º—Reemplázase el artículo 9º de la ley Nº 11.999, de 31 de diciembre de 1955, por el siguiente:

“Artículo 9º—Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del departamento correspondiente y ella será impuesta por los Juzgados de Policía Local de la comuna respectiva, por denuncia de los inspectores municipales o por el Cuerpo de Carabineros de Chile.

Artículo transitorio.—Durante la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, podrán los negocios de las ciudades declaradas Subsedes en este evento deportivo, afectados al cierre obligatorio estableci-

do en el artículo 2º de la ley N° 11.999, mantenerse abiertos los días sábados, después de las 13 horas”.

A indicación del señor Corbalán (don Salomón), aprobadas por los Comités que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda alterar el orden de la tabla y considerar informes de la Comisión de Asuntos de Gracia.

Al efecto, se constituye la Sala en sesión secreta.

De esta parte de la sesión, se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, ésta se levanta.

DOCUMENTOS

1

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL DFL. N° 39, DE 1959, SOBRE VENTA DE DEPARTAMENTOS POR LAS INSTITUCIONES DE PREVISION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, modificatorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 26 de noviembre de 1959, que ordenó a las Instituciones de Previsión vender sus inmuebles de renta, destinados a viviendas, poblaciones, locales comerciales y oficinas.

El proyecto en estudio está destinado a dar mayores facilidades a los actuales ocupantes e imponentes para poder adquirir los inmuebles de que se trata.

Aprobada la idea en general, os señalaremos, a continuación, siguiendo el orden del proyecto, cada una de las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, a fin de señalaros el criterio de la Comisión respecto de ellas.

Artículo 1º

1º—La primera modificación tiene por objeto reemplazar la letra a) del artículo 10, que dice lo siguiente:

“a) Tener la calidad de imponentes o de pensionado de cualesquiera de las instituciones de previsión enumeradas en el artículo 2º, a lo menos durante los tres años anteriores a la fecha de este decreto con fuerza de ley. En el caso de los pensionados, se computarán también las afiliaciones como imponente activo”.

La Honorable Cámara de Diputados propone reemplazarla por la siguiente:

“a) Tener la calidad de imponente o de pensionado de cualquiera de las instituciones de previsión enumeradas en el artículo 2º, a la fecha de la presente ley o de empleado u obrero de la Caja de Accidentes del Trabajo.

En el caso de los pensionados, se computarán también las afiliaciones como imponente activo, y en el caso de los empleados u obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo, las disposiciones del presente decreto sólomente regirán en lo que respecta a la adquisición de las viviendas que arriendan a la mencionada Institución”.

La modificación consiste, en consecuencia, en suprimir el requisito de ser imponente o pensionado por tres años anteriores a la fecha del Decreto con Fuerza de Ley Nº 39, para optar a la compra del departamento o vivienda que se ocupe por el arrendatario.

Vuestra Comisión rechazó por la unanimidad de sus miembros presentes, compuesta por los Honorables Senadores señores Letelier, Jaramillo, Rodríguez y Pablo, esta modificación, porque con ella se perjudica a los imponentes más antiguos, que lógicamente deben tener un derecho preferente, favoreciéndose a los recién ingresados como imponentes, criterio que no es aceptable.

La otra idea cotenida en el reemplazo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados dice relación con los empleados y obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo. Ella fue aceptada por vuestra Comisión debido a que este personal se encuentra en una situación especial. En efecto, a pesar de ser algunos arrendatarios de inmuebles de la Caja, no tienen el carácter de imponentes de esa Institución y, por lo tanto, pierden la posibilidad de adquirir los departamentos que ocupan.

Como es sabido, los funcionarios de la Caja de Accidentes del Trabajo son en su mayoría imponentes de la Caja de Previsión del Banco del Estado, ya que la institución era un Departamento de la antigua Caja Nacional de Ahorros. De acuerdo con el DFL. Nº 309, de 1960, Orgánico de la Caja, el nuevo personal que se contrate estará afecto al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Para evitar la injusticia que se produce con el personal de esta institución que arrienda sus departamentos y que no puede adquirirlos por no tener la calidad de imponentes de la misma, se os propone una solución especial, análoga a la de la Honorable Cámara de Diputados, pero con modificaciones de redacción.

2º—La segunda enmienda que propone el proyecto es el reemplazo de la letra c) del artículo 10, por la siguiente:

“c) Ser arrendatario y ocupante del departamento o vivienda, con anterioridad a la presente ley. Se entenderá que cumple con este requi-

sito el arrendatario y ocupante que haya permutado el actual departamento o vivienda por otro de la misma Institución”.

La letra c) que se reemplaza, exige ser arrendatario y ocupante del departamento o vivienda durante los tres meses anteriores a la fecha del Decreto con Fuerza de Ley N° 39. Por lo tanto, la modificación consiste en eliminar el período de tres meses como requisito para la adquisición de que se trata.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión, formada por los Honorables Senadores señores Letelier, Jaramillo, Rodríguez y Pablo, rechazó la enmienda propuesta, debido a que su aprobación vendría a sustraer a los que se pretende beneficiar del sistema de selección del artículo 18, dándoles de inmediato la oportunidad de adquirir el departamento que ocupan. En efecto, el artículo 18 dice en su parte pertinente que las viviendas que no se vendan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y las que quedaren disponibles en los casos previstos en el artículo anterior, se ofrecerán en venta directa por la Institución propietaria a sus imponentes y pensionados.

De ahí que no parece justo ni oportuno a vuestra Comisión otorgar ahora a los imponentes arrendatarios que no cumplan el requisito de los tres meses, un privilegio en perjuicio de todos los demás imponentes que tienen idéntico derecho a optar a la compra dentro del mecanismo del artículo 18.

3º—La tercera modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados tiene por objeto reemplazar el inciso primero del artículo 13 por el siguiente:

“El precio de la compraventa será el de tasación reajustado cuando corresponda en la forma establecida en el artículo 7º, y se pagará mediante dividendos mensuales en los que se comprenderá el 3% de interés y el 3% de amortización, ambas anuales y acumulativos y en el número de dividendos necesarios para cubrir el valor total de la deuda”.

Dice el artículo 1º del actual artículo 13:

“El precio de la compraventa será el de tasación, reajustado cuando corresponda en la forma establecida en el artículo 7, y se pagará con la cuota al contado a que se refiere el artículo 14 y el saldo mediante dividendos mensuales al 4% de interés y 5% de amortización anuales, ambos acumulativos”.

Las modificaciones consisten en consecuencia, en:

- a) Suprimir la cuota al contado;
- b) Disminuir la tasa de interés de 4% a 3%, y
- c) Aumentar el plazo de amortización mediante la rebaja del dividendo mensual del 5% al 3%.

La mayoría de vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Letelier, aprobó la modificación en lo que se refiere a la supresión de la cuota al contado y al aumento del plazo de la amortización.

La unanimidad de los miembros presentes, formada por los Honorables Senadores señores Letelier, Rodríguez, Jaramillo y Pablo, rechazó la idea de rebajar del 4% al 3% la tasa de interés, debido a que la

cifra 4% es, en general, el interés mínimo que aplican las Cajas de Previsión en sus operaciones ordinarias.

4º—La Honorable Cámara de Diputados propone agregar al artículo 13 el siguiente inciso segundo:

“Los imponentes o pensionados de instituciones de previsión, que hayan adquirido departamentos en edificios de renta del Servicio de Seguro Social; en subasta pública, y cancelado la cuota al contado que se les fijó, pagarán el saldo de precio en sesenta cuotas trimestrales, hasta cubrir el valor total de la deuda, con igual tipo de interés y amortización que el señalado en el inciso primero”.

El Decreto con Fuerza de Ley 39 estableció en los artículos 19 y siguientes un doble sistema para la venta de las propiedades del Servicio de Seguro Social: a) uno para las poblaciones y colectivos destinados a la habitación obrera y b) otro para los edificios de renta.

En lo que se refiere a los edificios de renta, dispuso en el artículo 25 que ellos serán enajenados en remate público, de acuerdo con las normas del Título IV de ese cuerpo legal. Al mismo tiempo, el artículo 30 estableció que si el subastador era imponente del Servicio, podría financiar la operación a largo plazo, con las mismas franquicias que se otorgan a los compradores de poblaciones y colectivos.

En cambio, los imponentes de otras instituciones de previsión que remataren esos mismos departamentos deben sujetarse al plazo de cinco años para su pago, establecido en forma general en el artículo 28 del DFL. 39. Se trata, en consecuencia, de darles mayores facilidades a estos imponentes, ampliándoles el plazo para pagar el saldo de precio de cinco a quince años.

Vuestra Comisión concuerda con la idea de otorgar un mayor plazo a los imponentes de que se trata, pero estima que la disposición respectiva debe tener carácter facultativo y transitorio.

En tal sentido, os proponemos un artículo transitorio nuevo.

Como consecuencia de lo anterior, se rechazó la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Por el artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara, se dispone que la adquisición de los departamentos o viviendas para los imponentes, pensionados o montepiados estará exenta de todo impuesto fiscal, con excepción de aquellos que correspondan a pagos de servicios, tales como pavimentación, alcantarillado, alumbrado y otros.

Se establece, también, para todas las propiedades adquiridas de acuerdo con las normas del DFL. 39, una exención del pago de la contribución de bienes raíces por el plazo de diez años.

Este artículo fue rechazado, después de producirse un doble empate en la votación. Votaron por su aprobación los Honorables Senadores señores Pablo y Rodríguez y, en contra, los Honorables Senadores señores Letelier y Jaramillo.

Por el artículo 3º, se dispone que los imponentes de las instituciones

de previsión social señaladas en el artículo 2º del DFL. Nº 39, que a la fecha de la presente ley se encontraren seleccionados de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes para la adquisición de viviendas económicas, tendrán derecho a optar a la adquisición de los inmuebles señalados en el inciso primero del artículo 1º del DFL. Nº 39, cuando éstos no sean adquiridos por sus actuales ocupantes o por los familiares de éstos, señalados en el artículo 11 de dicho texto legal.

Este artículo significa, a juicio de la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión, formada por los Honorables Senadores señores Letelier, Jaramillo y Pablo, un verdadero gravamen para los imponentes de la Caja propietaria.

En efecto, no hay razón alguna de equidad para que la selección de una Caja o de la CORVI se aplique a otra Caja distinta para la adquisición de viviendas de esta última. Por el contrario, los propios imponentes de una Caja de Previsión deben tener prioridad absoluta para adquirir las viviendas de la Caja de su afiliación.

En otros términos, de aplicarse este artículo 3º, los imponentes de otras Cajas o, incluso, personas extrañas seleccionadas por la CORVI, desplazarían a los imponentes de la Caja propietaria.

Por otra parte, nada se dice en el artículo cuyo rechazo os proponemos, de la capacidad de servicio de la deuda, como tampoco del régimen de dividendos e intereses aplicables en estos casos.

En el artículo 4º, se establece que las cooperativas de consumo tendrán preferencia para adquirir en venta directa o arrendar, los locales comerciales que existan o se construyan, de propiedad de las instituciones o servicios fiscales o semifiscales.

Para cumplir lo dispuesto, el Presidente de la República deberá dictar el respectivo Reglamento.

A juicio de vuestra Comisión, no se justifica dictar una nueva disposición especial sobre las cooperativas, porque, de acuerdo con el artículo 49 del D. F. L. 39, se facultó al Presidente de la República para autorizar la venta directa o privada de los inmuebles de las instituciones indicadas en el artículo 2º o parte de ellos, destinados a oficinas o locales comerciales a diversas entidades que allí se consignan, entre las cuales aparecen, precisamente, las cooperativas. Al mismo tiempo se dispone en este artículo 49 que los acuerdos de los Consejos que establezcan el precio, la forma de pago y demás condiciones de la compraventa, deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

En mérito de lo anterior, se rechazó el artículo y al efecto os proponemos adoptar idéntico predicamento.

A indicación del Honorable Senador señor Letelier, se propone un artículo que establece que los arrendatarios que sean ocupantes de locales comerciales pagarán el saldo de precio que se determine en la subasta, en treinta cuotas trimestrales, vencidas e iguales, cuando adquieran el local que ocupan, siéndoles aplicables las demás disposiciones del D. F. L. 39.

Con esta disposición, se establece una excepción al artículo 28 del D. F. L. 39, que dispone, en su parte pertinente, que el saldo de precio se pagará en veinte cuotas trimestrales vencidas e iguales. Las demás disposiciones sobre pago al contado, intereses y otras se aplicarán en la forma como están establecidas en ese artículo a las compras en remate de que se trata.

También a indicación del Honorable Senador señor Letelier, se acordó elevar de 22 a 30 sueldos vitales anuales la exigencia de la letra d) del artículo 10 del D. F. L. 39, que dice:

“d) No ser propietario de bienes raíces, automóviles, acciones, bonos, créditos u otros valores mobiliarios que produzcan renta, y cuyo valor total exceda de 22 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago”.

La finalidad de esta modificación es permitir que actuales ocupantes y arrendatarios de bienes raíces de las Cajas de Previsión no se vean privados de optar a su compra por tener un capital que, aunque modesto, los priva de tal beneficio.

A indicación del Honorable Senador señor Pablo, se acordó agregar a la letra b) del artículo 10, después de la frase “los últimos ocho años”, reemplazando el punto por una coma, la siguiente: “anteriores a la fecha de la oferta”.

La letra b) citada establece, entre otros, como requisito para optar a la compra de las viviendas de las instituciones de previsión, no haber obtenido otro préstamo hipotecario de esas instituciones para adquirir o edificar una vivienda, durante los últimos ocho años.

Lo que se pretende con la modificación aprobada es impedir que en el hecho el plazo de ocho años se prolongue a medida que transcurre el tiempo de aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 39.

Esta anomalía se corrige con la modificación propuesta.

Artículos transitorios

En relación a lo manifestado en el N° 4) del artículo 1º, vuestra Comisión aprobó el siguiente artículo transitorio:

“Artículo ...—Facúltase al Servicio de Seguro Social para otorgar hasta 15 años de plazo para el pago del precio de los departamentos que le han adquirido en subasta pública los imponentes o pensionados de instituciones de previsión, y siempre que hayan cancelado la cuota al contado. En estos casos, la deuda se servirá con el 4% de interés anual capitalizado y será reajutable de acuerdo con las respectivas disposiciones de este decreto con fuerza de ley”.

En seguida, a indicación del Honorable Senador señor Pablo, se aprobó la idea de aplicar las disposiciones de la presente ley a las operaciones de venta que estando administrativamente resueltas, todavía no han sido escrituradas. Para ellas regirán las siguientes normas:

1.—El saldo de precio se cancelará con el nuevo régimen de dividendos que se propone en este proyecto;

2.—La cuota al contado que se hubiere enterado en la respectiva Caja, de acuerdo con los artículos 13 y 14 del DFL 39, se computará a dividendos;

3.—De la cuota al contado que se hubiere enterado, o comprometido a aportarse de acuerdo con el artículo 18 del mismo DFL, se deducirá una suma igual al 10% del valor de la compraventa, la que se imputará a dividendos, y el saldo se abonará al precio, y

4.—Las operaciones deben finiquitarse sin otra modificación o alteración.

También a indicación del Honorable Senador señor Pablo, se acordó facultar a las instituciones de previsión para otorgar a los adquirentes con operaciones ya escrituradas, las mismas franquicias indicadas anteriormente.

Indicaciones rechazadas

Dado que la Sala acordó tratar esta materia en sesión de hoy y la circunstancia de que la Comisión ha estado estudiando otros asuntos con urgencia calificada, no nos es posible proporcionaros mayores explicaciones acerca de los acuerdos tomados.

1.—Del Honorable Senador señor Faivovich:

Para agregar el siguiente número 2º al artículo 1º:

“2º—Agrégase al final de la letra b) del artículo 10 la siguiente frase, precedida por una coma: “ni tampoco para terminación de edificación, siempre que el monto del préstamo en este último caso no haya excedido del 50% del primer avalúo fiscal de la respectiva vivienda”.

2.—Del Honorable Senador señor Aguirre:

Para reemplazar, en el inciso segundo del artículo 2º, la frase “el inciso anterior, con sujeción a las normas contenidas en el DFL Nº 39, de 26 de noviembre de 1959,” por la siguiente: “la presente ley,”.

3.—Del Honorable Senador señor Torres:

a) Para agregar al artículo 3º el siguiente inciso:

“Corresponderá, igualmente, a la Corporación de la Vivienda, certificar si las condiciones en que se encuentran las instalaciones sanitarias del edificio son o no satisfactorias; si las condiciones de las instalaciones en los servicios generales o comunes pudieran significar perjuicio o destrucción de su estructura. En tal caso, la tasación deberá ser complementada con un presupuesto estimativo para subsanar dichos deterioros y, el monto de éste deberá incluirse en el valor del préstamo, ordenando la institución vendedora, bajo la vigilancia de la CORVI, los trabajos para dejar en buen estado las viviendas a que se refiere dicho informe”.

b) Para agregar a la letra f) del último inciso del artículo 10 del DFL 39, en punto seguido, lo siguiente:

“Salvo el caso de que las rentas de arrendamiento hayan sido depositadas, oportunamente, en el Departamento de Arriendos de la Dirección de Industria y Comercio, en conformidad a la ley 11.622 y 13.934, en que se considerará estar al día en el pago de las rentas”.

4.—Del Honorable Senador señor Letelier:

Para cambiar, en el artículo 3º, la frase “ser arrendatario y ocupante”, por “arrendatario y ocupante o desempeñar funciones dependientes de la respectiva Caja en el edificio”.

Esta indicación fue rechazada con el voto en contra de su autor.

5.—Del Honorable Senador señor Pablo:

a) Para consultar la siguiente disposición:

“Los requisitos exigidos en la letra b) del artículo 10 del DFL N° 39 de 26 de noviembre de 1959, se entenderá que deben cumplirse al momento en que los arrendatarios ocupantes acepten la oferta de venta que les haga la respectiva institución de previsión”.

La unanimidad de la Comisión acordó dejar constancia de que con esta indicación se rompe todo el sistema de prioridades del DFL 39 y su aprobación podría prestarse a innumerables abusos.

Podría, incluso, pagarse una deuda hipotecaria el día antes de la aceptación de la oferta y con ello nacería el derecho a optar a la compra respectiva, lo que evidentemente constituye una grave anomalía.

b) Para reemplazar el inciso primero del artículo 36 del DFL 39, por el siguiente:

“Los saldos de precios de las compraventas a que se refiere este decreto con fuerza de ley y los dividendos correspondientes se reajustarán anualmente a los imponentes, jubilados y montepiados de cada sector de trabajadores, de acuerdo al porcentaje de variación del índice de salarios y sueldos que el Servicio Nacional de Estadística y Censos establezca para cada uno de ellos, reducido en una unidad y redondeado al entero más próximo”.

c) Para agregar el siguiente inciso al artículo 49 del DFL N° 39:

“Los profesionales arrendatarios que tengan la calidad de imponentes de la institución de previsión dueña del inmueble, y que no puedan adquirir sus respectivas oficinas por haberse vendido o proyectado vender éstas en conformidad al inciso primero de este artículo, tendrán opción preferente para adquirir otras dentro del mismo inmueble en las condiciones generales señaladas en el DFL 201, de 1960, antes que se aplique el artículo 27 de este mismo cuerpo legal, y en la forma que se determine en el reglamento que dicte la institución propietaria”.

Las indicaciones de las letras b) y c) fueron rechazadas con el voto en contra de su autor.

6.—Del Honorable Senador señor Maurás:

Para consultar el siguiente artículo:

“Artículo ...—Suspéndese por dos años, a contar de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, la vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 26 de noviembre de 1959, y las modificaciones legales que lo modifican o complementan”.

7.—Del Honorable Senador señor Faivovich:

Para reemplazar la letra b) del artículo 10 del DFL 39, por la siguiente:

“b) No ser deudor hipotecario de instituciones de previsión o de la Corporación de la Vivienda, ni haber obtenido otro préstamo hipotecario de esas instituciones para adquirir o edificar una vivienda, durante los últimos ocho años, salvo que el imponente hubiera pagado totalmente dicho préstamo hipotecario y no fuere dueño de ningún inmueble a la fecha de vigencia de la presente ley, adquirido por intermedio de organismos de previsión o de la Corporación de la Vivienda. Para este

efecto, no se considerarán los préstamos otorgados para efectuar reparaciones, mejoras o ampliaciones, o adquisiciones de sitios eriazos". y

§.—Del Honorable Senador señor Pablo:

Para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—Autorízase a las instituciones de previsión que en cumplimiento de lo dispuesto por el DFL N° 39, hayan vendido inmuebles a terceros, para modificar los contratos en los términos de la presente ley, en la parte que favorezca a los adquirentes, siempre que medie requerimiento de éstos".

La indicación anterior fue rechazada con el voto en contra de su autor.

En conformidad a los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

a) Reemplazar el N° 1º por el siguiente:

"1º—Agrégase a la letra a) del artículo 10, el siguiente inciso:

"Respecto de los empleados y obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo, se reputará que son imponentes de esa institución para los efectos de adquirir las viviendas que arriendan a la mencionada Caja".

b) Rechazar el N° 2º.

c) Reemplazar en el N° 3º, que pasa a ser N° 2º, la frase "3% de interés" por "4% de interés".

d) Rechazar el N° 4º.

A continuación, como N° 3, nuevo, agregar el siguiente:

"3º—Agrégase en la letra b) del artículo 10, después de la frase "los últimos ocho años", reemplazando el punto (.) por una coma (,), la siguiente: "anteriores a la fecha de la oferta".

En seguida, como N° 4, nuevo, agregar el siguiente:

"4º—Reemplázase en la letra d) del artículo 10, la frase "22 sueldos vitales anuales" por la siguiente: "30 sueldos vitales anuales".

Artículos 2º, 3º y 4º

Han sido rechazados.

A continuación y como artículo 2º, nuevo, consultar el siguiente:

"Artículo 2º—Los arrendatarios que sean ocupantes de locales comerciales, pagarán el saldo de precio que se determine en la subasta, en treinta cuotas trimestrales vencidas e iguales cuando adquieran el local que ocupan y les serán aplicables la demás disposiciones pertinentes del D. F. L. N° 39".

Artículos transitorios

Consultar los siguientes nuevos:

“Artículo 1º—Facúltase al Servicio de Seguro Social para otorgar hasta 15 años de plazo para el pago del precio de los departamentos que le han adquirido en subasta pública los imponentes o pensionados de instituciones de previsión, y siempre que hayan cancelado la cuota al contado. En estos casos, la deuda se servirá con el 4% de interés anual capitalizado y será reajutable de acuerdo con las respectivas disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 26 de noviembre de 1959”.

“Artículo 2º—Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones que se encuentran administrativamente resueltas, de acuerdo con las siguientes normas:

1) El saldo de precio se cancelará con el nuevo régimen de dividendos;

2) La cuota al contado que se hubiere enterado en la respectiva Caja, de acuerdo con los artículos 13 y 14, se imputará a dividendos; y

3) De la cuota al contado que se hubiere enterado, o comprometido a enterar de acuerdo con el artículo 18, se deducirá una suma igual al 10% del valor de la compraventa, la que se imputará a dividendos, y el saldo se abonará al precio, y

4) Las operaciones se finiquitarán sin otra modificación o alteración”.

Artículo 3º— Facúltase a las instituciones a que se refiere el artículo 2º del D. F. L. 39 para otorgar a los adquirentes de viviendas, las mismas franquicias que establece el artículo anterior, en los casos de operaciones ya escrituradas”.

Con las modificaciones señaladas, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al D. F. L. N° 39, de 26 de noviembre de 1959:

1º—Agrégase a la letra a) del artículo 10, el siguiente inciso:

“Respecto de los empleados y obreros de la Caja de Accidentes del Trabajo se reputará que son imponentes de esa Institución para los efectos de adquirir las viviendas que arriendan a la mencionada Caja”.

2º—Reemplázase el inciso primero del artículo 13, por el siguiente:

“El precio de la compraventa será el de tasación reajustado cuando corresponda en la forma establecida en el artículo 7º, y se pagará me-

diante dividendos mensuales en los que se comprenderá el 4% de interés y el 3% de amortización, ambas anuales y acumulativos y en el número de dividendos necesarios para cubrir el valor total de la deuda”.

3º—Agrégase en la letra b) del artículo 10, después de la frase “los últimos ocho años”, reemplazando el punto (.) por una coma (,), la siguiente: “anteriores a la fecha de la oferta.”.

4º—Reemplázase en la letra d) del artículo 10, la frase “22 sueldos vitales anuales” por la siguiente: “30 sueldos vitales anuales”.

Artículo 2º—Los arrendatarios que sean ocupantes de locales comerciales, pagarán el saldo de precio que se determine en la subasta, en treinta cuotas trimestrales vencidas e iguales cuando adquieran el local que ocupan y les serán aplicables las demás disposiciones pertinentes del D. F. L. N° 39”.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Facúltase al Servicio de Seguro Social para otorgar hasta quince años de plazo para el pago del precio de los departamentos que le han adquirido en subasta pública los imponentes o pensionados de instituciones de previsión, y siempre que hayan cancelado la cuota al contado. En estos casos, la deuda se servirá con el 4% de interés anual capitalizado y será reajutable de acuerdo con las respectivas disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 26 de noviembre de 1959.

Artículo 2º—Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones que se encuentran administrativamente resueltas, de acuerdo con las siguientes normas:

1) El saldo de precio se cancelará con el nuevo régimen de dividendos;

2) La cuota al contado que se hubiere enterado en la respectiva Caja, de acuerdo con los artículos 13 y 14, se imputará a dividendos;

3) De la cuota al contado que se hubiere enterado, o comprometido enterar de acuerdo con el artículo 18, se deducirá una suma igual al 10% del valor de la compraventa, la que se imputará a dividendos, y el saldo se abonará al precio, y

4) Las operaciones se finiquitarán sin otra modificación o alteración.

Artículo 3º—Facúltase a las instituciones a que se refiere el artículo 2º del D. F. L. N° 39 para otorgar a los adquirentes de viviendas, las mismas franquicias que establece el artículo anterior, en los casos de operaciones ya escrituradas”.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1961.

Aprobado con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Pablo, Jaramillo y Rodríguez.

(Fdos.): L. F. Letelier.—T. Pablo.—A. Jaramillo.—A. Rodríguez.
—Rafael Eyzaguirre E., Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA EMISION DE
ESTAMPILLAS EN HOMENAJE A LOS EX RECTORES
UNIVERSITARIOS SEÑORES CARLOS CASANUEVA Y
ENRIQUE MOLINA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza la emisión de estampillas postales y aéreas, hasta por la suma de \$ 200.000.000, destinada a realzar la labor realizada, al servicio de la enseñanza universitaria, por Monseñor Carlos Casanueva Opass y por don Enrique Molina Garmendia.

Las observaciones en referencia consisten en la desaprobación total del proyecto.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó las observaciones e insistió en la aprobación del proyecto primitivo.

Esta Comisión aceptó las observaciones del Ejecutivo en lo que se refiere a los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto. El artículo 3º dispone que 40 millones del producto de la emisión se entregará a las Universidades de Concepción y Católica de Chile. El artículo 4º destina la suma de \$ 160.000.000 para ambas Universidades, cargando el gasto al mayor rendimiento de la Cuenta D-2-a) del Cálculo de Entradas del Presupuesto de 1959. Si esa Cuenta no alcanzare a producir el total indicado, el saldo se cargará al ítem 06|01|04-x, en la parte no cobrada antes del 31 de diciembre de 1959. El artículo 5º obliga a las Universidades agraciadas a invertir dichos fondos en la construcción de Casas Universitarias.

El Ejecutivo hace diversas consideraciones en su oficio respectivo, las cuales esta Comisión acepta, como se ha dicho, en lo concerniente a los artículos 3º, 4º y 5º; pero ha rechazado las que dicen relación con los artículos 1º y 2º, que sólo autorizan la emisión de las estampillas correspondientes, como un merecido homenaje a tan preclaros y distinguidos educadores.

Por las razones expuestas, os recomendamos el rechazo de la observación en lo que se refiere a los artículos 1º y 2º del proyecto y su aceptación en el resto del articulado.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.—B. Larraín.—P. Ibáñez.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE RECURSOS PARA LA
CONSTRUCCION DE PARROQUIAS, A LA ADMINIS-
TRACION APOSTOLICA DE ARICA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley

de la Honorable Cámara de Diputados, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se destinan recursos para el Obispado de Iquique, con el fin de que construya tres parroquias en la ciudad de Arica.

Los Poderes Públicos están haciendo esfuerzos para levantar el nivel de vida de Arica, la que por su posición geográfica, alejada del centro del país, y las características de atracción internacional que tiene, ya que constituye frontera con dos países vecinos, merece todas las especiales preocupaciones de que es objeto.

De esta manera, el plano urbano de la ciudad está tomando un gran desarrollo, por lo cual se está alejando poco a poco a los barrios populares del centro de la ciudad. Esto ha hecho que dichos sectores se encuentren a gran distancia de la única Iglesia que existe, de modo que un importante núcleo de la población no cuenta con posibilidades de tener presta atención religiosa y espiritual.

Por estas razones, el Ejecutivo envió el proyecto, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se consultan fondos para el Obispado de Iquique a fin de que construya tres capillas en los barrios populares de la ciudad de Arica.

Se propone en el proyecto cargar el gasto de E° 12.000 a la cuota del 9% del rendimiento del impuesto al cobro para la provincia de Tarapacá, establecido por el artículo 33, inciso tercero, de la ley 11.828.

En atención a que ha transcurrido más de la mitad del año y los fondos correspondientes de la ley del cobre están programados en obras para todo el año 1961, esta Comisión estima que la destinación de dichos fondos que este proyecto hace debe contemplarse desde el año 1962.

Por las razones expuestas, esta Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con la siguiente modificación:

Artículo único

Sustituir "1961" por "1962".

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.—P. Ibáñez.—B. Larraín.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION A ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS
INSTITUCIONES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, con el cual se libera de derechos de internación, almacenaje y, en general, de todos los percibidos por las Aduanas, a diversos elementos destinados al Hospital de La Unión, al

Instituto Alonso de Ercilla, a la Parroquia Santa Elena, de Las Condes y a los Padres Carmelitas Descalzos, de San Fernando.

La calidad de las especies motivo de esta liberación, así como las instituciones que resultan beneficiadas con ella, induce a esta Comisión, una vez más, a aceptar el proyecto en informe, sobre todo si se tiene en cuenta que en la mayoría de los casos corresponden a erogaciones particulares o a donaciones hechas por sus congéneres en el extranjero, con el fin de satisfacer necesidades de orden clínico o de bien público, así como también a cumplir finalidades del culto, aparte de otras de carácter educativo.

Por estas razones, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.— B. Larraín.— P. Ibáñez.— E. Frei.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 4.174,
SOBRE IMPUESTO A LAS CONCESIONES DE PLAYA,
EN CHILOE

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 61 de la ley N° 4.174, en lo que se refiere al impuesto de las concesiones de playas de la provincia de Chiloé.

El citado precepto legal dispone que el concesionario u ocupante, por cualquier título, de terrenos fiscales, municipales o nacionales de uso público, pagará los impuestos correspondientes al bien raíz ocupado.

En la provincia de Chiloé existen pequeñas concesiones de playas que, por su poca utilidad monetaria, las hacen antieconómicas e inexistentes si se les obliga a sus concesionarios a pagar los impuestos con que se gravan los bienes raíces.

El proyecto en estudio tiende a liberar de esta obligación a los citados concesionarios, siempre que la respectiva concesión tenga un avalúo inferior a 10 sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago y cuando su titular sólo tenga una concesión.

Esta Comisión, tomando en cuenta que estas concesiones se otorgan, por lo general, a gente de muy escasos recursos y que, debido a sus actividades en el mar, instalan en ellas sus habitaciones no ve inconveniente en la aprobación del proyecto, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.— B. Larraín.— P. Ibáñez.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

MOCION DEL SEÑOR DURAN QUE AUTORIZA LA ENAJENACION DE UN TERRENO MUNICIPAL, EN TEMUCO

Santiago, 30 de agosto de 1961.

Honorable Senado:

Por decreto 989, de 5 de junio de 1951, el Ministerio de Tierras y Colonización concedió por un plazo de veinte años, en uso gratuito, a la I. Municipalidad de Temuco, un predio fiscal ubicado en esa ciudad, "con el exclusivo objeto" según sus disposiciones, de que en él se construya un Gimnasio cerrado para la práctica de los deportes, particularmente de los alumnos de escuelas y liceos.

Dos años después, y por ley 11.207, de 11 de septiembre de 1953, se perfeccionó esta cesión autorizándose ahora la transferencia de dominio del inmueble.

La ley citada contiene un contrasentido manifiesto. Su artículo 1º autoriza la transferencia y estipula que la Municipalidad de Temuco deberá cumplir, para tal efecto, una sola obligación, cual es la de que reembolse al Fisco la suma por éste pagada, a título de galardón, a quien actuó como denunciante de la herencia yacente de que provino la adquisición del inmueble.

Aun cuando este artículo insiste en que no existe "otra" obligación, el artículo 2º establece una nueva y dispone que la Municipalidad "se obligará, en razón de la transferencia que se le haga, a construir e instalar en el predio" un gimnasio cerrado.

En seguida, el artículo 5º agrava esta segunda obligación y concede un plazo de sólo cinco años para terminar esa construcción, bajo sanción de que el terreno vuelva al Fisco, pero sin que éste reembolse la suma que la Municipalidad hubiere pagado. Sucesivas leyes han prorrogado este término hasta el año 1973.

De esta suerte, la obligación que anotábamos se ha transformado en tres, la última de las cuales, que tendrá todo su efecto en ese año 1973, representa envolver a la Municipalidad en un compromiso pecuniario sin retribución ni satisfacción alguna.

El predio transferido, todavía, resulta para esa Institución una donación virtualmente imposible, pues la cabida del terreno no le permite construir el gimnasio cerrado que exige la ley. Los edificios de este tipo requieren de un espacio determinado en relación con las reglamentaciones de algunos deportes que deben practicarse en ellos y, en el caso presente, los informes técnicos han representado la incapacidad del inmueble para tal objeto.

Aún más. El propósito sustentado hace 10 años de que la ciudad de Temuco cuente con un Gimnasio de este tipo y en una ubicación central, como es la del predio transferido, ha sido ya superado por otras iniciativas y existen en la actualidad no menos de tres salas que llenan esta función.

La Municipalidad, sin embargo, concurre en considerar que la ciu-

dad necesita un establecimiento cerrado para el ejercicio de deportes, construido en forma más amplia y con mejores posibilidades para el público y los usuarios que los existentes y, como el predio a que nos referimos no se presta para el objeto, tiene programado incluirlo entre las obras del Estadio Regional.

Con este propósito, y por acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio último, se resolvió pedir la modificación de las leyes vigentes, para liberar al Municipio de construir en ese predio el gimnasio, permitiéndole también enajenar el terreno y aplicar el producto de la venta a la construcción del Estadio.

Debe advertirse que, por su ubicación, es factible que los particulares que adquieran la propiedad, levante allí un edificio moderno, a tono con el progreso de la ciudad, y lo hagan en un plazo más breve que el que resulte de aplicarse las disposiciones vigentes, con perjuicio grave para el ornato urbano.

El Estadio Regional, por lo demás constituye una realidad tangible. La Municipalidad ha aportado los terrenos, que tienen un valor comercial superior a los E° 200.000 y, en conformidad a la ley 13.915, de 16 de febrero de 1960, se dispone de un capital inicial de E° 300.000 en cuotas de E° 46.000 anuales. El Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha entregado ya los planos de la obra y luego se iniciará la construcción de los cercos, entrada y casa del cuidador, para continuar en seguida con la cancha de fútbol y sus graderías.

Por estos motivos tenemos a honra proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Deróganse los artículos 2º y 5º de la ley N° 11.207, de 11 de septiembre de 1953, y sus modificaciones posteriores, y autorízase a la Municipalidad de Temuco para enajenar el predio cuya transferencia fue autorizada por esa ley.

Los fondos que provengan de esta negociación se invertirán exclusivamente en las obras de construcción del Estadio Regional de esa ciudad”.

(Fdo.): *Julio Durán.*

7

MOCION DEL SEÑOR WACHHOLTZ SOBRE PENSION DE GRACIA A DON JULIO LYON AMENABAR

Honorable Senado:

Las leyes generales de jubilación han establecido un sistema en el cual, con cierta armonía y justicia, se ha procurado garantizar a todo servidor público una retribución que cubra suficientemente sus necesidades en la vejez, como complemento de los afanes y esfuerzos que cumplió durante el período activo.

Dentro de los regímenes creados a este efecto y apartándose de los casos comunes, a quienes esta legislación provee con generosidad y justi-

cia, se suscitan situaciones particulares que el legislador no pudo tener en vista y cuya solución lógica no es otra que la ley especial.

Tal es el caso que afecta a don Julio Lyon Amenábar. Al cabo de 26 años de servicios públicos en altos cargos del Ministerio de Obras Públicas, cuenta con una pensión de jubilación inferior a E⁹ 30 mensuales.

El señor Lyon tiene actualmente más de 80 años de edad. Ingresó en 1901 a la Dirección de Obras Públicas como Ingeniero 2^o, en el ferrocarril de Alcones a Pichilemu y al cabo de 2 años era Jefe del Departamento de Material Rodante de la citada Dirección.

En 1920 se retiró del Servicio como Ingeniero Jefe de Sección, pero se reintegró en 1935. En 1940 hubo de presentar su expediente de jubilación.

Su avanzada edad y su salud quebrantada le impiden, naturalmente, el desempeño de toda actividad y, en estas condiciones, una jubilación de monto tan reducido, que no guarda relación alguna con servicios prestados constituye una pensión injusta.

Por estas consideraciones, tenemos a honra proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédese, por gracia, a don Julio Lyon Amenábar, una pensión de E⁹ 100 mensuales, sin perjuicio de la jubilación de que disfruta.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Roberto Wachholtz*

8

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N^o 12.045, QUE CREO EL COLEGIO DE PERIODISTAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N^o 12.045, de 11 de julio de 1956, que creó el Colegio de Periodistas y contempla otras disposiciones relativas a la fijación de las remuneraciones de que gozan las personas que ejercen la profesión de periodistas.

Dada la premura del tiempo, ya que la Comisión levantó su sesión a las 16 horas de hoy, nos vemos en la imposibilidad material de emitiros un dictamen más detallado sobre esta iniciativa, limitándonos a daros cuenta de los acuerdos que hemos adoptado sobre el particular.

El proyecto de ley en informe consta de dos artículos:

El artículo 1º fue aprobado por vuestra Comisión, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de origen, y tiene por objeto agregar, entre las facultades otorgadas al Colegio en referencia, la de fijar aranceles de honorarios para el ejercicio liberal de la profesión de periodista. Preceptos similares a éste se encuentran en todas las leyes orgánicas de Colegios Profesionales.

El artículo 2º, que concierne a la protección de la profesión de periodista bajo un régimen de contrato de trabajo, tiene por finalidad establecer un mecanismo que haga posible la fijación de un sueldo o retribución mínimos, justos y concordante con la importancia de la función y preparación de los periodistas.

La Comisión aprobó este artículo con enmiendas de carácter aclaratorio.

Las primeras de dichas modificaciones, que recaen sobre el inciso primero de este artículo 2º, tienden a dejar establecido que este proyecto de ley sólo se aplicará a los periodistas profesionales, o sea, a aquellos que ejercen funciones propias de la profesión de periodista y no a las personas que desempeñan cargos administrativos en las empresas.

La última de estas enmiendas, recaída en el inciso final de este mismo artículo, aclara un precepto que dice relación a las sanciones fijadas a las infracciones del proyecto de ley en informe.

Con el mérito de estas breves consideraciones, tenemos el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación a esta iniciativa de ley, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Ha redactado su inciso primero como sigue:

*“Artículo 2º.—*Los periodistas colegiados solamente en cuanto ejerzan funciones propias de su profesión, tendrán derecho a que sus servicios prestados en virtud de contrato de trabajo para empresas periodísticas, agencias informativas, radiodifusoras u otra empresas, sean retribuidos con sueldos mínimos mensuales fijados anualmente por las Comisiones Mixtas de Sueldos a que se refiere la ley Nº 7.295, de 22 de octubre de 1942, considerando las distintas funciones periodísticas que desempeñen, las categorías o clases de las empresas empleadoras y las condiciones de costo de vida de las respectivas localidades en que aquellos ejerzan sus funciones. Al efecto, las Comisiones Provinciales Mixtas de Sueldos se integrarán, además, por dos representantes designados por los Consejos Regionales del Colegio de Periodistas y dos por las empresas empleadoras de la respectiva jurisdicción territorial; y la Comisión Central Mixta de Sueldos se integrará, en su caso, por dos representantes del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas y dos en conjunto del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas y dos en conjunto de la Asociación Nacional de la Prensa y de la Asociación de Radiodifusoras de Chile”.

Ha redactado su inciso final en la siguiente forma:

“Las infracciones a la presente ley serán sancionadas de acuerdo con las leyes N^{os} 7.295 y 12.045 y demás disposiciones legales que penan las infracciones a las leyes del trabajo”.

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistancia de los Honorables Senadores señores Larraín (Presidente), Alessandri, don Fernando y Alvarez.

(Fdo.) : *B. Larraín.— F. Alessandri.— H. Alvarez.— Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.